



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.

5

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso de méritos para la elaboración de una bolsa de empleo para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, Grupo IV.

23

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

25

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad.

26

Jueves, 31 de agosto de 2006

Año XXVIII

Número 169

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006, interpuesto por La Voz de Granada, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

27

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

27

Corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).

28

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

32

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006.

32

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias de la Vida, Temas Andaluces, Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales, Formento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en la Empresa y Jóvenes Investigadores.

33

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden de 10 de abril de 2002 y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (5/2004C-2).

34

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

36

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a entidades locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros o 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

37

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 227/2006.

38

Edicto de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 284/2006. (PD. 3651/2006).

38

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3644/2006).

39

Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

40

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3656/2006).

41

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HR9UPR). (PD. 3654/2006). 41

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +M34RKE). (PD. 3653/2006). 42

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6KQ-L8P). (PD. 3652/2006). 43

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de 26 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 43

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para convocar concursos públicos, mediante procedimiento restringido, y los correspondientes Pliegos de Condiciones (modificados por Acuerdo de Consejo de 5 de julio de 2006). (PP. 3125/2006). 43

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 45

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución de expediente sancionador 83/06 Minas. 45

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 45

Anuncio de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 45

Anuncio de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 46

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 46

Acuerdo de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 47

Acuerdo de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita. 47

Acuerdo de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita. 47

Acuerdo de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija Campos del acto que se cita. 47

Acuerdo de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Marian, Viorica, Vasile y Alexandra Alexandru del acto que se cita. 48

Acuerdo de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del acto que se cita. 48

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don Francisco Javier García Molina y doña María Victoria Selve Soria. 48

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Terezinha de Jesús Alves Pereira. 48

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Ana Montoya Córdoba. 49

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Isabel Sedeño Ortiz. 49

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Ana Montoya Córdoba. 49

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/812/FOR. 49

Anuncio de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/616/FOR. 50

Anuncio de 14 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/547/G.C./CAZ, HU/2005/548/G.C./CAZ. 50

Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», con código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY. 50

#### AYUNTAMIENTOS

Edicto de 21 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 3328/2006). 50

Anuncio de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Policía. 51

Anuncio de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de La Iruela, de bases para la selección de Policías. 55

Anuncio de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo. 63

Anuncio de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palomares de Río, de bases para la selección de Técnico de Gestión de Administración General de Personal Funcionario. 68

#### EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 17 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 73

Anuncio de 18 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 74

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.*

El artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz. En desarrollo de estas competencias se aprobó por el Parlamento de Andalucía la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, que en su artículo 3 define la Red de Carreteras de Andalucía como aquella constituida por las carreteras que discurriendo íntegramente por el territorio andaluz no están comprendidas en la red de Carreteras del Estado y se encuentran incluidas en el Catálogo de Carreteras de Andalucía. De acuerdo con el mismo artículo de la Ley, la Red de Carreteras de Andalucía está formada por las categorías de Red Autónoma y Red Provincial, en la que se integran la red viaria de titularidad de la Junta de Andalucía y la red de titularidad de las Diputaciones Provinciales respectivamente.

El artículo 17 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, define el Catálogo de Carreteras de Andalucía como el instrumento de carácter público que sirve para la identificación e inventario de las carreteras que constituyen la red de carreteras de Andalucía, adscribiéndolas a las distintas categorías de la red y clasificándolas conforme a lo dispuesto en el texto legislativo.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de septiembre de 2005, se aprobó la Red Autónoma a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía y se crearon las Comisiones Mixtas de Transferencias entre la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y cada una de las Diputaciones Provinciales, para la elaboración de los acuerdos de traspaso sobre las carreteras que cambiarán de titularidad entre ambas Administraciones en base a criterios de racionalización y de eficacia.

Con la aprobación de la Red Autónoma se asignaron las correspondientes matrículas a cada una de las carreteras de esta Red, habiendo finalizado el proceso de matriculación en el plazo fijado.

En cumplimiento del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno se constituyeron las Comisiones Mixtas, para comenzar a elaborar los acuerdos de traspasos y se iniciaron por parte de las Diputaciones Provinciales los trabajos de elaboración de sus propuestas definitivas sobre las carreteras de sus respectivos ámbitos territoriales.

Una vez remitidas por las Diputaciones Provinciales las propuestas definitivas sobre las carreteras a integrar en la Red Provincial, la aprobación por los respectivos Plenos y la correspondiente asignación de matrículas en base a los criterios establecidos por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, procede la aprobación de la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía. La colocación de hitos kilométricos con las nuevas matrículas, en aras a la mayor homogenización de toda la Red Provincial en el conjunto de la Comunidad Autónoma, será realizada, de común acuerdo con las Diputaciones Provinciales, por la Junta de Andalucía.

Elaborada la propuesta definitiva de Red Provincial y una vez supervisado en detalle el conjunto de la Red de Carreteras de Andalucía, se introducen en el Anexo II algunos ajustes en la Red Autónoma, con el objetivo de optimizar la coherencia del sistema viario andaluz para los usuarios, evitando

la discontinuidad en la titularidad autonómica de un mismo itinerario por el hecho de cambiar de provincia y actualizando la red con las últimas obras realizadas o en ejecución.

En tanto concluyen los trabajos de las Comisiones Mixtas y los correspondientes procesos de transferencias, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Decreto, la gestión y responsabilidad patrimonial de las carreteras se mantiene en el titular originario de las mismas. A tal efecto, en la Red Provincial de Carreteras, que figura como Anexo I al presente Acuerdo, aparecen como inscripciones provisionales las carreteras que deben ser objeto de dicho traspaso.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 25 de julio de 2006.

### ACUERDA

Primero. Aprobar la Red Provincial, a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía, que se incorpora como Anexo I al presente Acuerdo con sus correspondientes matrículas, así como introducir las modificaciones puntuales en la Red Autónoma aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2005, que se detallan en el Anexo II.

Segundo. El proceso de matriculación de la Red Provincial, conforme a las matrículas asignadas por el presente Acuerdo deberá estar finalizado en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOJA y será realizado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 25 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### ANEXO I RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

| Inscripción: | Matrícula: | Denominación:  | Final:                  | Longitud (Km) |
|--------------|------------|--|-------------------------|---------------|
| D            | AL-3100    | DE LA AL-3117 A SIERRA ALHAMILLA                                   |                         |               |
| Origen:      | AL-3117    | Final:   | Sierra Alhamilla        | 7,63          |
| P            | AL-3101    | DE LA N-340a A BENAHDUX POR EL CHUCHE                              |                         |               |
| Origen:      | N-340a     | Final:   | Benahadux               | 3,20          |
| D            | AL-3102    | DE LA A-349 A TIJOLA POR VELEFIQUE, BACARES Y BAYARQUE             |                         |               |
| Origen:      | A-349      | Final:   | Tijola                  | 59,63         |
| D            | AL-3103    | DE LA N-340a A TURRILLAS   |                         |               |
| Origen:      | N-340a     | Final:   | Turrillas               | 9,65          |
| D            | AL-3104    | DE LA AL-3117 EN BAHÍA ALTA A EL ALQUIAN                           |                         |               |
| Origen:      | AL-3117    | Final:   | El Alquíán              | 7,02          |
| D            | AL-3105    | DE LA AL-3103 EN TURRILLAS A LA AL-3107 EN LUCAINENA DE LAS TORRES |                         |               |
| Origen:      | AL-3103    | Final:   | AL-3107                 | 7,09          |
| P            | AL-3106    | DE NIJAR A LAS NEGRAS POR CAMPOHERMOSO Y FERNAN PEREZ              |                         |               |
| Origen:      | Nijar      | Final:   | Las Negra               | 25,40         |
| P            | AL-3107    | DE LA A-7 EN NIJAR A LA N-340a POR LUCAINENA DE LAS TORRES         |                         |               |
| Origen:      | A-7        | Final:   | N-340a                  | 28,80         |
| D            | AL-3108    | DE LA A-7 EN NIJAR A SAN JOSE POR LOS NIETOS                       |                         |               |
| Origen:      | A-7        | Final:   | San José                | 22,39         |
| D            | AL-3109    | DE LA AL-3104 A LA CAÑADA DE SAN URBANO                            |                         |               |
| Origen:      | AL-3104    | Final:   | La Cañada de San Urbano | 2,43          |
| D            | AL-3110    | DE LA AL-3117 A LA AL-3109 POR LA RESIDENCIA ASISTIDA              |                         |               |
| Origen:      | AL-3117    | Final:   | AL-3109                 | 1,10          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:          | Denominación:   | Final:                              | Longitud (Km) |
|--------------|--------------------------------|---|-------------------------------------|---------------|
| D            | AL-3111                        | DE LA A-7 A CAMPOHERMOSO POR SAN ISIDRO DE NIJAR                          |                                     |               |
|              | Origen: A-7                    |   | Final: Campohermoso                 | 12,13         |
| D            | AL-3112                        | DE LA AL-3111 A ALBARICOQUES POR EL BARRANQUETE                           |                                     |               |
|              | Origen: AL-3111                |   | Final: Albaricoques                 | 11,98         |
| D            | AL-3113                        | DE COSTACABANA A LA N-344a EN EL ALQUIAN                                  |                                     |               |
|              | Origen: Costacabana            |   | Final: N-344a                       | 4,53          |
| D            | AL-3114                        | DE LA AL-12 EN EL TOYO A CUEVAS DE LOS MEDINAS                            |                                     |               |
|              | Origen: AL-12                  |   | Final: Cuevas de los Medinas        | 6,20          |
| D            | AL-3115                        | DE LA AL-12 EN RETAMAR AL FARO DE CABO DE GATA                            |                                     |               |
|              | Origen: AL-12                  |   | Final: Faro de Cabo de Gata         | 22,81         |
| D            | AL-3116                        | DE LA N-344a A LA AL-3104 EN VENTA GASPAR                                 |                                     |               |
|              | Origen: N-344a                 |   | Final: AL-3104                      | 2,44          |
| D            | AL-3117                        | DE LA AL-12 A RIOJA POR VIATOR Y PECHINA                                  |                                     |               |
|              | Origen: AL-12                  |   | Final: Rioja                        | 12,96         |
| D            | AL-3200                        | DE LA N-344a A LA AL-3202 CON RAMAL DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD            |                                     |               |
|              | Origen: N-344a                 |   | Final: AL-3202                      | 2,95          |
| D            | AL-3201                        | DE LA AL-3115 EN RUESCAS A LA AL-3108 EN EL NAZARENO                      |                                     |               |
|              | Origen: AL-3115                |   | Final: AL-3108                      | 7,69          |
| D            | AL-3202                        | DE ALMERIA A COSTACABANA  |                                     |               |
|              | Origen: Almería                |   | Final: Costacabana                  | 4,51          |
| D            | AL-3300                        | DE RNE EN ROQUETAS DE MAR A PUNTA SABINAL EN EL EJIDO                     |                                     |               |
|              | Origen: RNE en Roquetas de Mar |   | Final: Punta Sabinal en El Ejido    | 7,85          |
| D            | AL-3301                        | DE LA N-340a EN VENTA GUTIERREZ A VICAR                                   |                                     |               |
|              | Origen: N-340a                 |   | Final: Vicar                        | 4,74          |
| D            | AL-3302                        | DE LA N-340a EN VENTA COSARIO A LA A-1050 EN LA MOJONERA                  |                                     |               |
|              | Origen: N-340a                 |   | Final: A-1050                       | 4,64          |
| D            | AL-3303                        | DE SANTA MARIA DEL AGUILA A LA A-358 EN PAMPANICO.                        |                                     |               |
|              | Origen: Santa Maria del Aguila |   | Final: A-358                        | 6,32          |
| D            | AL-3400                        | DE LA A-391 A LA AL-3301 EN VICAR   |                                     |               |
|              | Origen: A-391                  |   | Final: AL-3301                      | 5,80          |
| D            | AL-3401                        | DE LA A-391 A FELIX   |                                     |               |
|              | Origen: A-391                  |   | Final: Félix                        | 4,40          |
| D            | AL-3402                        | DE LA A-391 A ENIX  |                                     |               |
|              | Origen: A-392                  |   | Final: Enix                         | 2,55          |
| D            | AL-3403                        | DE LA A-391 A EL MARCHAL DE ENIX  |                                     |               |
|              | Origen: A-391                  |   | Final: El Marchal de Enix           | 1,48          |
| D            | AL-3404                        | DE LA A-348 A ABLA POR TICES Y SANTILLANA                                 |                                     |               |
|              | Origen: A-348                  |   | Final: Abla                         | 27,60         |
| D            | AL-3405                        | DE LA A-348 A HUECIIJA POR ALICUN   |                                     |               |
|              | Origen: A-348                  |   | Final: Huécija                      | 2,35          |
| D            | AL-3406                        | DE LA A-1075 EN ALHABIA A LA A-348 EN ILLAR POR TERQUE Y BENTARIQUE       |                                     |               |
|              | Origen: A-1075                 |   | Final: A-348                        | 6,56          |
| P            | AL-3407                        | DE LA A-1075 EN ALHABIA A LA A-1075 EN LA VENTA DEL PINO                  |                                     |               |
|              | Origen: A-1075                 |   | Final: A-1075                       | 20,00         |
| D            | AL-3408                        | DE LA A-1075 EN GALACHAR A LA A-348 EN ALHAMA DE ALMERIA                  |                                     |               |
|              | Origen: A-1075                 |   | Final: A-348                        | 3,85          |
| D            | AL-3409                        | DE LA AL-3411 A SANTA FE DE MONDUJAR                                      |                                     |               |
|              | Origen: AL-3411                |   | Final: Santa Fe de Mondújar         | 2,49          |
| P            | AL-3410                        | DE LA AL-3407 A LA A-92 POR LAS ALCUBILLAS Y LA ESTACION FF.CC. DE GERFAL |                                     |               |
|              | Origen: AL-3407                |   | Final: A-92                         | 3,90          |
| P            | AL-3411                        | DE LA A-348 EN INT. DE LA CEMENTERA A LA A-1075 EN LOS MILLARES POR GADOR |                                     |               |
|              | Origen: A-348                  |   | Final: A-1075                       | 8,00          |
| D            | AL-3412                        | DE LA A-92 A GADOR POR PAULENCA   |                                     |               |
|              | Origen: A-92                   |   | Final: Gador                        | 2,97          |
| D            | AL-4100                        | DE LA A-349 EN LOS NUDOS A LA A-349 EN COLLADO GARCIA POR SENES           |                                     |               |
|              | Origen: A-349                  |   | Final: A-349                        | 14,95         |
| P            | AL-4101                        | DE LA N-340a EN SORBAS A LA A-1100 EN ULEILA DEL CAMPO                    |                                     |               |
|              | Origen: N-340a                 |   | Final: A-1100                       | 13,10         |
| D            | AL-4200                        | DE LA AL-3108 A LA AL-3106 POR LA ISLETA Y RODALQUILAR                    |                                     |               |
|              | Origen: AL-3108                |   | Final: A-3106                       | 14,38         |
| D            | AL-4300                        | DE LA A-7 A BALANEGRA POR BALERMA   |                                     |               |
|              | Origen: A-7                    |   | Final: Balanegra                    | 6,87          |
| D            | AL-4301                        | DE LA A-7 A LOS BAÑOS DE GUARDIAS VIEJAS                                  |                                     |               |
|              | Origen: A-7                    |   | Final: Los Baños de Guardias Viejas | 7,52          |
| D            | AL-4302                        | DE LA A-7 A LA A-358 POR LOS ATAQUELOS                                    |                                     |               |
|              | Origen: A-7                    |   | Final: A-358                        | 4,55          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen: | Denominación:   | Final:                    | Longitud (Km) |
|--------------|-----------------------|---|---------------------------|---------------|
| D            | AL-4400               | DE LA A-348 A BENECID DE FONDON   |                           |               |
|              | Origen: A-348         |   | Final: Benecid            | 1,78          |
| D            | AL-4401               | DE LA A-348 EN CANJAYAR A LA BARRIADA DE ALCORA   |                           |               |
|              | Origen: A-348         |   | Final: Barriada de Alcora | 4,22          |
| P            | AL-4402               | DE LA A-348 A OHANES POR BEIRES   |                           |               |
|              | Origen: A-348         |   | Final: Ohanes             | 7,75          |
| D            | AL-4403               | DE LA A-1075 EN LA VENTA DEL PINO A NACIMIENTO  |                           |               |
|              | Origen: A-1075        |   | Final: Nacimiento         | 4,71          |
| P            | AL-4404               | DE LA A-92 A EL CALAR ALTO POR AULAGO   |                           |               |
|              | Origen: A-92          |   | Final: El Calar Alto      | 28,20         |
| D            | AL-4405               | DE GERFAL A EL ALMENDRAL POR LAS ANEAS  |                           |               |
|              | Origen: Gergal        |   | Final: El Almendral       | 6,65          |
| D            | AL-4406               | DE LA A-1178 A LA AL-3102 POR OLULA DE CASTRO Y CASTRO DE FILABRES                              |                           |               |
|              | Origen: A-1178        |   | Final: AL-3102            | 24,73         |
| D            | AL-5100               | DE LA A-349 EN TAHAL A LA A-1100 EN ALBANCHEZ POR ALCUDIA DE MONTEAGUD Y LIJAR                  |                           |               |
|              | Origen: A-349         |   | Final: A-1100             | 23,09         |
| D            | AL-5101               | DE LA A-1100 EN ULEILA DEL CAMPO A LA AL-5100 EN ACUDIA DE MONTEAGUD, POR BENIZALON Y BENITAGLA |                           |               |
|              | Origen: A-1100        |   | Final: AL-5100            | 17,32         |
| D            | AL-5102               | DE LA AL-4101 EN ULEILA DEL CAMPO A LA A-1101 EN EL PILAR DE LUBRIN                             |                           |               |
|              | Origen: AL-4101       |   | Final: A-1101             | 9,00          |
| D            | AL-5103               | DE LA A-1103 A GAFARILLOS   |                           |               |
|              | Origen: A-1103        |   | Final: Gafarillos         | 2,63          |
| D            | AL-5104               | DE LA A-1103 A POLOPOS  |                           |               |
|              | Origen: A-1103        |   | Final: Polopos            | 3,66          |
| P            | AL-5105               | DE LA N-341 A GARRUCHA POR EL LLANO DE D. ANTONIO Y CARBONERAS                                  |                           |               |
|              | Origen: N-341         |   | Final: Garrucha           | 31,26         |
| D            | AL-5106               | DE LA N-341 A CARBONERAS POR AGUAMARGA  |                           |               |
|              | Origen: N-341         |   | Final: Carboneras         | 13,69         |
| D            | AL-5300               | DE LA A-1175 A LA A-347 POR EL RIO CHICO DE BERJA   |                           |               |
|              | Origen: A-1175        |   | Final: A-347              | 10,06         |
| D            | AL-5400               | DE LA A-347 EN BERJA A HIRMES POR LA PEÑARRODADA  |                           |               |
|              | Origen: A-347         |   | Final: Hirmes             | 8,71          |
| D            | AL-5401               | DE LA A-358 EN BERJA A LA A-347 POR CASTALA   |                           |               |
|              | Origen: A-358         |   | Final: A-347              | 8,49          |
| D            | AL-5402               | DE LA A-348 EN LAUJAR DE ANDARAX A LA A-337 POR PATERNA DEL RIO Y BAYÁRCAL.                     |                           |               |
|              | Origen: A-348         |   | Final: A-337              | 30,05         |
| D            | AL-5403               | DE LA A-1176 A ABRUCENA   |                           |               |
|              | Origen: A-1176        |   | Final: Abruena            | 1,93          |
| D            | AL-5404               | DE LA A-1176 EN ABRUCENA A LA AL-5405 POR LA ESTACION FF.CC. DE ABLA                            |                           |               |
|              | Origen: A-1176        |   | Final: AL-5405            | 2,99          |
| P            | AL-5405               | DE LA A-1176 EN ABLA A L.P. CON GRANADA CON RAMAL A ESCULLAR                                    |                           |               |
|              | Origen: A-1176        |   | Final: L.P. con Granada   | 29,12         |
| D            | AL-5406               | DE LA A-1178 EN LAS MENAS A LA A-1178 EN SERON  |                           |               |
|              | Origen: A-1178        |   | Final: A-1178             | 10,16         |
| P            | AL-5407               | DE LA AL-3102 EN BACARES A LA A-1178 EN COLLADO RAMAL   |                           |               |
|              | Origen: AL-3102       |   | Final: A-1178             | 4,70          |
| P            | AL-6100               | DE LA A-334 EN TIJOLA A LUCAR   |                           |               |
|              | Origen: A-334         |   | Final: Lúcar              | 6,50          |
| D            | AL-6101               | DE LA A-334 A SIERRO POR SUFLI  |                           |               |
|              | Origen: A-334         |   | Final: Sierro             | 5,40          |
| D            | AL-6102               | DE LA AL-6103 A LA AL-6103 EN SOMONTIN POR URRACAL  |                           |               |
|              | Origen: AL-6103       |   | Final: AL-6103            | 7,78          |
| D            | AL-6103               | DE LA A-334 A SOMONTIN  |                           |               |
|              | Origen: A-334         |   | Final: Somontín           | 6,66          |
| D            | AL-6104               | DE MACAEL A LAROYA  |                           |               |
|              | Origen: Macael        |   | Final: Laroya             | 6,87          |
| D            | AL-6105               | DE LA AL-5100 EN CHERCOS A LA A-349 EN LAS CANTERAS DE MACAEL                                   |                           |               |
|              | Origen: AL-5100       |   | Final: A-349              | 5,65          |
| P            | AL-6106               | DE LA AL-5100 EN CHERCOS A LA A-1100 EN COBDAR  |                           |               |
|              | Origen: AL-5100       |   | Final: A-1100             | 7,70          |
| D            | AL-6107               | DE LA A-1100 EN ALBANCHEZ A LA A-1101 EN RAMBLA ALJIBE POR LOS MOLINAS                          |                           |               |
|              | Origen: A-1100        |   | Final: A-1101             | 23,46         |
| D            | AL-6108               | DE LA A-1101 A EL CHIVE EN LUBRIN   |                           |               |
|              | Origen: A-1101        |   | Final: El Chive           | 7,24          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen: | Denominación:  | Final:                              | Longitud (Km) |
|--------------|-----------------------|--|-------------------------------------|---------------|
| D            | AL-6109               | DE LA N-340a EN LOS GALLARDOS A LA A-1101 POR BEDAR                        |                                     |               |
|              | Origen: N-340a        |  | Final: A-1101                       | 18,50         |
| D            | AL-6110               | DE LA N-340a A LA HUELGA   |                                     |               |
|              | Origen: N-340a        |  | Final: Huelga                       | 3,60          |
| P            | AL-6111               | DE LA N-340a A LA AL-5105 POR TURRE Y MOJACAR CON RAMAL LA A-370           |                                     |               |
|              | Origen: N-340a        |  | Final: AL-5105                      | 14,84         |
| D            | AL-6112               | DE LA AL-5105 A LA CUEVA DEL PAJARO EN CARBONERAS                          |                                     |               |
|              | Origen: AL-5105       |  | Final: La Cueva del Pájaro          | 6,43          |
| D            | AL-6300               | DE LA A-7 A LA A-1175 POR LA ALQUERIA DE ADRA                              |                                     |               |
|              | Origen: A-7           |  | Final: A-1175                       | 17,31         |
| D            | AL-6301               | DE LA N-340a A LA PARRA DE ADRA  |                                     |               |
|              | Origen: N-340a        |  | Final: La Parra                     | 8,98          |
| D            | AL-6400               | DE LA A-348 A LA A-1175 POR LUCAINENA Y DARRICAL DE ALCOLEA                |                                     |               |
|              | Origen: A-348         |  | Final: A-1175                       | 14,11         |
| D            | AL-6401               | DE FIÑANA A SU ESTACION DE FF.CC.  |                                     |               |
|              | Origen: Fiñana        |  | Final: Estación de FF.CC.           | 1,65          |
| D            | AL-6402               | DE LA AL-6403 A EL VALLE EN SERON  |                                     |               |
|              | Origen: AL-6403       |  | Final: El Valle                     | 3,86          |
| D            | AL-6403               | DE LA AL-6404 EN SERON A LA A-334 EN EL HIJATE CON RAMAL A ALCONTAR        |                                     |               |
|              | Origen: AL-6404       |  | Final: A-334                        | 18,71         |
| P            | AL-6404               | DE LA A-334 EN LOS ZOILLOS A LA A-334 EN LOS YESOS POR SERON               |                                     |               |
|              | Origen: A-334         |  | Final: A-334                        | 5,80          |
| D            | AL-7100               | DE ALBOX A CHIRIVEL POR EL SALIENTE  |                                     |               |
|              | Origen: Albox         |  | Final: Chirivel                     | 34,96         |
| D            | AL-7101               | DE ALBOX A LA A-92N POR TABERNO  |                                     |               |
|              | Origen: Albox         |  | Final: A-92N                        | 41,89         |
| P            | AL-7102               | DE LA A-1100 EN CANTORIA A LA A-334 EN ALBOX, POR ALMANZORA                |                                     |               |
|              | Origen: A-1100        |  | Final: A-334                        | 6,60          |
| D            | AL-7103               | DE LA AL-7102 A LA CINTA DE ARBOLEAS                                       |                                     |               |
|              | Origen: AL-7102       |  | Final: La Cinta                     | 8,47          |
| P            | AL-7104               | DE LA A-334 A ZURGENA POR ARBOLEAS.  |                                     |               |
|              | Origen: A-334         |  | Final: Zurgena                      | 4,64          |
| D            | AL-7105               | DE LA A-1101 A LA N-340a POR LA BALLABONA                                  |                                     |               |
|              | Origen: A-1101        |  | Final: N-340a                       | 9,58          |
| D            | AL-7106               | DE LA A-7 A LA A-1101 POR EL PALACES DE ZURGENA                            |                                     |               |
|              | Origen: A-7           |  | Final: A-1101                       | 8,28          |
| D            | AL-7107               | DE LA A-1200 EN GARRUCHA A LA A-332 EN EL POZO DEL ESPARTO                 |                                     |               |
|              | Origen: A-1200        |  | Final: A-332                        | 21,86         |
| D            | AL-8100               | DE ORIA A L.P. CON GRANADA EN CULLAR DE BAZA                               |                                     |               |
|              | Origen: Oria          |  | Final: L.P. con Granada             | 16,02         |
| D            | AL-8101               | DE LA A-399 A SAN ROQUE DE ALBOX POR LA RAMBLA DE ORIA                     |                                     |               |
|              | Origen: A-399         |  | Final: San Roque de Albox           | 5,08          |
| D            | AL-8102               | DE LA A-327 A TABERNO POR SANTOPETAR                                       |                                     |               |
|              | Origen: A-327         |  | Final: Taberno                      | 17,27         |
| D            | AL-8103               | DE LA N-340a A ABEJUJELA POR URCAL   |                                     |               |
|              | Origen: N-340a        |  | Final: Abejujela                    | 16,21         |
| D            | AL-8104               | DE LA A-352 A LA AL-7107 POR PALOMARES                                     |                                     |               |
|              | Origen: A-352         |  | Final: AL-7107                      | 8,91          |
| P            | AL-8105               | DE LA A-332 EN VENTA PEREJIL A LA A-332 POR LAS HERRERIAS Y LA MULERIA     |                                     |               |
|              | Origen: A-332         |  | Final: A-332                        | 8,88          |
| D            | AL-8106               | DE LA AL-7107 EN VILLARICOS A LA AL-8105 EN LAS HERRERIAS                  |                                     |               |
|              | Origen: AL-7107       |  | Final: AL-8105                      | 4,32          |
| D            | AL-9100               | DE LA AL-9102 EN TOPARES A LIMITE C.A. REGION DE MURCIA POR LAS COBATILLAS |                                     |               |
|              | Origen: AL-9102       |  | Final: Limite C.A. Región de Murcia | 6,77          |
| D            | AL-9101               | DE LA A-317 EN MARIA A L.P. CON GRANADA                                    |                                     |               |
|              | Origen: A-317         |  | Final: L.P. con Granada             | 9,54          |
| D            | AL-9102               | DE LA A-317 EN VELEZ-BLANCO A LA A-317 EN CAÑADAS DE CAÑEPLA POR TOPARES   |                                     |               |
|              | Origen: Vélez Blanco  |  | Final: Cañadas de Cañepla           | 35,32         |
| D            | AL-9103               | DE LA A-317 EN VELEZ-BLANCO A LA AL-9104 POR EL PIAR                       |                                     |               |
|              | Origen: A-317         |  | Final: AL-9104                      | 8,17          |
| D            | AL-9104               | DE VELEZ-RUBIO A LIMITE C.A. REGION DE MURCIA POR EL JARDIN                |                                     |               |
|              | Origen: Vélez Rubio   |  | Final: Limite C.A. Región de Murcia | 6,99          |
| D            | AL-9105               | DE LA A-327 A LA AL-8103 POR EL GOR Y GIBILEY                              |                                     |               |
|              | Origen: A-327         |  | Final: AL-8103                      | 5,69          |
| D            | AL-9106               | DE LA AL-9105 A LA FUENSANTA   |                                     |               |
|              | Origen: AL-9105       |  | Final: La Fuensanta                 | 7,27          |
| D            | AL-9107               | DE LA N-340a A GOÑAR   |                                     |               |
|              | Origen: N-340a        |  | Final: Goñar                        | 1,36          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen: | Denominación:                                    | Final:                      | Longitud (Km) |
|--------------|-----------------------|--|-----------------------------|---------------|
| D            | Ramal                 | ACCESO A EL POZO DEL ESPARTO EN C. DEL ALMANZORA |                             |               |
|              | Origen: AL-7107       |  | Final: El Pozo del Esparto  | 0,67          |
| D            | Ramal                 | ACCESO A FIÑANA                                  |                             |               |
|              | Origen: A-1175        |  | Final: Fiñana               | 0,57          |
| D            | Ramal                 | ACCESO A SAN JUAN DE TERREROS EN PULPI           |                             |               |
|              | Origen: A-332         |  | Final: San Juan de Terreros | 2,41          |
| TOTAL (Km):  |                       |  |                             | 1.212,69      |

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                      | Denominación:                          | Final:  | Longitud (Km) |
|--------------|--|--|---|---------------|
| D            | CA-3100                                    | LAS TABLAS                             |   |               |
|              | Origen: Int. CA-3101                       |  | Final: Int. A-480 (Rotonda Enlace)                | 4,08          |
| D            | CA-3101                                    | EL BARROSO                             |   |               |
|              | Origen: Int. Variante Norte de Jerez       |  | Final: Int. A-471                                 | 13,05         |
| D            | CA-3102                                    | MACHARNUDO                             |   |               |
|              | Origen: Int. CA-3103                       |  | Final: Int. CA-3101                               | 5,84          |
| P            | CA-3103                                    | MORABITA                               |   |               |
|              | Origen: Int. Variante Norte de Jerez       |  | Final: Int. A-4, p.k. 619,20                      | 17,73         |
| D            | CA-3104                                    | GUADALCAUCÍN - LAS MESAS               |   |               |
|              | Origen: Int. con Guadalcaucín-La Azucarera |  | Final: Int. CA-4102 (Bda. La Inmaculada)          | 7,75          |
| D            | CA-3105                                    | A-382 - GUADALCACÍN                    |   |               |
|              | Origen: Int. A-382                         |  | Final: Guadalcaucín                               | 1,70          |
| D            | CA-3106                                    | ACCESO A DOÑA BLANCA                   |   |               |
|              | Origen: Int. A-4 (Rotonda de Enlace)       |  | Final: Int. A-2002                                | 3,00          |
| D            | CA-3107                                    | DEL CINCO AL CINCO                     |   |               |
|              | Origen: Int. A-2003                        |  | Final: Int. A-382 (Rotonda), p.k. 1,70            | 1,71          |
| D            | CA-3108                                    | LOMO PARDO                             |   |               |
|              | Origen: Int. A-2003                        |  | Final: Int. A-381 (Rotonda Enlace)                | 5,25          |
| D            | CA-3109                                    | EL PORTAL                              |   |               |
|              | Origen: Int. A-2002                        |  | Final: Int. A-381 (Rotonda Enlace)                | 7,82          |
| D            | CA-3110                                    | LA INA I                               |   |               |
|              | Origen: Int. A-381 (Rotonda Enlace)        |  | Final: Int. A-2003                                | 20,75         |
| D            | CA-3111                                    | CUARTILLOS - SAN ISIDRO DEL GUADALETE  |   |               |
|              | Origen: Final Casco Urbano de Cuartillos   |  | Final: Final Casco San Isidro del Guadalete       | 5,28          |
| D            | CA-3112                                    | CA-3110 - LA BARCA DE LA FLORIDA       |   |               |
|              | Origen: Int. CA-3110, p.k. 8,5             |  | Final: Final Casco Urbano La Barca (puente)       | 5,75          |
| D            | CA-3113                                    | PUERTO REAL - LA INA I                 |   |               |
|              | Origen: Int. A-4 (Rotonda de Enlace)       |  | Final: Int. CA-3108 / CA-3110                     | 17,90         |
| D            | CA-3200                                    | EL PEDROSO II                          |   |               |
|              | Origen: Int. A-381                         |  | Final: Final Casco Urbano Paterna                 | 10,49         |
| D            | CA-3201                                    | ACCESO A MIRAMUNDO                     |   |               |
|              | Origen: Int. A-408                         |  | Final: Acceso Miramundo                           | 4,60          |
| D            | CA-3202                                    | ACCESO A HOSPITAL POR VENTA TERESA     |   |               |
|              | Origen: Int. A-4 (Rotonda de Enlace)       |  | Final: Entrada Hospital                           | 0,85          |
| D            | CA-3203                                    | SANATORIO                              |   |               |
|              | Origen: Int. Antigua N-IV                  |  | Final: Puerta Acceso Hospital                     | 0,38          |
| D            | CA-3204                                    | LA CHACONA                             |   |               |
|              | Origen: Int. CA-3205                       |  | Final: Poblado de La Chacona (Final Pavimento)    | 1,70          |
| D            | CA-3205                                    | MARQUESADO                             |   |               |
|              | Origen: Int. Antigua N-IV                  |  | Final: Final Casco Urbano Chiclana                | 10,21         |
| D            | CA-3206                                    | PAGO DEL HUMO                          |   |               |
|              | Origen: Int. CA-9034                       |  | Final: Final Casco Urbano Naveiros                | 18,83         |
| D            | CA-3207                                    | BARRIO NUEVO                           |   |               |
|              | Origen: Int. N-340                         |  | Final: Int. A-48 (Rotonda enlace)                 | 3,35          |
| D            | CA-3208                                    | PAGO DEL ZORRO                         |   |               |
|              | Origen: Int. Camino Forestal de Roche      |  | Final: Final Casco Urbano Conil (Rotonda Camping) | 4,40          |
| P            | CA-3400                                    | SANTA TERESA                           |   |               |
|              | Origen: Int. A-2076                        |  | Final: Final Casco Urbano Rota                    | 1,65          |
| D            | CA-4100                                    | DE CA-3104 A NUEVA JARILLA             |   |               |
|              | Origen: Int. CA-3104                       |  | Final: Int. CA-4101                               | 4,25          |
| D            | CA-4101                                    | CAP-4102 - NUEVA JARILLA               |   |               |
|              | Origen: Int. CA-4102                       |  | Final: Final Casco Urbano Nueva Jarilla           | 2,50          |
| D            | CA-4102                                    | LAS MESAS                              |   |               |
|              | Origen: Int. actual A-382                  |  | Final: L.P. Sevilla, final SE-6201                | 21,01         |
| D            | CA-4103                                    | TORRE MELGAREJO - ESTRELLA DEL MARQUÉS |   |               |
|              | Origen: Int. Acceso Montecastillo          |  | Final: Int. A-2003, p.k. 5,70                     | 4,25          |

| Inscripción: | Matrícula:  | Denominación:                       | Final:   | Longitud (Km) |
|--------------|---|-------------------------------------|--|---------------|
| Origen:      | Origen:   |                                     |  |               |
| D            | CA-4104   | MAJARROMAQUE                        |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano La Barca de la Florida (obra de fábrica) | Final:                              | Int. A-2200                                      | 8,61          |
| D            | CA-4105   | LA INA II                           |  |               |
| Origen:      | Int. A-2003   | Final:                              | Int. A-389                                       | 8,65          |
| D            | CA-4106   | EL TORNO - LA BARCA DE LA FLORIDA   |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano El Torno                                 | Final:                              | Final Casco Urbano La Barca                      | 5,35          |
| P            | CA-4107   | TORRECERA A PATERNA                 |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano Torrecera                                | Final:                              | Final Casco Urbano Paterna                       | 12,00         |
| D            | CA-4108   | SAN ISIDRO DEL GUADELETE - EL TORNO |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano de San Isidro del Guadalete              | Final:                              | Final Casco Urbano El Torno                      | 2,62          |
| P            | CA-4200   | LA MUELA                            |  |               |
| Origen:      | Int. N-340, p.k. 27,90                                      | Final:                              | Int. N-340                                       | 6,15          |
| D            | CA-4201   | LA FLORIDA                          |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano Conil (La Lobita)                        | Final:                              | Int. A-48 (Rotonda enlace)                       | 4,85          |
| D            | CA-4202   | ESPIGÓN DE CONIL                    |  |               |
| Origen:      | CA-3208   | Final:                              | Int. Camino Faro                                 | 4,15          |
| D            | CA-5100   | GIBALBIN - EL CUERVO                |  |               |
| Origen:      | Int. CA-4102, p.k. 14,80                                    | Final:                              | Final Casco Urbano El Cuervo                     | 11,90         |
| D            | CA-5101   | ARCOS - GRANADILLA                  |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano Arcos                                    | Final:                              | CA-4102  | 12,45         |
| D            | CA-5102   | LAS PALOMAS                         |  |               |
| Origen:      | Int. CA-5200  | Final:                              | Int. A-2304                                      | 18,40         |
| D            | CA-5200   | PAJARETE                            |  |               |
| Origen:      | Int. CA-6200  | Final:                              | Final Casco Urbano San José del Valle            | 16,00         |
| D            | CA-5201   | NAVEROS                             |  |               |
| Origen:      | Int. A-396, p.k. 80,00                                      | Final:                              | Int. A-390                                       | 18,70         |
| P            | CA-5202   | DUARTE                              |  |               |
| Origen:      | Int. N-340  | Final:                              | Acceso Militar Poligono Sierra de Retlín         | 1,70          |
| D            | CA-5203   | SAN MIGUEL                          |  |               |
| Origen:      | Int. A-314  | Final:                              | Final Casco Urbano Vejer                         | 2,35          |
| D            | CA-6100   | ESPERA - LAS CABEZAS                |  |               |
| Origen:      | Int. A-393, p.k. 6,60                                       | Final:                              | L.P. Sevilla, final SE-5207                      | 7,21          |
| D            | CA-6101   | NACIMIENTO                          |  |               |
| Origen:      | Int. CA-6102, p.k. 0,10                                     | Final:                              | Int. A-371, p.k. 24,30                           | 8,43          |
| P            | CA-6102   | BORNOS - ESPERA                     |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 10,40                                      | Final:                              | Final Casco Urbano Espera                        | 9,00          |
| D            | CA-6103   | ARCOS - PANTANO                     |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano Arcos                                    | Final:                              | Int. A-2201                                      | 16,02         |
| D            | CA-6104   | ARCOS - ALGAR                       |  |               |
| Origen:      | Int. CA-6103  | Final:                              | Final Casco Urbano Algar (cruce piscina)         | 16,75         |
| D            | CA-6105   | ALBERITE                            |  |               |
| Origen:      | Int. A-372, p.k. 7,70                                       | Final:                              | Int. A-373, p.k. 4,90                            | 15,47         |
| D            | CA-6106   | LA PERDIZ                           |  |               |
| Origen:      | Int. CA-6104  | Final:                              | Int. A-372, p.k. 11,20                           | 9,92          |
| D            | CA-6107   | ALGAR - EL BOSQUE                   |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano Algar                                    | Final:                              | Int. A-372, p.k. 26,10                           | 16,90         |
| P            | CA-6108   | ALGAR (A-2201) - PUERTO GALIS       |  |               |
| Origen:      | Algar (A-2201)  | Final:                              | Puerto Galis                                     | 12,90         |
| D            | CA-6200   | ALCALÁ - PATERNA                    |  |               |
| Origen:      | Int. A-2304   | Final:                              | Final Casco Urbano Paterna                       | 15,50         |
| D            | CA-6201   | ALCALÁ - PATRITE                    |  |               |
| Origen:      | Int. A-2304   | Final:                              | Final tramo pavimentado                          | 4,93          |
| D            | CA-6202   | ACCESO A EL ALMARCHAL               |  |               |
| Origen:      | Int. A-2227, p.k. 6,30                                      | Final:                              | Final Casco Urbano El Amarchal (Obra de fábrica) | 1,80          |
| D            | CA-7100   | SAN BERNARDINO                      |  |               |
| Origen:      | Int. A-371, p.k. 16,3                                       | Final:                              | Int. A-393, p.k. 5,60                            | 6,34          |
| P            | CA-7101   | ESTACIÓN DE VILLAMARTÍN             |  |               |
| Origen:      | Int. A-371, p.k. 29,55                                      | Final:                              | L.P. Sevilla                                     | 9,45          |
| D            | CA-7102   | ACCESOS COTO DE BORNOS              |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 14,50                                      | Final:                              | Int. A-384, p.k. 15,90                           | 3,00          |
| D            | CA-7103   | ACCESO A PRADO DEL REY              |  |               |
| Origen:      | Int. A-372, p.k. 23,10                                      | Final:                              | Final Casco Urbano Prado del Rey                 | 3,00          |
| P            | CA-7200   | FACINAS - EMBALSE DE ALMODÓVAR      |  |               |
| Origen:      | Int. N-340, p.k. 65,70                                      | Final:                              | Int. Acceso Presa Almodóvar                      | 6,35          |
| D            | CA-7201   | ACCESO A FACINAS                    |  |               |
| Origen:      | Int. N-340, p.k. 67,00                                      | Final:                              | Final Casco Urbano Facinas                       | 1,57          |

| Inscripción: | Matrícula:   | Denominación:                        | Final:                                   | Longitud (Km) |
|--------------|--|--------------------------------------|--|---------------|
| Origen:      | Origen:  |                                      |  |               |
| D            | CA-8100  | PUERTO SERRANO                       |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 27,50                               | Final:                               | Int. A-375, p.k. 41,60                   | 4,00          |
| D            | CA-8101  | SARRACÍN                             |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 27,50                               | Final:                               | Int. A-373, p.k. 4,40                    | 8,59          |
| D            | CA-8102  | PRADO DEL REY - ZAHARA               |  |               |
| Origen:      | Int. A-373   | Final:                               | Int. CA-9104                             | 16,99         |
| D            | CA-8103  | BENAMAHOMA                           |  |               |
| Origen:      | Int. A-372, p.k. 33,68                               | Final:                               | Final Casco Urbano Benamahoma            | 0,50          |
| D            | CA-8104  | LA ALBUERA                           |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano Ubrique (puente)                  | Final:                               | Embalse de los Hurones                   | 3,60          |
| D            | CA-8105  | ACCESO A LOS HURONES                 |  |               |
| Origen:      | Int. A-373   | Final:                               | Embalse Los Hurones                      | 4,85          |
| D            | CA-8200  | SAN PABLO - SAN MARTÍN               |  |               |
| Origen:      | Int. A-405, p.k. 54,30                               | Final:                               | Final Casco Urbano San Martín            | 23,76         |
| P            | CA-8201  | JIMENA - PUERTO DE GALIS             |  |               |
| Origen:      | Int. A-405, p.k. 58,50                               | Final:                               | Puerto de Galis. Int. A-2304             | 29,50         |
| D            | CA-8202  | BOLONIA                              |  |               |
| Origen:      | Int. N-340, p.k. 70,30                               | Final:                               | Acceso Zona Militar Punta Camarinal      | 9,15          |
| D            | CA-9100  | MADRIGUERAS                          |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 38,40                               | Final:                               | Int. Camino Agrícola Escuela Madrigueras | 3,52          |
| D            | CA-9101  | OLVERA - CORIPE                      |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 59,60                               | Final:                               | Int. A-8126                              | 15,05         |
| D            | CA-9102  | DE OLVERA A LA A-384                 |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 61,95                               | Final:                               | Final Casco Urbano Olvera                | 2,35          |
| P            | CA-9104  | DE GRAZALEMA A ZAHARA                |  |               |
| Origen:      | Int. A-372 (Grazalema)                               | Final:                               | Int. A-2300 (Zahara)                     | 15,65         |
| D            | CA-9105  | DEL ARCO                             |  |               |
| Origen:      | Int. A-2300  | Final:                               | Final Casco Urbano Algodonales           | 1,23          |
| P            | CA-9106  | A-384 - TORRE-ALHÁQUIME              |  |               |
| Origen:      | Int. Acceso Este a Olvera                            | Final:                               | Final CA-9120 (Setenil-Torre Alhámique)  | 3,73          |
| D            | CA-9107  | LORA                                 |  |               |
| Origen:      | Int. A-384, p.k. 78,70                               | Final:                               | Final Casco Urbano Alcalá del Valle      | 8,90          |
| D            | CA-9108  | ROMAILA                              |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9106   | Final:                               | Int. A-384, p.k. 69,70                   | 2,07          |
| P            | CA-9109  | ALGODONALES - OLVERA                 |  |               |
| Origen:      | Int. A-374, p.k. 2,05                                | Final:                               | Int. A-384, p.k. 66,00                   | 15,80         |
| D            | CA-9110  | EL GASTOR-ALGODONALES-OLVERA         |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9109   | Final:                               | Final Casco Urbano El Gastor             | 3,80          |
| D            | CA-9111  | CARRIL DEL DUENDE                    |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9109   | Final:                               | Int. CA-9113, p.k. 4,40                  | 1,10          |
| P            | CA-9112  | ARROYO MOLINOS                       |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9104   | Final:                               | Int. Carretera Embalse Zahara            | 1,90          |
| D            | CA-9113  | EL GASTOR - SETENIL                  |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano El Gastor                         | Final:                               | Int. CA-9121                             | 19,10         |
| P            | CA-9114  | VENTAS NUEVAS                        |  |               |
| Origen:      | Int. A-374, p.k. 6,50                                | Final:                               | Final Casco Urbano El Gastor             | 3,90          |
| D            | CA-9115  | CAÑETE                               |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9119 (Acceso Alcalá del Valle desde Setenil) | Final:                               | L.P. Málaga                              | 8,67          |
| D            | CA-9118  | ACCESO A SETENIL                     |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9120, p.k. 1,40                              | Final:                               | Final Casco Urbano Setenil               | 1,30          |
| D            | CA-9119  | ACCESO ALCALÁ DEL VALLE DESDE A-7276 |  |               |
| Origen:      | Int. A-7276 (Rotonda)                                | Final:                               | Int. CA-9115                             | 2,35          |
| D            | CA-9120  | SETENIL - TORRE-ALHÁQUIME            |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9113   | Final:                               | Final CA-9106                            | 8,87          |
| P            | CA-9121  | SETENIL - A-7276                     |  |               |
| Origen:      | Final Casco Urbano Setenil, Int. Pol. Industrial     | Final:                               | Int. A-7276 (Rotonda)                    | 2,70          |
| D            | CA-9122  | PUERTO DEL MONTE                     |  |               |
| Origen:      | Int. CA-9121   | Final:                               | L.P. Málaga                              | 4,38          |
| D            | CA-9123  | GAIDOVAR                             |  |               |
| Origen:      | Int. A-372   | Final:                               | Int. Carretera Embalse Zahara            | 8,75          |
| D            | CA-9124  | ACCESO A BENAOCAZ                    |  |               |
| Origen:      | Int. A-2302  | Final:                               | Final Casco Urbano Benaocaz              | 0,45          |
| D            | CA-9200  | LOS ANGELES - CA-9021                |  |               |
| Origen:      | Int. CA-8200   | Final:                               | Final Casco Urbano Los Angeles           | 2,55          |
| D            | CA-9201  | ALMORAIMA - CASTELLAR                |  |               |
| Origen:      | Int. A-405, p.k. 80,30                               | Final:                               | Int. Acceso La Boyal                     | 9,81          |



| Inscripción:       | Matrícula:<br>Origen:                               | Denominación:<br>Final:                              | Longitud (Km) |
|--------------------|---|--|---------------|
| D                  | CA-9202   | FUENTE MARIA ESPAÑA                                  |               |
| Origen:            | Final Casco Urbano San Roque                        | Final: Final Pavimento MBC (Cortijo Albalate)        | 3,11          |
| P                  | CA-9203   | MOLINO DE FUEGO                                      |               |
| Origen:            | Int. A-405, p.k. 86,80                              | Final: Int. CA-9202                                  | 6,59          |
| P                  | CA-9204   | MARGARITAS - SAN ROQUE                               |               |
| Origen:            | Final Casco Urbano San Roque                        | Final: Int. CA-9203, p.k. 5,85                       | 0,70          |
| D                  | CA-9205   | GUADARRANQUE - 119                                   |               |
| Origen:            | Int. Via de Servicio A-7                            | Final: Final Casco Urbano Barriada Carteya (Rotonda) | 2,97          |
| D                  | CA-9206   | PUEENTE ROMANO - CA-512                              |               |
| Origen:            | Int. Los Cortijos-Est. Los Barrios, p.k. 1,00       | Final: Int. CA-9207, p.k. 6,12                       | 3,13          |
| P                  | CA-9207   | LOS BARRIOS - ESTACIÓN DE SAN ROQUE                  |               |
| Origen:            | Int. Acceso a Los Barrios desde A-381 (p.k. 86+850) | Final: Int. A-405, p.k. 86,80                        | 11,25         |
| P                  | CA-9208   | EL COBRE   |               |
| Origen:            | Int. CA-9209  | Final: Final Casco Urbano Bda. El Cobre (puente)     | 4,80          |
| P                  | CA-9209   | ALGECIRAS - LOS BARRIOS                              |               |
| Origen:            | Final Casco Urbano Algeciras                        | Final: Final Casco Urbano Los Barrios                | 4,11          |
| D                  | CA-9210   | SANTUARIO  |               |
| Origen:            | Int. N-340, p.k. 81,40                              | Final: Int. CA-7200                                  | 16,85         |
| <b>TOTAL (Km):</b> |   |  | <b>806,68</b> |

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                           | Denominación:<br>Final:  | Longitud (Km) |
|--------------|---|--|---------------|
| D            | CO-3100   | De Cerro Muriano (Córdoba) a CO-3408                                   |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Córdoba)                            | Final: Int. CO-3408  | 2,22          |
| D            | CO-3101   | De N-432 al Santuario de Nuestra Señora de Linares (Córdoba)           |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Córdoba)                            | Final: Santuario de Nuestra Señora de Linares                          | 3,77          |
| D            | CO-3102   | De Adamuz a Algallarín   |               |
| Origen:      | Int. A-421 (Adamuz)                             | Final: Algallarín  | 7,17          |
| P            | CO-3103   | De Alcolea (Córdoba) a Villafranca de Córdoba                          |               |
| Origen:      | Int. N-IV (Alcolea)                             | Final: Villafranca de Córdoba  | 11,59         |
| D            | CO-3104   | De N-IV a Encinares de Alcolea (Córdoba)                               |               |
| Origen:      | Int. N-IV (Córdoba)                             | Final: Antiguo Hospital Psiquiátrico                                   | 2,07          |
| D            | CO-3105   | De N-IV a CO-3200 por Barriada del Angel en Alcolea (Córdoba)          |               |
| Origen:      | Int. N-IV (Córdoba)                             | Final: Int. CO-3200 (Córdoba)  | 6,62          |
| D            | CO-3106   | De A-4 a CO-3200 por la Campiña  |               |
| Origen:      | Int. N-IV (Villafranca de Córdoba)              | Final: Int. CO-3200 (Córdoba)  | 7,40          |
| P            | CO-3107   | De Pedro Abad a Adamuz   |               |
| Origen:      | Int. A-4 (Pedro Abad)                           | Final: Int. A-421 (Adamuz)   | 12,48         |
| P            | CO-3108   | De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)                          |               |
| Origen:      | Int. A-306 (El Carpio)                          | Final: El Carpio   | 2,21          |
| D            | CO-3109   | De A-4 a N-432 por la Estación de Los Cansinos y Sª Cruz (Córdoba)     |               |
| Origen:      | Int. A-4 (Córdoba)                              | Final: Int. N-432 (Córdoba)  | 24,29         |
| D            | CO-3200   | De CO-3204 a Bujalance por la Campiña                                  |               |
| Origen:      | Int. CO-3204                                    | Final: Bujalance   | 33,33         |
| D            | CO-3201   | De A-309 a A-3127 por la Campiña                                       |               |
| Origen:      | Int. A-309 (Córdoba)                            | Final: Int. A-3127 (Castro del Río)                                    | 10,90         |
| D            | CO-3202   | De A-309 a CO-3109 por la Campiña                                      |               |
| Origen:      | Int. A-309 (Córdoba)                            | Final: Int. CO-3109 (Córdoba)  | 8,89          |
| D            | CO-3203   | De N-432 a Fernán Núñez por su Estación                                |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Córdoba)                            | Final: Fernán Núñez  | 9,94          |
| D            | CO-3204   | De Córdoba a A-309 por la Campiña                                      |               |
| Origen:      | Córdoba   | Final: Int. A-309 (Castro del Río)                                     | 33,52         |
| D            | CO-3205   | De N-331 en Montemayor a La Rambla                                     |               |
| Origen:      | Int. N-331 (Montemayor)                         | Final: La Rambla   | 4,46          |
| D            | CO-3206   | De N-331 en Fernán Núñez a La Rambla                                   |               |
| Origen:      | Int. N-331 (Fernán Núñez)                       | Final: La Rambla   | 6,80          |
| D            | CO-3300   | De N-331 a La Rambla por Torrealbén                                    |               |
| Origen:      | Int. N-331 (Córdoba)                            | Final: La Rambla   | 15,59         |
| D            | CO-3301   | De CO-3303 en San Sebastián de los Ballesteros a N-331                 |               |
| Origen:      | Int. CO-3303 (San Sebastián de los Ballesteros) | Final: Int. N-331 (Fernán Núñez)                                       | 9,11          |
| D            | CO-3302   | De A-379 en La Guajarro (Santaella) a San Sebastián de los Ballesteros |               |
| Origen:      | Int. A-379 (Santaella)                          | Final: San Sebastián de los Ballesteros                                | 4,81          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:          | Denominación:<br>Final:   | Longitud (Km) |
|--------------|--------------------------------|---|---------------|
| P            | CO-3303                        | De A-3052 en La Victoria a La Rambla por San Sebastián de los Ballesteros |               |
| Origen:      | Int. A-3052 (La Victoria)      | Final: La Rambla  | 13,24         |
| D            | CO-3304                        | De A-4 a Guadalcazar  |               |
| Origen:      | Int. A-4 (Córdoba)             | Final: Int. A-3051 (Guadalcazar)  | 9,69          |
| D            | CO-3305                        | De N-IV en Arrecife (La Carlota) a La Chica Carlota (La Carlota)          |               |
| Origen:      | Int. N-IV (La Carlota)         | Final: Int. CO-3307 (La Carlota)  | 5,11          |
| D            | CO-3306                        | De N-IV a A-379 por El Rinconcillo (La Carlota)                           |               |
| Origen:      | Int. N-IV (La Carlota)         | Final: Int. A-379 (La Carlota)  | 5,49          |
| D            | CO-3307                        | De A-445 a Las Pinedas (La Carlota) por La Chica Carlota                  |               |
| Origen:      | Int. A-445 (La Carlota)        | Final: Las Pinedas (La Carlota)   | 2,45          |
| D            | CO-3308                        | De A-445 a El Garabato (La Carlota)                                       |               |
| Origen:      | Int. A-445 (La Carlota)        | Final: El Garabato (La Carlota)   | 2,29          |
| D            | CO-3309                        | Acceso a La Fuencubierta (La Carlota) desde A-445                         |               |
| Origen:      | Int. A-445 (La Carlota)        | Final: La Fuencubierta (La Carlota)                                       | 0,26          |
| D            | CO-3310                        | De A-445 a A-3051   |               |
| Origen:      | Int. A-445 (Posadas)           | Final: Int. A-3051 (Córdoba)  | 18,02         |
| D            | CO-3311                        | De A-445 a CO-3312  |               |
| Origen:      | Int. A-445 (Posadas)           | Final: Int. CO-3312   | 1,78          |
| D            | CO-3312                        | De Posadas (A-445) a Fuente Palmera (A-440)                               |               |
| Origen:      | Int. A-445 (Posadas)           | Final: Int. A-440   | 9,67          |
| P            | CO-3313                        | De A-431 a A-3051   |               |
| Origen:      | Int. A-431 (Almodóvar del Río) | Final: Int. A-3051 (Guadalcazar)  | 10,56         |
| D            | CO-3314                        | De A-431 a CO-3405 por Medina Azahara y Las Ermitas (Córdoba)             |               |
| Origen:      | Int. A-431 (Córdoba)           | Final: Int. CO-3405 (Córdoba)   | 14,49         |
| D            | CO-3400                        | Acceso a Medina Azahara desde CO-3314                                     |               |
| Origen:      | Int. CO-3314 (Córdoba)         | Final: Conjunto Arqueológico de Medina Azahara                            | 0,52          |
| D            | CO-3401                        | Acceso al Mirador de las Niñas (Córdoba) desde CO-3314                    |               |
| Origen:      | Int. CO-3314 (Córdoba)         | Final: Mirador de las Niñas (Córdoba)                                     | 0,93          |
| D            | CO-3402                        | De Córdoba a A-3075 por Sª María de Trassierra (Córdoba)                  |               |
| Origen:      | Córdoba                        | Final: Int. A-3075 (Villaviciosa)   | 38,70         |
| D            | CO-3403                        | Acceso a las Ermitas (Córdoba) desde CO-3314                              |               |
| Origen:      | Int. CO-3314 (Córdoba)         | Final: Ermitario de Nª Sª de Belén  | 0,54          |
| D            | CO-3404                        | De CO-3405 a CO-3408 por El Lagar de la Cruz (Córdoba)                    |               |
| Origen:      | Int. CO-3405 (Córdoba)         | Final: Int. CO-3408 (Córdoba)   | 2,14          |
| P            | CO-3405                        | De Córdoba a Villaviciosa de Córdoba                                      |               |
| Origen:      | Córdoba                        | Final: Int. A-3075 (Villaviciosa)   | 37,44         |
| D            | CO-3406                        | De N-432 a Obejo  |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Obejo)             | Final: Int. A-3176 (Obejo)  | 13,57         |
| D            | CO-3407                        | De CO-3408 al Santuario de Sª Domingo de Scalacoeli (Córdoba)             |               |
| Origen:      | Int. CO-3408 (Córdoba)         | Final: Santuario de Sª Domingo de Scalacoeli                              | 1,96          |
| D            | CO-3408                        | De Córdoba a N-432 por el Parque Periurbano de los Villares               |               |
| Origen:      | Córdoba                        | Final: Int. N-432 (Obejo)   | 13,57         |
| D            | CO-4100                        | De A-421 a A-3000   |               |
| Origen:      | Int. A-421 (Adamuz)            | Final: Int. A-3000 (Montoro)  | 11,97         |
| P            | CO-4101                        | De CO-4103 a L.P. Jaén (Lopera)   |               |
| Origen:      | Int. CO-4103 (Bujalance)       | Final: L.P. Jaén (Cafete de las Torres)                                   | 10,14         |
| P            | CO-4102                        | De A-306 en Bujalance a Pedro Abad por Morente                            |               |
| Origen:      | Int. A-306 (Bujalance)         | Final: Pedro Abad   | 10,97         |
| P            | CO-4103                        | De A-306 en Bujalance a Villa del Río                                     |               |
| Origen:      | Int. A-306 (Bujalance)         | Final: Villa del Río  | 13,83         |
| P            | CO-4200                        | De A-309 en Bujalance a A-3125  |               |
| Origen:      | Int. A-309 (Bujalance)         | Final: Int. A-3125 (Baena)  | 10,80         |
| D            | CO-4201                        | De A-309 a El Carpio por la Campiña                                       |               |
| Origen:      | Int. A-309 (Córdoba)           | Final: El Carpio  | 12,34         |
| D            | CO-4202                        | De N-432 en Castro del Río a A-3130 en Nueva Carteya                      |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Castro del Río)    | Final: Int. A-3130 (Nueva Carteya)  | 12,18         |
| D            | CO-4203                        | Acceso al Silo de Espejo desde N-432                                      |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Espejo)            | Final: Espejo (Silo)  | 0,76          |
| D            | CO-4204                        | De N-432 en Espejo a A-3130   |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Espejo)            | Final: Int. A-3130 (Castro del Río)                                       | 7,80          |
| D            | CO-4205                        | De A-307 a Montemayor por su Estación                                     |               |
| Origen:      | Int. A-307 (Espejo)            | Final: Montemayor   | 12,69         |
| D            | CO-4206                        | De Montilla a Llano Espinar (Castro del Río)                              |               |
| Origen:      | Int. CO-5209 (Montilla)        | Final: Int. A-3129 (Castro del Río)                                       | 8,64          |
| D            | CO-4207                        | De Montilla a Montalbán   |               |
| Origen:      | Montilla                       | Final: Montalbán  | 9,84          |
| D            | CO-4208                        | De A-386 a Montalbán  |               |
| Origen:      | Int. A-386 (Montalbán)         | Final: Montalbán  | 2,06          |

| Inscripción:                          | Matrícula: | Denominación:  | Final:  | Longitud (Km) |
|---------------------------------------|------------|--|---|---------------|
| Origen:                               | Origen:    |  | Final:  |               |
| D                                     | CO-4300    | Acceso a El Fontanar (Santaella) desde CO-4301                           |   |               |
| Origen: Int. CO-4301 (Santaella)      |            |  | Final: El Fontanar (Santaella)                      | 0,49          |
| D                                     | CO-4301    | De Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella)                        |   |               |
| Origen: Int. A-379 (Santaella)        |            |  | Final: Int. A-3133 (Santaella)                      | 8,21          |
| D                                     | CO-4302    | De Santaella a CO-5300, dirección Cabeza del Obispo (Santaella)          |   |               |
| Origen: Santaella                     |            |  | Final: Int. CO-5300 (Santaella)                     | 9,06          |
| D                                     | CO-4303    | De A-4 a CO-4304 por Los Algarbes (La Carlota)                           |   |               |
| Origen: Int. A-4 (La Carlota)         |            |  | Final: Int. CO-4304 (La Carlota)                    | 2,90          |
| D                                     | CO-4304    | De A-4 a A-379 por Los Algarbes (La Carlota) y La Paz (La Carlota)       |   |               |
| Origen: Int. A-4 (La Carlota)         |            |  | Final: Int. A-379 (La Carlota)                      | 4,50          |
| D                                     | CO-4305    | Travesía de Cañada del Rabadán (Fuente Palmera)                          |   |               |
| Origen: Int. CO-4311 (Fuente Palmera) |            |  | Final: Int. CO-4311 (Fuente Palmera)                | 3,13          |
| D                                     | CO-4306    | Travesía de La Ventilla (Fuente Palmera)                                 |   |               |
| Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)   |            |  | Final: Int. A-440 (Fuente Palmera)                  | 1,14          |
| D                                     | CO-4307    | Acceso a La Ventilla (Fuente Palmera) desde A-440                        |   |               |
| Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)   |            |  | Final: La Ventilla (Fuente Palmera)                 | 0,30          |
| D                                     | CO-4308    | De A-440 a La Peñalosa (Fuente Palmera)                                  |   |               |
| Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)   |            |  | Final: La Peñalosa (Fuente Palmera)                 | 2,38          |
| D                                     | CO-4309    | De Fuente Palmera a A-453 por Silillos y Fuente Carreteros               |   |               |
| Origen: Int. CO-4311 (Fuente Palmera) |            |  | Final: Int. A-453 (Écija)                           | 9,29          |
| D                                     | CO-4310    | Acceso Norte a Fuente Palmera desde A-440                                |   |               |
| Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)   |            |  | Final: Fuente Palmera                               | 0,77          |
| D                                     | CO-4311    | De A-440 a A-8203 por El Villar (Fuente Palmera)                         |   |               |
| Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)   |            |  | Final: Int. A-8203 (Fuente Palmera)                 | 12,97         |
| D                                     | CO-4312    | De A-440 a CO-4313. Ramal a Ochavillo por Villalón (Fuente Palmera)      |   |               |
| Origen: Int. A-440 (Fuente Palmera)   |            |  | Final: Int. CO-4313                                 | 4,61          |
| D                                     | CO-4313    | De CO-3312 a Ochavillo (Fuente Palmera) por La Herrería (Fuente Palmera) |   |               |
| Origen: Int. CO-3312 (Fuente Palmera) |            |  | Final: Ochavillo del Río (Fuente Palmera)           | 4,58          |
| D                                     | CO-4314    | De CO-3312 a Peñalosa (Fuente Palmera)                                   |   |               |
| Origen: Int. CO-3312 (Fuente Palmera) |            |  | Final: Peñalosa (Fuente Palmera)                    | 1,99          |
| P                                     | CO-4315    | De CO-4316 a Ochavillo del Río (Fuente Palmera)                          |   |               |
| Origen: Int. CO-4316 (Palma del Río)  |            |  | Final: Ochavillo del Río (Fuente Palmera)           | 5,30          |
| P                                     | CO-4316    | De A-431 a A-453   |   |               |
| Origen: Int. A-431 (Hornachuelos)     |            |  | Final: Int. A-453 (Palma del Río)                   | 15,60         |
| P                                     | CO-4400    | De Espiel a CO-5401 por la Estación                                      |   |               |
| Origen: Espiel                        |            |  | Final: Int. CO-5401 (Espiel)                        | 8,86          |
| D                                     | CO-5100    | De A-421 a Estación de mantenimiento del AVE (Vva. de Córdoba)           |   |               |
| Origen: Int. A-421 (Vva. de Córdoba)  |            |  | Final: Estación Mantenimiento AVE (Vva. de Córdoba) | 2,24          |
| P                                     | CO-5101    | De Montoro a Cardeña   |   |               |
| Origen: Int. N-420 (Montoro)          |            |  | Final: Int. N-420 (Cardeña)                         | 35,28         |
| D                                     | CO-5102    | De A-3101 a A-3102   |   |               |
| Origen: Int. A-3101 (Montoro)         |            |  | Final: Int. A-3102 (Montoro)                        | 6,97          |
| D                                     | CO-5103    | De A-3101 a CO-5102  |   |               |
| Origen: Int. A-3101 (Villa del Río)   |            |  | Final: Int. CO-5102 (Montoro)                       | 3,86          |
| P                                     | CO-5104    | De Villa del Río a Cañete de las Torres                                  |   |               |
| Origen: Villa del Río (Paso a Nivel)  |            |  | Final: Cañete de las Torres                         | 16,88         |
| D                                     | CO-5105    | De CO-5104 a L.P. Jaén (Lopera)  |   |               |
| Origen: Int. CO-5104 (Bujalance)      |            |  | Final: L.P. Jaén (Bujalance)                        | 0,77          |
| D                                     | CO-5200    | De A-3126 a CO-5201  |   |               |
| Origen: Int. A-3126 (Baena)           |            |  | Final: Int. CO-5201 (Baena)                         | 2,33          |
| D                                     | CO-5201    | De A-3125 a Baena por Fuentesdueña                                       |   |               |
| Origen: Int. A-3125 (Baena)           |            |  | Final: Baena  | 21,53         |
| D                                     | CO-5202    | De N-432 a A-3130  |   |               |
| Origen: Int. N-432 (Nueva-Carteya)    |            |  | Final: Int. A-3130 (Nueva-Carteya)                  | 11,96         |
| D                                     | CO-5203    | De A-3130 a CO-4202 en Castro del Río                                    |   |               |
| Origen: Int. A-3130 (Baena)           |            |  | Final: Int. CO-4202 (Castro del Río)                | 11,60         |
| D                                     | CO-5204    | De A-3130 a CO-6202  |   |               |
| Origen: Int. A-3130 (Baena)           |            |  | Final: Int. CO-6202 (Baena)                         | 5,31          |
| D                                     | CO-5205    | De A-3130 en Nueva Carteya a CO-6202                                     |   |               |
| Origen: Int. A-3130 (Nueva-Carteya)   |            |  | Final: Int. CO-6202 (Baena)                         | 10,74         |
| D                                     | CO-5206    | De A-3130 en Nueva Carteya a A-318 por La Valeriana                      |   |               |
| Origen: Int. A-3130 (Nueva-Carteya)   |            |  | Final: Int. A-318 (Cabra)                           | 9,45          |
| D                                     | CO-5207    | De Monturque a CO-6216   |   |               |
| Origen: Int. CO-5209 (Monturque)      |            |  | Final: Int. CO-6216 (Cabra)                         | 6,82          |
| D                                     | CO-5208    | De Monturque a Moriles   |   |               |
| Origen: Int. N-331 (Monturque)        |            |  | Final: Moriles                                      | 5,21          |
| D                                     | CO-5209    | De Monturque a Montilla por Cerro Macho                                  |   |               |
| Origen: Int. N-331 (Monturque)        |            |  | Final: Int. A-3130 (Montilla)                       | 15,52         |
| D                                     | CO-5210    | De N-331 a Moriles   |   |               |
| Origen: Int. N-331 (Aguilar)          |            |  | Final: Moriles                                      | 7,98          |

| Inscripción:                               | Matrícula: | Denominación:   | Final:                                     | Longitud (Km) |
|--|------------|---|--|---------------|
| Origen:                                    | Origen:    |   | Final:                                     |               |
| D  | CO-5211    | De Aguilar a A-3133 por el Santuario de la Virgen de los Remedios       |  |               |
| Origen: Aguilar                            |            |   | Final: Int. A-3133 (Santaella)             | 11,77         |
| D  | CO-5212    | De Aguilar a A-3133 por Cortijo del Río                                 |  |               |
| Origen: Aguilar                            |            |   | Final: Int. A-3133 (Aguilar)               | 9,24          |
| D  | CO-5213    | Ramal de la CO-5212 a CO-5211 en Santuario de la Virgen de los Remedios |  |               |
| Origen: Int. CO-5212 (Aguilar)             |            |   | Final: Int. CO-5211 (Aguilar)              | 1,79          |
| P  | CO-5300    | De A-379 (Puente Genil) a L.P. Sevilla por Huertas del Ingeniero        |  |               |
| Origen: Int. A-379 (Puente Genil)          |            |   | Final: L.P. Sevilla (Santaella)            | 17,57         |
| D  | CO-5301    | De A-379 a A-3133   |  |               |
| Origen: Int. A-379 (Santaella)             |            |   | Final: Int. A-3133 (Aguilar)               | 5,27          |
| P  | CO-5302    | De A-379 a CO-5300 por La Montaña (Santaella)                           |  |               |
| Origen: Int. A-379 (Santaella)             |            |   | Final: Int. CO-5300 (Santaella)            | 10,53         |
| D  | CO-5303    | Acceso a Aldea El Ingeniero (Santaella) desde CO-5300                   |  |               |
| Origen: Int. CO-5300 (Santaella)           |            |   | Final: Aldea El Ingeniero (Santaella)      | 0,83          |
| P  | CO-5304    | De CO-5300 a Santaella por La Montaña (Santaella)                       |  |               |
| Origen: Int. CO-5300 (Santaella)           |            |   | Final: Santaella                           | 10,50         |
| D  | CO-5305    | Acceso Nº2 a Fuente Carreteros desde CO-3409                            |  |               |
| Origen: Int. CO-4309 (Fuente Palmera)      |            |   | Final: Fuente Carreteros                   | 0,31          |
| D  | CO-5306    | Acceso Nº1 a Fuente Carreteros desde CO-3409                            |  |               |
| Origen: Int. CO-4309 (Fuente Palmera)      |            |   | Final: Fuente Carreteros                   | 0,30          |
| D  | CO-5307    | Acceso a Pedro Díez (Palma del Río) desde CO-5308                       |  |               |
| Origen: Int. CO-5308 (Palma del Río)       |            |   | Final: Pedro Díez (Palma del Río)          | 1,00          |
| D  | CO-5308    | De A-3150 a La Graja (Palma del Río)                                    |  |               |
| Origen: Int. A-3150 (Palma del Río)        |            |   | Final: La Graja                            | 6,83          |
| P  | CO-5309    | De A-431 a CO-5312 por Céspedes y Mesas del Guadalora (Hornachuelos)    |  |               |
| Origen: Int. A-431 (Hornachuelos)          |            |   | Final: Int. CO-5312 (Hornachuelos)         | 8,50          |
| P  | CO-5310    | De A-431 al la Presa del Embalse del Retortillo (L.P. Sevilla)          |  |               |
| Origen: Int. A-431 (Palma del Río)         |            |   | Final: Presa del Retortillo (Hornachuelos) | 18,45         |
| P  | CO-5311    | De A-431 a Mesas del Guadalora (Hornachuelos)                           |  |               |
| Origen: Int. A-431 (Hornachuelos)          |            |   | Final: Mesas del Guadalora (Hornachuelos)  | 2,90          |
| D  | CO-5312    | De CO-5310 a A-3151 en Hornachuelos                                     |  |               |
| Origen: Int. CO-5310 (Hornachuelos)        |            |   | Final: Int. A-3151 (Hornachuelos)          | 5,75          |
| P  | CO-5313    | De A-3151 a CO-5309 por Bembézar (Hornachuelos)                         |  |               |
| Origen: Int. A-3151 (Hornachuelos)         |            |   | Final: Int. CO-5309 (Hornachuelos)         | 2,30          |
| D  | CO-5314    | De A-3151 a A-3075 por la Presa del Embalse de Hornachuelos             |  |               |
| Origen: Int. A-3151 (Hornachuelos)         |            |   | Final: Int. A-3075 (Hornachuelos)          | 16,52         |
| D  | CO-5400    | De A-3151 a L.P. Sevilla (Navas de la Concepción)                       |  |               |
| Origen: Int. A-3151 (Hornachuelos)         |            |   | Final: L.P. Sevilla                        | 10,43         |
| D  | CO-5401    | De N-432 a Villaviciosa de Córdoba por Villanueva del Rey               |  |               |
| Origen: Int. N-432 (Villanueva del Rey)    |            |   | Final: Int. A-3075 (Villaviciosa)          | 26,27         |
| D  | CO-6100    | De A-423 al Santuario de la Virgen de Luna (Pozoblanco)                 |  |               |
| Origen: Int. A-423 (Pozoblanco)            |            |   | Final: Santuario (Pozoblanco)              | 2,95          |
| P  | CO-6101    | De Villanueva de Córdoba a Pedroche                                     |  |               |
| Origen: Int. A-423 (Villanueva de Córdoba) |            |   | Final: Int. A-435 (Pedroche)               | 17,30         |
| D  | CO-6102    | De Villanueva de Córdoba a Torrecampo                                   |  |               |
| Origen: Villanueva de Córdoba              |            |   | Final: Torrecampo                          | 17,56         |
| D  | CO-6103    | De Villanueva de Córdoba a Conquista                                    |  |               |
| Origen: Villanueva de Córdoba              |            |   | Final: Conquista                           | 14,88         |
| D  | CO-6200    | De A-305 a L.P. Jaén por Albendín (Baena)                               |  |               |
| Origen: Int. A-305 (Baena)                 |            |   | Final: L.P. Jaén (Baena)                   | 8,90          |
| D  | CO-6201    | De A-305 al Embalse de Vadamojón (Baena)                                |  |               |
| Origen: Int. A-305 (Baena)                 |            |   | Final: Int. CO-6204 (Baena)                | 5,45          |
| P  | CO-6202    | De N-432 en Baena a A-318 por Doña Mencía                               |  |               |
| Origen: Int. N-432 (Baena)                 |            |   | Final: Int. A-318 (Doña Mencía)            | 10,92         |
| P  | CO-6203    | De N-432 a A-318 por Luque y Zuheros                                    |  |               |
| Origen: Int. N-432 (Baena)                 |            |   | Final: Int. A-318 (Baena)                  | 11,04         |
| D  | CO-6204    | De N-432 en la Estación de Luque a CO-6200 en Albendín (Baena)          |  |               |
| Origen: Int. N-432 (Luque)                 |            |   | Final: Int. CO-6200 (Baena)                | 12,08         |
| P  | CO-6205    | Acceso a Luque desde CO-6203 (Luque)                                    |  |               |
| Origen: Int. CO-6203 (Luque)               |            |   | Final: Luque                               | 0,57          |
| D  | CO-6206    | De A-3128 a CO-6202 por El Zambudío (Baena)                             |  |               |
| Origen: Int. A-3128 (Baena)                |            |   | Final: Int. CO-6202 (Baena)                | 2,87          |
| D  | CO-6207    | De CO-6203 a Luque  |  |               |
| Origen: Int. CO-6203 (Luque)               |            |   | Final: Luque                               | 1,23          |
| D  | CO-6208    | De A-318 a CO-6203 por el Manantial de Marbella                         |  |               |
| Origen: Int. A-318 (Luque)                 |            |   | Final: Int. CO-6203 (Luque)                | 1,61          |
| D  | CO-6209    | De A-318 a Zuheros  |  |               |
| Origen: Int. A-318 (Luque)                 |            |   | Final: Int. CO-6203 (Zuheros)              | 2,14          |

| Inscripción:                          | Matrícula: | Denominación:  | Final:  | Longitud (Km) |
|---------------------------------------|------------|--|---|---------------|
| Origen:                               | Origen:    |  |   |               |
| D                                     | CO-6210    | De CO-6203 a la Cueva los Murciélagos por Zuheros  |   |               |
| Origen: Int. CO-6203 (Zuheros)        |            |  | Final: Cuevas de los Murciélagos (Zuheros)          | 5,44          |
| P                                     | CO-6211    | De A-318 en Doña Mencía a Cabra  |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Doña Mencía)      |            |  | Final: Cabra  | 16,85         |
| D                                     | CO-6212    | De A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra                             |   |               |
| Origen: Int. A-339 (Cabra)            |            |  | Final: Ermita N° S° de la Sierra (Cabra)            | 7,42          |
| D                                     | CO-6213    | De Cabra a Llanos de Don Juan (Rute)   |   |               |
| Origen: Cabra                         |            |  | Final: Int. A-331 (Lucena)                          | 7,90          |
| D                                     | CO-6214    | De A-318 a Nueva Carteya por Fuente las Piedras  |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Cabra)            |            |  | Final: Int. CO-5206 (Nueva Carteya)                 | 18,22         |
| D                                     | CO-6215    | De A-318 a Cabra por Los Barreros  |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Cabra)            |            |  | Final: Int. CO-6211 (Cabra)                         | 2,03          |
| D                                     | CO-6216    | De Cabra a CO-5209 por la Ermita de la Esperanza (Cabra)                                 |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Cabra)            |            |  | Final: Int. CO-5209 (Cabra)                         | 9,72          |
| P                                     | CO-6217    | De Cabra a las Huertas de La Alcantarilla (Cabra)  |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Cabra)            |            |  | Final: Huertas de la Alcantarilla (Cabra)           | 4,67          |
| D                                     | CO-6218    | De Lucena a la Ermita de Nuestra Señora de Araceli                                       |   |               |
| Origen: Lucena                        |            |  | Final: Ermita de Nuestra Señora de Araceli (Lucena) | 6,35          |
| D                                     | CO-6219    | De Lucena a A-3131 por Las Vegas (Lucena)  |   |               |
| Origen: Lucena                        |            |  | Final: Int. A-3131 (Lucena)                         | 9,29          |
| P                                     | CO-6220    | De N-331 (Lucena) a A-3131 por La Camila (Lucena)  |   |               |
| Origen: Int. N-331 (Lucena)           |            |  | Final: Int. A-3131 (Lucena)                         | 9,00          |
| P                                     | CO-6221    | De N-331 (Lucena) a A-3132, hacia Navas del Selpillar (Lucena)                           |   |               |
| Origen: Int. N-331 (Lucena)           |            |  | Final: Int. A-3132 (Lucena)                         | 5,27          |
| D                                     | CO-6222    | De A-318 a Moriles   |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Moriles)          |            |  | Final: Moriles                                      | 4,72          |
| P                                     | CO-6223    | De A-318 (Puente Genil) a A-3131 (Lucena) por Estación F.C. de Campo Real (Puente Genil) |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Puente Genil)     |            |  | Final: Int. A-3131 (Lucena)                         | 17,07         |
| D                                     | CO-6224    | De Puente Genil a A-304 por Arenales (Puente Genil)                                      |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Puente Genil)     |            |  | Final: Int. A-304 (Puente Genil)                    | 7,18          |
| D                                     | CO-6225    | De Puente Genil a Las Huertas de Cordobilla (Puente Genil)                               |   |               |
| Origen: Puente Genil                  |            |  | Final: Cordobilla (Puente Genil)                    | 5,49          |
| P                                     | CO-6226    | De la A-3133 a la A-379 (Puente Genil)   |   |               |
| Origen: Int. A-3133 (Puente Genil)    |            |  | Final: Int. A-379 (Puente Genil)                    | 6,00          |
| D                                     | CO-6300    | De A-318 (Puente Genil) a Ribera Baja (Puente Genil)                                     |   |               |
| Origen: Int. A-318 (Puente Genil)     |            |  | Final: Ribera Baja (Puente Genil)                   | 3,09          |
| P                                     | CO-6301    | De A-379 (Puente Genil) a L.P. Málaga (Badolatosa)                                       |   |               |
| Origen: Int. A-379 (Puente Genil)     |            |  | Final: L.P. Málaga (Puente Genil)                   | 6,40          |
| D                                     | CO-6302    | De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil)       |   |               |
| Origen: Int. A-379 (Puente Genil)     |            |  | Final: Int. CO-6301 (Puente Genil)                  | 6,83          |
| D                                     | CO-6303    | De A-379 a CO-5300 por Puerto Alegre (Puente Genil)                                      |   |               |
| Origen: Int. A-379 (Puente Genil)     |            |  | Final: Int. CO-5300 (Santaella)                     | 8,18          |
| D                                     | CO-6400    | Acceso N°1 a Ojuelos Altos (Fuente Obejuna) desde A-3151                                 |   |               |
| Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)  |            |  | Final: Ojuelos Altos (Fuente Obejuna)               | 0,28          |
| D                                     | CO-6401    | Acceso a El Alcornocal (Fuente Obejuna) desde CO-7404                                    |   |               |
| Origen: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna) |            |  | Final: El Alcornocal (Fuente Obejuna)               | 0,64          |
| D                                     | CO-6402    | Acceso N°1 a Los Pánchez (Fuente Obejuna) desde CO-7404                                  |   |               |
| Origen: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna) |            |  | Final: Los Pánchez (Fuente Obejuna)                 | 0,12          |
| D                                     | CO-6403    | Acceso N°2 a Los Pánchez (Fuente Obejuna) desde CO-7404                                  |   |               |
| Origen: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna) |            |  | Final: Los Pánchez (Fuente Obejuna)                 | 0,11          |
| D                                     | CO-6404    | Acceso a Posadilla (Fuente Obejuna) desde CO-6408  |   |               |
| Origen: Int. CO-6408 (Fuente Obejuna) |            |  | Final: Posadilla (Fuente Obejuna)                   | 0,57          |
| D                                     | CO-6405    | Acceso a Doña Rama (Bélmez) desde CO-6408  |   |               |
| Origen: Int. CO-6408 (Bélmez)         |            |  | Final: Doña Rama (Bélmez)                           | 0,28          |
| D                                     | CO-6406    | De Bélmez a El Hoyo (Bélmez)   |   |               |
| Origen: Int. CO-6408 (Bélmez)         |            |  | Final: Int. CO-7404 (Bélmez)                        | 5,08          |
| D                                     | CO-6407    | De CO-6408 a CO-7403 por El Entredicho (Bélmez)  |   |               |
| Origen: Int. CO-6408 (Bélmez)         |            |  | Final: Int. CO-7403 (Villanueva del Rey)            | 6,98          |
| D                                     | CO-6408    | De Bélmez a CO-7404 por D° Rama (Bélmez) y Posadilla (Fuente Obejuna)                    |   |               |
| Origen: Bélmez                        |            |  | Final: Int. CO-7404 (Fuente Obejuna)                | 14,96         |
| D                                     | CO-6409    | De A-423 a Añora   |   |               |
| Origen: Int. A-423 (Añora)            |            |  | Final: Añora  | 3,31          |
| P                                     | CO-6410    | De Pozoblanco a Villaharta   |   |               |
| Origen: Int. A-435 (Pozoblanco)       |            |  | Final: Int. A-3176 (Villaharta)                     | 33,62         |
| P                                     | CO-6411    | De Pozoblanco a Obejo  |   |               |
| Origen: Pozoblanco                    |            |  | Final: Int. A-3176 (Obejo)                          | 31,79         |

| Inscripción:                                    | Matrícula: | Denominación:   | Final:                                   | Longitud (Km) |
|---|------------|---|--|---------------|
| Origen:   | Origen:    |   |  |               |
| D   | CO-6412    | De Pozoblanco a El Guijo  |  |               |
| Origen: Pozoblanco                              |            |   | Final: El Guijo                          | 14,14         |
| D   | CO-6413    | De CO-6411 al Puerto del Caballón                                 |  |               |
| Origen: Int. CO-6411 (Pozoblanco)               |            |   | Final: Int. A-3176 (Obejo)               | 32,16         |
| D   | CO-7100    | De El Gujo a la CO-7103 por la Ermita de la Virgen de las Cruces  |  |               |
| Origen: El Guijo                                |            |   | Final: Int. CO-7103 (El Guijo)           | 13,16         |
| D   | CO-7101    | Acceso a la Ermita de N° Sra. de las Piedras Santas desde CO-7102 |  |               |
| Origen: Int. CO-7102 (Pedroche)                 |            |   | Final: Int. CO-7102 (Pedroche)           | 0,58          |
| D   | CO-7102    | De Pedroche a El Guijo  |  |               |
| Origen: Pedroche                                |            |   | Final: Int. CO-6412 (Torrecampo)         | 5,94          |
| D   | CO-7103    | De Torrecampo a L.P. Badajoz (San Benito)                         |  |               |
| Origen: Int. A-435 (Torrecampo)                 |            |   | Final: Rio Guadálmez (L.P. Badajoz)      | 9,13          |
| D   | CO-7200    | Acceso a Camponubes (Priego de Córdoba) desde CO-7201             |  |               |
| Origen: Int. CO-7201 (Priego de Córdoba)        |            |   | Final: Camponubes (Priego de Córdoba)    | 0,72          |
| D   | CO-7201    | De N-432 a A-333  |  |               |
| Origen: Int. N-432 (Luque)                      |            |   | Final: Int. A-333 (Priego de Córdoba)    | 6,21          |
| P   | CO-7202    | De N-432 a Fuente Alhama (Priego de Córdoba)                      |  |               |
| Origen: Int. N-432 (Luque)                      |            |   | Final: Int. CO-8209 (Priego de Córdoba)  | 7,36          |
| D   | CO-7203    | De A-3225 en Fuente Tójar a Todosaires (Fuente Tójar)             |  |               |
| Origen: Int. A-3225 (Fuente Tójar)              |            |   | Final: Todosaires (Fuente Tójar)         | 4,48          |
| P   | CO-7204    | De A-333 en El Cañuelo (Priego de Córdoba) a CO-7202              |  |               |
| Origen: Int. A-333 (Priego de Córdoba)          |            |   | Final: Int. CO-7202 (Priego de Córdoba)  | 4,32          |
| D   | CO-7205    | De A-333 a Fuente Tójar   |  |               |
| Origen: Int. A-333 (Priego de Córdoba)          |            |   | Final: Fuente Tójar                      | 2,95          |
| D   | CO-7206    | De A-333 a A-3225 por Castil de Campos (Priego de Córdoba)        |  |               |
| Origen: Int. A-333 (Priego de Córdoba)          |            |   | Final: Int. A-3225 (Priego de Córdoba)   | 4,17          |
| D   | CO-7207    | De CO-8209 a El Tarajal (Priego de Córdoba)                       |  |               |
| Origen: Int. CO-8209 (Priego de Córdoba)        |            |   | Final: El Tarajal (Priego de Córdoba)    | 1,54          |
| D   | CO-7208    | De A-339 a A-3226 por Los Villares (Priego de Córdoba)            |  |               |
| Origen: Int. A-339 (Priego de Córdoba)          |            |   | Final: Int. A-3226 (Priego de Córdoba)   | 7,94          |
| P   | CO-7209    | De A-339 a Carcabuey  |  |               |
| Origen: Int. A-339 (Carcabuey)                  |            |   | Final: Carcabuey                         | 2,92          |
| D   | CO-7210    | De Carcabuey a CO-8211 por Zagrilla Alta (Priego de Córdoba)      |  |               |
| Origen: Carcabuey                               |            |   | Final: Int. CO-8211 (Priego de Córdoba)  | 7,39          |
| D   | CO-7211    | Acceso a Carcabuey desde A-3226                                   |  |               |
| Origen: Int. A-3226 (Carcabuey)                 |            |   | Final: Carcabuey                         | 0,95          |
| D   | CO-7212    | De A-3226 a CO-6213 por Algar (Carcabuey) y Gaena (Cabra)         |  |               |
| Origen: Int. A-3226 (Carcabuey)                 |            |   | Final: Int. CO-6213 (Cabra)              | 15,38         |
| D   | CO-7213    | De A-331 a Gaena (Cabra) por El Nacimiento (Rute)                 |  |               |
| Origen: Int. A-331 (Rute)                       |            |   | Final: Int. CO-7212 (Cabra)              | 3,66          |
| D   | CO-7214    | Acceso a Zambra (Rute) desde A-331                                |  |               |
| Origen: Int. A-331 (Rute)                       |            |   | Final: Zambra (Rute)                     | 0,51          |
| D   | CO-7215    | De A-331 a CO-8213 por Cerrillo Zambra (Rute)                     |  |               |
| Origen: Int. A-331 (Rute)                       |            |   | Final: Int. CO-8213 (Rute)               | 2,87          |
| D   | CO-7216    | De CO-6218 a CO-7217 por la Fuente de la Plata (Lucena)           |  |               |
| Origen: Int. CO-6218 (Lucena)                   |            |   | Final: Int. CO-7217 (Lucena)             | 2,63          |
| D   | CO-7217    | De N-331 (Lucena) a CO-7218 por Cristo del Marroquí (Lucena)      |  |               |
| Origen: Int. N-331 (Lucena)                     |            |   | Final: Int. CO-7218 (Lucena)             | 7,27          |
| D   | CO-7218    | De N-331 a Rute por Las Salinas                                   |  |               |
| Origen: Int. N-331 (Lucena)                     |            |   | Final: Int. A-331 (Rute)                 | 10,84         |
| D   | CO-7219    | De Benamejí (A-3228) a Jauja (Lucena)                             |  |               |
| Origen: Int. A-3228 (Lucena)                    |            |   | Final: Int. A-3131 (Lucena)              | 9,61          |
| D   | CO-7400    | Travesía de Cañada del Gamo (Fuente Obejuna)                      |  |               |
| Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)            |            |   | Final: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)      | 0,68          |
| D   | CO-7401    | Acceso N°2 a Ojuelos Altos (Fuente Obejuna) desde A-3151          |  |               |
| Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)            |            |   | Final: Ojuelos Altos (Fuente Obejuna)    | 0,20          |
| D   | CO-7402    | Acceso a Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna) desde A-3151              |  |               |
| Origen: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)            |            |   | Final: Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna)    | 0,22          |
| P   | CO-7403    | De Fuente Obejuna a Villanueva del Rey por las aldeas             |  |               |
| Origen: Int. A-447 (Fuente Obejuna)             |            |   | Final: Int. CO-5401 (Villanueva del Rey) | 26,78         |
| D   | CO-7404    | De Peñarroya-Pueblonuevo a A-3151 por las aldeas                  |  |               |
| Origen: Int. N-432 Antigua Variante (Peñarroya) |            |   | Final: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)      | 17,40         |
| P   | CO-7405    | De Peñarroya-Pueblonuevo a CO-8406                                |  |               |
| Origen: Int. A-449 (Peñarroya)                  |            |   | Final: Int. CO-8406 (Hinojosa del Duque) | 10,40         |
| P   | CO-7406    | De Villaralto a Fuente La Lancha                                  |  |               |
| Origen: Villaralto                              |            |   | Final: Int. A-422 (Fuente La Lancha)     | 6,70          |
| D   | CO-7407    | De Villaralto a Villanueva del Duque                              |  |               |
| Origen: Villaralto                              |            |   | Final: Int. A-422 (Villanueva del Duque) | 6,62          |
| D   | CO-7408    | De N-502 a Villaralto   |  |               |
| Origen: Villaralto                              |            |   | Final: Int. N-502 (Dos Torres)           | 4,23          |

| Inscripción: | Matrícula:                                   | Denominación:   | Final:                                  | Longitud (Km) |
|--------------|--|---|---|---------------|
|              | Origen:                                      |   |   |               |
| P            | CO-7409                                      | De Villaralto a Dos Torres  |   |               |
| Origen:      | Villaralto                                   |   | Final: Int. A-3177 (Dos Torres)         | 7,20          |
| D            | CO-7410                                      | Ronda de Villaralto   |   |               |
| Origen:      | Int. CO-7411 (Villaralto)                    |   | Final: Int. CO-7408 (Villaralto)        | 0,57          |
| D            | CO-7411                                      | De Villaralto a El Viso   |   |               |
| Origen:      | Villaralto                                   |   | Final: Int. N-502 (El Viso)             | 3,73          |
| D            | CO-7412                                      | De Dos Torres a Alcaracejos   |   |               |
| Origen:      | Int. A-3177 (Dos Torres)                     |   | Final: Int. N-502 (Alcaracejos)         | 5,63          |
| D            | CO-7413                                      | De Dos Torres a Pedroche  |   |               |
| Origen:      | Int. A-3177 (Dos Torres)                     |   | Final: Int. A-435 (Pedroche)            | 13,96         |
| D            | CO-8100                                      | De CO-7103 a la Ermita de la Virgen de las Veredas                                      |   |               |
| Origen:      | Int. CO-7103 (Torrecampo)                    |   | Final: Ermita (Torrecampo)              | 2,88          |
| D            | CO-8200                                      | De CO-7203 a La Cubertilla (Fuente Tójar)   |   |               |
| Origen:      | Int. CO-7203 (Fuente Tójar)                  |   | Final: La Cubertilla (Fuente Tójar)     | 1,52          |
| D            | CO-8201                                      | De A-3225 e El Solvito (Priego de Córdoba)  |   |               |
| Origen:      | Int. A-3225 (Priego de Córdoba)              |   | Final: El Solvito (Priego de Córdoba)   | 3,65          |
| P            | CO-8202                                      | De A-339 a Sileras (Almedinilla)  |   |               |
| Origen:      | Int. A-339 (Almedinilla)                     |   | Final: Sileras (Almedinilla)            | 4,30          |
| D            | CO-8203                                      | De Almedinilla a L.P. Jaén por Brácana y Venta Valero                                   |   |               |
| Origen:      | Almedinilla                                  |   | Final: L.P. Jaén (Almedinilla)          | 12,70         |
| D            | CO-8204                                      | Acceso a Almedinilla desde CO-8205  |   |               |
| Origen:      | Int. CO-8205 (Almedinilla)                   |   | Final: Almedinilla                      | 0,59          |
| D            | CO-8205                                      | De A-339 a A-4154 por La Fuente Grande (Almedinilla) y Las Navas (Priego de Córdoba)    |   |               |
| Origen:      | Int. A-339 (Priego de Córdoba)               |   | Final: Int. A-4154 (Priego de Córdoba)  | 18,39         |
| D            | CO-8206                                      | De CO-8208 (Priego de Córdoba) a CO-7206 en Castil de Campos (Priego de Córdoba)        |   |               |
| Origen:      | Int. CO-8208 (Priego de Córdoba)             |   | Final: Int. CO-7206 (Priego de Córdoba) | 7,78          |
| D            | CO-8207                                      | De A-339 a El Castellar (Priego de Córdoba)   |   |               |
| Origen:      | Int. A-339 (Priego de Córdoba)               |   | Final: El Castellar (Priego de Córdoba) | 3,14          |
| D            | CO-8208                                      | De A-339 a A-3225 en El Poleo (Priego de Córdoba) por La Concepción (Priego de Córdoba) |   |               |
| Origen:      | Int. A-339 (Priego de Córdoba)               |   | Final: Int. A-3225 (Priego de Córdoba)  | 6,51          |
| P            | CO-8209                                      | De Priego de Córdoba a Luque por Fuente Alhama (Priego de Córdoba)                      |   |               |
| Origen:      | Priego de Córdoba                            |   | Final: Luque                            | 20,46         |
| D            | CO-8211                                      | De A-339 a Fuente Alhama por Zagrilla Baja y El Esparragal (Priego)                     |   |               |
| Origen:      | Int. A-339 (Priego de Córdoba)               |   | Final: Int. CO-8209 (Priego de Córdoba) | 12,85         |
| D            | CO-8212                                      | De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)                                  |   |               |
| Origen:      | Int. A-333 (Priego de Córdoba)               |   | Final: Rute                             | 17,21         |
| D            | CO-8213                                      | De A-3226 a CO-7213 por Arroyo Tijeras (Rute)   |   |               |
| Origen:      | Int. A-3226 (Rute)                           |   | Final: Int. CO-7213 (Rute)              | 8,79          |
| D            | CO-8214                                      | Acceso a Lorite (Iznájar) desde CO-8217   |   |               |
| Origen:      | Int. CO-8217 (Iznájar)                       |   | Final: Lorite (Iznájar)                 | 0,35          |
| D            | CO-8215                                      | De A-331 a El Higueral por Solerche (Iznájar)   |   |               |
| Origen:      | Int. A-331 (Iznájar)                         |   | Final: Int. A-333 (Iznájar)             | 6,24          |
| P            | CO-8216                                      | De A-331 a CO-8217 por La Hoz (Iznájar)   |   |               |
| Origen:      | Int. A-331 (Rute)                            |   | Final: Int. CO-8217 (Iznájar)           | 3,41          |
| D            | CO-8217                                      | De A-331 a CO-8212 por Lorite (Iznájar)   |   |               |
| Origen:      | Int. A-331 (Iznájar)                         |   | Final: Int. CO-8212 (Iznájar)           | 5,29          |
| D            | CO-8218                                      | Acceso a Vadofresno (Encinas Reales) desde A-7376                                       |   |               |
| Origen:      | Int. A-7376 (Encinas Reales)                 |   | Final: Vadofresno (Encinas Reales)      | 0,83          |
| D            | CO-8219                                      | De N-331 a Palenciana   |   |               |
| Origen:      | Int. N-331 (Benamejí)                        |   | Final: Palenciana                       | 4,51          |
| D            | CO-8220                                      | De El Tejar (Benamejí) a CO-8219  |   |               |
| Origen:      | Int. N-331 (antigua)                         |   | Final: Int. CO-8219                     | 1,97          |
| D            | CO-8221                                      | De Palenciana a L.P. Málaga (Antequera)   |   |               |
| Origen:      | Palenciana                                   |   | Final: L.P. Málaga (Benamejí)           | 4,19          |
| D            | CO-8400                                      | De CO-8401 a Piconcillo (Fuente Obejuna)  |   |               |
| Origen:      | Int. CO-8401 (Fuente Obejuna)                |   | Final: Piconcillo (Fuente Obejuna)      | 4,01          |
| D            | CO-8401                                      | De Argallón (Fuente Obejuna) a Cañada del Gamo (Fuente Obejuna)                         |   |               |
| Origen:      | Int. A-777 (Fuente Obejuna)                  |   | Final: Int. A-3151 (Fuente Obejuna)     | 7,20          |
| D            | CO-8402                                      | De A-447 a L.P. Badajoz por Argallón (Fuente Obejuna)                                   |   |               |
| Origen:      | Int. A-447 (Fuente Obejuna)                  |   | Final: L.P. Badajoz                     | 3,82          |
| D            | CO-8403                                      | De N-432 a L.P. Badajoz por La Coronada (Fuente Obejuna)                                |   |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Antigua Variante Fuente Obejuna) |   | Final: L.P. Badajoz                     | 3,10          |
| P            | CO-8404                                      | De Fuente Obejuna a Los Blázquez  |   |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Fuente Obejuna)                  |   | Final: Int. A-3277 (Los Blázquez)       | 17,20         |
| P            | CO-8405                                      | De Fuente Obejuna a La Granjuela  |   |               |
| Origen:      | Int. N-432 (Fuente Obejuna)                  |   | Final: Int. A-3276 (La Granjuela)       | 12,48         |

| Inscripción: | Matrícula:                                   | Denominación:   | Final:                                      | Longitud (Km)        |
|--------------|--|---|---|----------------------|
|              | Origen:                                      |   |   |                      |
| D            | CO-8406                                      | De Hinojosa del Duque a Valsequillo por Las Patudas               |   |                      |
| Origen:      | Int. A-449 (Hinojosa del Duque)              |   | Final: Int. A-3279 ( Valsequillo)           | 24,77                |
| P            | CO-8407                                      | De Santa Eufemia a la Estación de Belalcázar                      |   |                      |
| Origen:      | Santa Eufemia                                |   | Final: Estación de Belalcázar (El Viso)     | 22,40                |
| D            | CO-9200                                      | De A-333 (Iznájar) a L.P. Málaga por la Cruz de Algaida (Iznájar) |   |                      |
| Origen:      | Int. A-333 (Iznájar)                         |   | Final: L.P. Málaga (Villanueva de Algaidas) | 6,06                 |
| D            | CO-9400                                      | De N-432 a Cuenca (Fuente Obejuna)                                |   |                      |
| Origen:      | Int. N-432 (Antigua Variante Fuente Obejuna) |   | Final: Cuenca (Fuente Obejuna)              | 2,82                 |
| D            | CO-9401                                      | De Belalcázar a Valsequillo                                       |   |                      |
| Origen:      | Belalcázar                                   |   | Final: Int. A-3279 (Hinojosa del Duque)     | 14,01                |
| D            | CO-9402                                      | De Belalcázar a Santa Eufemia                                     |   |                      |
| Origen:      | Int. A-422 (Belalcázar)                      |   | Final: Int. N-502 (Santa Eufemia)           | 26,79                |
| P            | CO-9403                                      | De A-422 a la Estación de Belalcázar                              |   |                      |
| Origen:      | Int. A-422 (Belalcázar)                      |   | Final: Estación de Belalcázar (El Viso)     | 16,57                |
|              |  |   |   | TOTAL (Km): 1.947,30 |

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

| Inscripción: | Matrícula:             | Denominación:  | Final:                              | Longitud (Km) |
|--------------|------------------------|--|-------------------------------------|---------------|
|              | Origen:                |  |                                     |               |
| D            | GR-3100                | De A-44 (Venta de la Nava) a L.P. Jaén por Dehesas Viejas - Domingo Pérez - Montejicar |                                     |               |
| Origen:      | A-44                   |  | Final: L.P. Jaén                    | 29,70         |
| D            | GR-3101                | De A-3424 a A-92 (Puerto Lobo)   |                                     |               |
| Origen:      | A-3424                 |  | Final: A-92 (Puerto Lobo)           | 7,60          |
| D            | GR-3102                | De Granada a Viznar  |                                     |               |
| Origen:      | Granada                |  | Final: Viznar                       | 6,00          |
| D            | GR-3103                | De Granada a Alfacar   |                                     |               |
| Origen:      | Granada                |  | Final: Alfacar                      | 10,10         |
| D            | GR-3104                | De Iznalloz a Bogarre (A-308)  |                                     |               |
| Origen:      | Iznalloz               |  | Final: A-308                        | 5,30          |
| D            | GR-3105                | De Piñar a su Estación   |                                     |               |
| Origen:      | A-308                  |  | Final: A-4001                       | 6,40          |
| D            | GR-3106                | De Diezma a Darro  |                                     |               |
| Origen:      | Diezma (A-92)          |  | Final: Darro (A-308)                | 4,70          |
| D            | GR-3107                | De A-4003 a Beas de Granada  |                                     |               |
| Origen:      | A-4003                 |  | Final: Beas de Granada              | 3,00          |
| D            | GR-3200                | De A-4026 (Pinos Genil) a Güéjar Sierra  |                                     |               |
| Origen:      | A-4026                 |  | Final: Güéjar Sierra                | 7,80          |
| P            | GR-3201                | De A-4026 a A-92   |                                     |               |
| Origen:      | A-4026                 |  | Final: A-92                         | 26,00         |
| D            | GR-3202                | De Granada a Monachil (A-395)  |                                     |               |
| Origen:      | A-395 (Granada)        |  | Final: Monachil                     | 7,00          |
| D            | GR-3203                | De Acequias a N-323a   |                                     |               |
| Origen:      | Acequias               |  | Final: Antigua N-323                | 1,10          |
| P            | GR-3204                | De N-323 (Lecrín) a N-323 (La Bernardilla)   |                                     |               |
| Origen:      | Lecrín                 |  | Final: N-323 (La Bernardilla)       | 30,10         |
| D            | GR-3205                | De N-323a a Nigüelas   |                                     |               |
| Origen:      | Antigua N-323          |  | Final: Nigüelas                     | 1,10          |
| D            | GR-3206                | De Murchas a Talará  |                                     |               |
| Origen:      | Murchas                |  | Final: Talará                       | 1,00          |
| D            | GR-3207                | De Chite a Talará  |                                     |               |
| Origen:      | Chite                  |  | Final: Talará                       | 0,50          |
| D            | GR-3208                | De N-323a a Albuñuelas   |                                     |               |
| Origen:      | Antigua N-323 (Durcal) |  | Final: Albuñuelas                   | 13,10         |
| D            | GR-3209                | De Granada (A-395) a Dílar   |                                     |               |
| Origen:      | A-395 (Granada)        |  | Final: Dílar                        | 9,10          |
| D            | GR-3210                | De A-3208 a Cónchar  |                                     |               |
| Origen:      | A-3208                 |  | Final: Cónchar                      | 2,80          |
| D            | GR-3300                | De Albuñuelas a Restabal   |                                     |               |
| Origen:      | GR-3208                |  | Final: Restabal                     | 4,00          |
| D            | GR-3301                | De A-44 a Dílar  |                                     |               |
| Origen:      | Otura (A-44)           |  | Final: Dílar                        | 4,00          |
| D            | GR-3302                | De A-4050 a Jatar  |                                     |               |
| Origen:      | A-4050                 |  | Final: A-4150                       | 24,90         |
| D            | GR-3303                | De Granada a la A-338 (Las Gabias)   |                                     |               |
| Origen:      | A-44 (Granada)         |  | Final: A-338 (Las Gabias)           | 4,00          |
| D            | GR-3304                | De A-338 (Armillá) a Pte. de Los Vados   |                                     |               |
| Origen:      | A-338 (Armillá)        |  | Final: Pte. de Los Vados (Santa Fe) | 7,50          |
| D            | GR-3305                | De Granada a Vegas del Genil   |                                     |               |
| Origen:      | Granada (GR-3303)      |  | Final: GR-3304                      | 3,00          |
| D            | GR-3306                | De Gabia Grande a Gabia Chica  |                                     |               |
| Origen:      | Gabia Grande           |  | Final: Gabia Chica                  | 1,40          |

| Inscripción:                        | Matrícula:<br>Origen: | Denominación:<br>Final:  | Longitud (Km) |
|-------------------------------------|-----------------------|--|---------------|
| D                                   | GR-3307               | De A-338 a Fornes  |               |
| Origen: A-338                       |                       | Final: Fornes  | 6,70          |
| D                                   | GR-3308               | De A-338 a Planta Residuos Sólidos (Alhendín)                  |               |
| Origen: A-338                       |                       | Final: Planta Residuos Sólidos (Alhendín)                      | 2,00          |
| D                                   | GR-3309               | De A-338 a Escúzcar  |               |
| Origen: A-338                       |                       | Final: Escúzcar  | 2,70          |
| P                                   | GR-3310               | De A-338 (Ventas de Huelma) a Cacín (A-4151)                   |               |
| Origen: A-338 (Ventas de Huelma)    |                       | Final: A-4151 (Cacín)  | 13,10         |
| D                                   | GR-3311               | De Cúllar Vega a Gabia Grande                                  |               |
| Origen: Cúllar Vega                 |                       | Final: Gabia Grande  | 1,70          |
| D                                   | GR-3312               | De Chimeneas a Castillo de Tajarja                             |               |
| Origen: Chimeneas                   |                       | Final: Castillo de Tajarja                                     | 5,30          |
| D                                   | GR-3313               | De GR-3304 a Santa Fe  |               |
| Origen: GR-3304                     |                       | Final: Santa Fe  | 3,60          |
| D                                   | GR-3400               | De A-92 a Castillo de Tajarja                                  |               |
| Origen: A-92 (Peñuelas)             |                       | Final: Castillo de Tajarja                                     | 9,20          |
| D                                   | GR-3401               | De A-92 a estación de Illora                                   |               |
| Origen: A-92 (Chauchina)            |                       | Final: Estación de Illora                                      | 9,40          |
| P                                   | GR-3402               | De A-92 a A-338 (Ventas de Huelma)                             |               |
| Origen: A-92 (Chauchina)            |                       | Final: A-338 (Ventas de Huelma)                                | 16,20         |
| D                                   | GR-3403               | De A-92 a El Jau   |               |
| Origen: A-92 (Santa Fé)             |                       | Final: El Jau  | 0,50          |
| D                                   | GR-3404               | De Chauchina a Romilla   |               |
| Origen: Chauchina                   |                       | Final: Romilla   | 1,50          |
| D                                   | GR-3405               | De Fuente Vaqueros a A-92                                      |               |
| Origen: Fuente Vaqueros             |                       | Final: A-92 (Atarfe)   | 6,50          |
| D                                   | GR-3406               | De GR-3405 a N-432 (Sierra Elvira)                             |               |
| Origen: GR-3405                     |                       | Final: N-432 (Sierra Elvira)                                   | 1,30          |
| D                                   | GR-3407               | De Illora a GR-3410  |               |
| Origen: Illora                      |                       | Final: GR-3410   | 10,00         |
| D                                   | GR-3408               | De N-432 (Pinos Puente) a GR-3416                              |               |
| Origen: N-432                       |                       | Final: GR-3416   | 21,30         |
| D                                   | GR-3409               | De N-432 (Venta de Algarra) a Illora                           |               |
| Origen: N-432 (Venta de Algarra)    |                       | Final: Illora  | 5,80          |
| D                                   | GR-3410               | De N-432 (Puerto Lope) a A-4154                                |               |
| Origen: N-432 (Puerto Lope)         |                       | Final: A-4154  | 35,00         |
| D                                   | GR-3411               | De Tiena a N-432 (Venta de Algarra)                            |               |
| Origen: Tiena                       |                       | Final: N-432 (Venta de Algarra)                                | 3,50          |
| D                                   | GR-3412               | De Caparacena a Pinos Puente                                   |               |
| Origen: Caparacena                  |                       | Final: Pinos Puente  | 3,00          |
| D                                   | GR-3413               | De GR-3408 a A-4076  |               |
| Origen: GR-3408                     |                       | Final: A-4076  | 8,90          |
| D                                   | GR-3414               | De GR-3408 a N-432 (Puerto Lope)                               |               |
| Origen: GR-3408                     |                       | Final: N-432 (Puerto Lope)                                     | 5,00          |
| D                                   | GR-3415               | De GR-3416 a Limones   |               |
| Origen: GR-3416                     |                       | Final: Limones   | 1,00          |
| D                                   | GR-3416               | De Tozar a N-432   |               |
| Origen: Tozar                       |                       | Final: N-432   | 5,50          |
| D                                   | GR-3417               | De Maracena a Santa Fe por Albolote y Atarfe                   |               |
| Origen: Maracena                    |                       | Final: Santa Fe  | 10,50         |
| D                                   | GR-3418               | De Maracena a La Torrecilla                                    |               |
| Origen: Maracena                    |                       | Final: La Torrecilla (Granada)                                 | 4,50          |
| D                                   | GR-3419               | De A-44 a GR-3424  |               |
| Origen: A-44                        |                       | Final: GR-3424   | 5,80          |
| D                                   | GR-3420               | De A-4076 (Puente de Colomera) a A-403 (Benalúa de las Villas) |               |
| Origen: A-4076 (Puente de Colomera) |                       | Final: A-403 (Benalúa de las Villas)                           | 9,50          |
| D                                   | GR-3421               | De Peligros a GR-3424  |               |
| Origen: Peligros                    |                       | Final: GR-3424   | 2,00          |
| D                                   | GR-3422               | De GR-3419 a Calicasas   |               |
| Origen: GR-3419                     |                       | Final: Calicasas   | 3,50          |
| D                                   | GR-3423               | De A-44 a Iznalloz   |               |
| Origen: A-44                        |                       | Final: Iznalloz  | 13,70         |
| D                                   | GR-3424               | De Granada a Cogollos Vega (Instituto)                         |               |
| Origen: Granada                     |                       | Final: Cogollos Vega (Instituto)                               | 11,00         |
| D                                   | GR-3425               | De A-336 a Valderrubio   |               |
| Origen: A-336                       |                       | Final: Valderrubio   | 2,18          |
| D                                   | GR-4100               | De A-323 (Bular) a Domingo Pérez                               |               |
| Origen: A-323                       |                       | Final: Domingo Pérez   | 8,90          |
| D                                   | GR-4101               | De A-325 (Moreda) a su Estación                                |               |
| Origen: A-325                       |                       | Final: Estación de Moreda                                      | 2,20          |

| Inscripción:                              | Matrícula:<br>Origen: | Denominación:<br>Final:                                    | Longitud (Km) |
|---|-----------------------|--|---------------|
| D   | GR-4102               | De A-401 a A-325 (Cruce Pedro Martínez)                    |               |
| Origen: A-401                             |                       | Final: A-325   | 10,00         |
| D   | GR-4103               | De A-308 a Huélagos  |               |
| Origen: A-308                             |                       | Final: Huélagos  | 7,40          |
| D   | GR-4104               | De La Peza a Benalua de Guadix                             |               |
| Origen: La Peza                           |                       | Final: A-325 (Benalua)                                     | 15,90         |
| D   | GR-4105               | De Lugros a GR-4104  |               |
| Origen: Lugros                            |                       | Final: GR-4104   | 13,10         |
| D   | GR-4106               | De GR-3106 a Los Villares y Sillar Baja                    |               |
| Origen: GR-3106                           |                       | Final: Sillar Baja   | 5,00          |
| D   | GR-4200               | De Sopontújar a A-4132 (GR-421)                            |               |
| Origen: Sopontújar                        |                       | Final: A-4132 (De Órgiva a Trevelez)                       | 1,00          |
| D   | GR-4201               | De Cañar a A-4132 (GR-421)                                 |               |
| Origen: Cañar                             |                       | Final: A-4132 (De Órgiva a Trevelez)                       | 5,00          |
| D   | GR-4202               | De Orgiva a Los Agustines                                  |               |
| Origen: A-348 (Orgiva)                    |                       | Final: Los Agustines                                       | 5,20          |
| D   | GR-4203               | De Gújar Fondón a GR-3204                                  |               |
| Origen: Gújar Fondón                      |                       | Final: GR-3204   | 2,00          |
| D   | GR-4300               | De Gújar Alto a Gújar Faragút                              |               |
| Origen: Gújar Alto                        |                       | Final: Gújar Faragút                                       | 5,50          |
| D   | GR-4301               | De Lenteji a A-4050  |               |
| Origen: Lenteji                           |                       | Final: A-4050  | 4,40          |
| D   | GR-4302               | De A-338 (Embalse de Los Bermejales) a GR-3307             |               |
| Origen: A-338 (Embalse de Los Bermejales) |                       | Final: GR-3307   | 3,70          |
| D   | GR-4303               | De A-338 a Arenas del Rey                                  |               |
| Origen: A-338                             |                       | Final: Arenas del Rey                                      | 10,10         |
| D   | GR-4304               | De El Turro a Moraleda de Zafayona                         |               |
| Origen: El Turro                          |                       | Final: Moraleda de Zafayona                                | 4,80          |
| D   | GR-4400               | De A-92 a Huétor Tajar                                     |               |
| Origen: A-92                              |                       | Final: Huétor Tajar  | 2,60          |
| D   | GR-4401               | De A-92 a Villanueva de Mesía                              |               |
| Origen: A-92                              |                       | Final: Villanueva de Mesía                                 | 2,00          |
| P   | GR-4402               | De Huétor-Tajar a Montefrío                                |               |
| Origen: Int. GR-4407 (Huétor Tajar)       |                       | Final: Int. GR-3410 (Montefrío)                            | 16,41         |
| D   | GR-4403               | De A-336 (Tocón) a Huétor-Tajar                            |               |
| Origen: A-336 (Tocón)                     |                       | Final: Huétor-Tajar  | 9,50          |
| D   | GR-4404               | De A-335 (Montefrío) a GR-3410                             |               |
| Origen: A-335 (Montefrío)                 |                       | Final: GR-3410   | 0,60          |
| D   | GR-4405               | De N-323a a Montillana y Trujillos                         |               |
| Origen: Antigua N-323 (Campotéjar)        |                       | Final: Trujillos   | 23,00         |
| D   | GR-4406               | De N-323a a Dehesas Viejas                                 |               |
| Origen: Antigua N-323 (Campotéjar)        |                       | Final: Dehesas Viejas                                      | 6,80          |
| D   | GR-4407               | De Huétor-Tajar a La Esperanza (Loja)                      |               |
| Origen: Int. GR-4402 (Huétor-Tajar)       |                       | Final: Int. A-4154 (Loja)                                  | 8,50          |
| D   | GR-5100               | De Montejar a Dehesas de Guadix                            |               |
| Origen: Montejar                          |                       | Final: Dehesas de Guadix                                   | 31,40         |
| D   | GR-5101               | De Torre Cardela a Villanueva de las Torres                |               |
| Origen: A-401 (Torre Cardela)             |                       | Final: Villanueva de las Torres                            | 28,40         |
| D   | GR-5102               | De A-401 a Gobernador                                      |               |
| Origen: A-401                             |                       | Final: Gobernador  | 1,60          |
| D   | GR-5103               | De A-325 (Cruce de Almidar) a Cruce de Los Baños (GR-6101) |               |
| Origen: A-325 (Cruce de Almidar)          |                       | Final: Cruce de Los Baños de Alcún (GR-6101)               | 8,54          |
| D   | GR-5104               | De A-4101 (Guadix) a La Calahorra                          |               |
| Origen: A-4101 (Guadix)                   |                       | Final: La Calahorra  | 24,80         |
| D   | GR-5105               | De Pedro Martínez a GR-5100                                |               |
| Origen: Pedro Martínez                    |                       | Final: GR-5100   | 4,82          |
| D   | GR-5200               | De A-337 a Ferreira  |               |
| Origen: A-337                             |                       | Final: Ferreira  | 1,10          |
| D   | GR-5201               | De La Calahorra a Aldeire                                  |               |
| Origen: La Calahorra (A-337)              |                       | Final: Aldeire   | 2,80          |
| D   | GR-5202               | De A-345 a A-348   |               |
| Origen: A-345 (Venta del Empalme)         |                       | Final: A-348 (Cruce de las Palomas)                        | 29,20         |
| D   | GR-5203               | De GR-5204 (La Contraviesa) a Alforfón                     |               |
| Origen: GR-5204 (La Contraviesa)          |                       | Final: Alforfón  | 4,70          |
| P   | GR-5204               | De A-4131 a A-345 (Contraviesa)                            |               |
| Origen: A-4131                            |                       | Final: A-345 (Contraviesa)                                 | 13,20         |
| D   | GR-5205               | De Alcázar a A-4131  |               |
| Origen: Alcázar                           |                       | Final: A-4131  | 5,20          |

| Inscripción:                           | Matrícula: | Denominación:  | Final:                              | Longitud (Krn)  |
|--|------------|--|-------------------------------------|-----------------|
| Origen:                                |            |  |                                     |                 |
| D                                      | GR-5206    | De A-4131 a Castell de Ferro                           |                                     |                 |
| Origen: A-4131                         |            |  | Final: Castell de Ferro             | 15,00           |
| D                                      | GR-5207    | De Lújar a GR-5209                                     |                                     |                 |
| Origen: Lújar                          |            |  | Final: GR-5209                      | 9,90            |
| D                                      | GR-5208    | Acceso a la Planta de Vélez y Lagos                    |                                     |                 |
| Origen: A-4133                         |            |  | Final: Lagos                        | 8,00            |
| D                                      | GR-5209    | De Motril a Castell de Ferro                           |                                     |                 |
| Origen: Motril                         |            |  | Final: Castell de Ferro             | 24,10           |
| D                                      | GR-5300    | De A-4050 a N-323                                      |                                     |                 |
| Origen: A-4050                         |            |  | Final: N-323                        | 15,90           |
| D                                      | GR-5400    | De A-4154 (Ventorros de San José) - Algarinejo         |                                     |                 |
| Origen: A-4154 (Ventorros de San José) |            |  | Final: A-4154 (Algarinejo)          | 27,00           |
| D                                      | GR-5401    | De A-335 a Lojilla                                     |                                     |                 |
| Origen: A-335                          |            |  | Final: Lojilla                      | 5,70            |
| D                                      | GR-6100    | De GR-6101a A-92N                                      |                                     |                 |
| Origen: GR-6101                        |            |  | Final: A-92N                        | 20,50           |
| D                                      | GR-6101    | De A-92N (Hernán Valle) a Alicún de Ortega (L.P. Jaén) |                                     |                 |
| Origen: A-92N (Hernán Valle)           |            |  | Final: Alicún de Ortega (L.P. Jaén) | 36,20           |
| D                                      | GR-6102    | De A-92N a A-92N por Gor                               |                                     |                 |
| Origen: A-92N                          |            |  | Final: A-92N                        | 8,50            |
| P                                      | GR-6103    | De A-92 a Charches                                     |                                     |                 |
| Origen: A-92                           |            |  | Final: Charches                     | 13,00           |
| D                                      | GR-6104    | De Huéneja(A-92) a su estación                         |                                     |                 |
| Origen: A-92                           |            |  | Final: Estación de Huéneja          | 3,60            |
| D                                      | GR-6200    | De Nechite a Válor                                     |                                     |                 |
| Origen: Nechite                        |            |  | Final: A-4130 (Válor)               | 1,00            |
| D                                      | GR-6201    | De GR-5202 a Los Montoros                              |                                     |                 |
| Origen: GR-5202                        |            |  | Final: Los Montoros                 | 1,50            |
| P                                      | GR-6202    | De GR-5202 a Turón                                     |                                     |                 |
| Origen: GR-5202                        |            |  | Final: Turón                        | 14,98           |
| D                                      | GR-6203    | De A-4131 a N-340                                      |                                     |                 |
| Origen: A-4131 (Sorvilán)              |            |  | Final: N-340 (Los Yesos)            | 8,80            |
| D                                      | GR-6204    | De A-4131 a N-340 (Castillo de Baños)                  |                                     |                 |
| Origen: A-4131                         |            |  | Final: N-340                        | 14,40           |
| D                                      | GR-6400    | De La Cruz del Bujeo a L.P. Málaga                     |                                     |                 |
| Origen: GR-5400                        |            |  | Final: A-333                        | 2,20            |
| D                                      | GR-7100    | De A-92N a A-315                                       |                                     |                 |
| Origen: A-92N                          |            |  | Final: A-315                        | 15,80           |
| P                                      | GR-8100    | De A-92N a Freliá                                      |                                     |                 |
| Origen: A-92N                          |            |  | Final: A-315                        | 10,00           |
| P                                      | GR-8101    | De Límite de Provincia de Almería a A-334 (Caniles)    |                                     |                 |
| Origen: L.P. Almería                   |            |  | Final: A-334 (Caniles)              | 28,90           |
| D                                      | GR-9100    | De A-4301 a Puebla de Don Fadrique                     |                                     |                 |
| Origen: A-4301                         |            |  | Final: A-317                        | 16,00           |
| D                                      | GR-9101    | De A-326 a A-4301 por Duda                             |                                     |                 |
| Origen: A-326                          |            |  | Final: A-4301                       | 12,80           |
| D                                      | GR-9102    | De Almontarás a Castillejar                            |                                     |                 |
| Origen: GR-9105                        |            |  | Final: A-4200 (Castillejar)         | 8,70            |
| D                                      | GR-9103    | De Las Cucharetas a GR-9106                            |                                     |                 |
| Origen: Las Cucharetas                 |            |  | Final: GR-9106                      | 4,00            |
| D                                      | GR-9104    | De Galera a María                                      |                                     |                 |
| Origen: A-330                          |            |  | Final: L.P. Almería                 | 34,80           |
| D                                      | GR-9105    | De GR-9106 a la A-326                                  |                                     |                 |
| Origen: Cortes de Baza (GR-9106)       |            |  | Final: A-326 (Fátima)               | 23,40           |
| D                                      | GR-9106    | De A-4200 a Límite de Provincia                        |                                     |                 |
| Origen: A-4200                         |            |  | Final: A-326 (L.P. Jaén)            | 25,80           |
| D                                      | GR-9107    | De A-330 a Orce  |                                     |                 |
| Origen: A-330                          |            |  | Final: Orce                         | 8,90            |
| D                                      | GR-9108    | De Benamaurel a Cúllar                                 |                                     |                 |
| Origen: Benamaurel                     |            |  | Final: Cúllar                       | 11,10           |
| D                                      | GR-9109    | De Cúllar a Oria                                       |                                     |                 |
| Origen: Cúllar                         |            |  | Final: L.P. Almería                 | 14,00           |
| <b>TOTAL (Krn):</b>                    |            |  |                                     | <b>1.236,33</b> |

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

| Inscripción:                 | Matrícula: | Denominación:                    | Final:          | Longitud (Krn) |
|------------------------------|------------|----------------------------------|-----------------|----------------|
| Origen:                      |            |                                  |                 |                |
| D                            | HU-3100    | ACCESO A EL JUDÍO                |                 |                |
| Origen: HU-3105              |            |                                  | Final: El Judío | 2,21           |
| D                            | HU-3101    | HUELVA A LA N-431 (DE LA RIBERA) |                 |                |
| Origen: Cementerio de Huelva |            |                                  | Final: N-431    | 3,48           |

| Inscripción:                                 | Matrícula: | Denominación:  | Final:                          | Longitud (Krn) |
|--|------------|--|---------------------------------|----------------|
| Origen:                                      |            |  |                                 |                |
| D  | HU-3102    | N-435 A NAVAHERMOSA                                  |                                 |                |
| Origen: N-435                                |            |  | Final: Navahermosa              | 1,80           |
| D  | HU-3103    | N-435 A FUENTE DE LA CORCHA                          |                                 |                |
| Origen: N-435                                |            |  | Final: Fuente de la Corcha      | 5,57           |
| D  | HU-3104    | BEAS A SU ESTACIÓN                                   |                                 |                |
| Origen: N-435                                |            |  | Final: Estación de FF.CC.       | 2,71           |
| D  | HU-3105    | TRIGUEROS A GIBRALEÓN                                |                                 |                |
| Origen: Trigueros                            |            |  | Final: Gibrleón                 | 12,51          |
| D  | HU-3106    | DE NIEBLA A VALVERDE DEL CAMINO                      |                                 |                |
| Origen: Int. A-472                           |            |  | Final: Int. A-493               | 21,22          |
| D  | HU-3107    | NIEBLA A BEAS  |                                 |                |
| Origen: Int. A-472                           |            |  | Final: Int. N-435 (Beas)        | 13,62          |
| D  | HU-3108    | A-486 A BONARES                                      |                                 |                |
| Origen: A-486                                |            |  | Final: Bonares                  | 2,08           |
| D  | HU-3109    | A-484 A ROCIANA DEL CONDADO                          |                                 |                |
| Origen: A-484                                |            |  | Final: Rociana del Condado      | 2,18           |
| D  | HU-3110    | MOGUER A EL ROCIO                                    |                                 |                |
| Origen: Moguer                               |            |  | Final: HU-3110 (P.K. 8+666)     | 8,67           |
| D  | HU-3200    | A-494 A MAZAGÓN (CAMPAMENTO)                         |                                 |                |
| Origen: A-494                                |            |  | Final: Mazagón                  | 1,07           |
| D  | HU-3201    | A-5025 A LA RÁBIDA                                   |                                 |                |
| Origen: A-5025                               |            |  | Final: Embarcadero de La Rábida | 1,38           |
| D  | HU-3300    | LA REDONDELA A POZO DEL CAMINO                       |                                 |                |
| Origen: Nueva Conexión Acceso a Isla Antilla |            |  | Final: A-5150                   | 4,34           |
| D  | HU-3301    | LEPE AL TERRÓN                                       |                                 |                |
| Origen: N-431 (Lepe)                         |            |  | Final: El Terrón (A-5055)       | 3,73           |
| D  | HU-3400    | N-431 A LA NUEVA CONEXIÓN ACCESO A ISLANTILLA        |                                 |                |
| Origen: N-431                                |            |  | Final: Int. A-5054              | 5,50           |
| D  | HU-3401    | A-49 A ENLAZAR CON LA A-490 (TARIQUEJOS)             |                                 |                |
| Origen: A-49                                 |            |  | Final: A-490                    | 16,62          |
| D  | HU-3402    | A-49 A CARTAYA                                       |                                 |                |
| Origen: A-49                                 |            |  | Final: Cartaya                  | 5,05           |
| D  | HU-4100    | N-435 A SOTIEL CORONADA                              |                                 |                |
| Origen: N-435                                |            |  | Final: A-496                    | 10,03          |
| D  | HU-4101    | DE HU-3106 A CANDÓN                                  |                                 |                |
| Origen: HU-3106                              |            |  | Final: HU-3107                  | 7,70           |
| D  | HU-4102    | VILLARRASA A ROCIANA DEL CONDADO                     |                                 |                |
| Origen: Villarrasa (A-472)                   |            |  | Final: Rociana del Condado      | 9,28           |
| D  | HU-4103    | LA PALMA DEL CONDADO A BERROCAL                      |                                 |                |
| Origen: A-472                                |            |  | Final: HU-5104                  | 29,90          |
| D  | HU-4104    | BOLLULLOS PAR DEL CONDADO A ROCIANA DEL CONDADO      |                                 |                |
| Origen: Bollulllos par del Condado           |            |  | Final: Rociana del Condado      | 6,35           |
| P  | HU-4105    | ROCIANA A NIEBLA                                     |                                 |                |
| Origen: Rociana                              |            |  | Final: A-5001                   | 9,20           |
| P  | HU-4200    | ALMONTE A LOS CABEZUDOS                              |                                 |                |
| Origen: A-483                                |            |  | Final: Los Cabezudos            | 12,84          |
| D  | HU-4400    | VILLABLANCA A LEPE                                   |                                 |                |
| Origen: Villablanca                          |            |  | Final: Lepe                     | 15,11          |
| D  | HU-4401    | SAN SILVESTRE DE GUZMÁN A SANLÚCAR DE GUADIANA       |                                 |                |
| Origen: A-499                                |            |  | Final: HU-4402                  | 16,54          |
| D  | HU-4402    | VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS A SANLÚCAR DE GUADIANA |                                 |                |
| Origen: A-499                                |            |  | Final: Sanlúcar de Guadiana     | 22,21          |
| D  | HU-4403    | ALOSNO A PUEBLA DE GUZMÁN                            |                                 |                |
| Origen: A-495                                |            |  | Final: A-499                    | 13,68          |
| D  | HU-5100    | ACCESO A MINAS DE SILOS                              |                                 |                |
| Origen: HU-5101                              |            |  | Final: Minas de Silos           | 2,56           |
| D  | HU-5101    | CALAÑAS AL CERRO DE ANDÉVALO                         |                                 |                |
| Origen: Calañas (A-478)                      |            |  | Final: El Cerro de Andévalo     | 13,16          |
| D  | HU-5102    | N-435 AL BUITRÓN                                     |                                 |                |
| Origen: N-435                                |            |  | Final: El Buitrón               | 3,67           |
| D  | HU-5103    | N-435 A POZUELO                                      |                                 |                |
| Origen: N-435                                |            |  | Final: El Pozuelo               | 1,07           |
| D  | HU-5104    | N-435 A BERROCAL                                     |                                 |                |
| Origen: N-435                                |            |  | Final: Berrocal                 | 17,31          |
| D  | HU-5400    | PUEBLA DE GUZMÁN A HERRERÍAS                         |                                 |                |
| Origen: Puebla de Guzmán                     |            |  | Final: Herrerías                | 3,97           |
| D  | HU-5401    | PUEBLA DE GUZMÁN A PAYMOGO                           |                                 |                |
| Origen: Puebla de Guzmán                     |            |  | Final: Paymogo                  | 18,25          |
| P  | HU-5402    | PUEBLA DE GUZMÁN A CABEZAS RUBIAS                    |                                 |                |
| Origen: A-475                                |            |  | Final: A-495                    | 16,57          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:          | Denominación:  | Final:                                | Longitud (Km) |
|--------------|--------------------------------|--|---------------------------------------|---------------|
| D            | HU-8100                        | EL CERRO DE ANDÉVALO A LA A-496                            |                                       |               |
|              | Origen: El Cerro de Andévalo   |  | Final: A-496                          | 7,22          |
| D            | HU-8101                        | EL CERRO DE ANDÉVALO A SAN TELMO                           |                                       |               |
|              | Origen: El Cerro de Andévalo   |  | Final: HU-7104                        | 8,81          |
| D            | HU-8102                        | EL CERRO DE ANDÉVALO A LA HU-7104                          |                                       |               |
|              | Origen: El Cerro de Andévalo   |  | Final: HU-7104                        | 9,28          |
| P            | HU-8103                        | N-435 A MINAS DE CONCEPCIÓN                                |                                       |               |
|              | Origen: N-435                  |  | Final: Minas de Concepción            | 4,57          |
| D            | HU-8104                        | RIOTINTO A LAS DELGADAS                                    |                                       |               |
|              | Origen: Riotinto (A-476)       |  | Final: Las Delgadas                   | 3,97          |
| D            | HU-8105                        | NERVA A LA GRANADA DE RIO TINTO                            |                                       |               |
|              | Origen: Nerva                  |  | Final: La Granada de Riotinto (A-461) | 14,97         |
| D            | HU-8106                        | NERVA A LA RIVERA DEL JARAMA                               |                                       |               |
|              | Origen: Nerva (A-476)          |  | Final: L.P. Sevilla                   | 3,98          |
| P            | HU-8107                        | BERROCAL A LÍMITE DE PROVINCIA                             |                                       |               |
|              | Origen: Berrocal               |  | Final: L.P. Sevilla                   | 4,17          |
| D            | HU-8108                        | PATERNA DEL CAMPO A TUJENA                                 |                                       |               |
|              | Origen: Paterna del Campo      |  | Final: Tujena                         | 6,51          |
| P            | HU-8109                        | PATERNA DEL CAMPO A MANZANILLA                             |                                       |               |
|              | Origen: Paterna del Campo      |  | Final: Manzanilla                     | 4,39          |
| D            | HU-8110                        | ESCACENA DEL CAMPO A AZNALCÓLLAR                           |                                       |               |
|              | Origen: Escacena del Campo     |  | Final: L.P. Sevilla                   | 10,46         |
| D            | HU-8111                        | A-472 A ESCACENA DEL CAMPO                                 |                                       |               |
|              | Origen: A-472                  |  | Final: Escacena del Campo             | 2,89          |
| P            | HU-8400                        | EL GRANADO A PUENTE DEL CHANZA (POMARAO)                   |                                       |               |
|              | Origen: HU-4402                |  | Final: Puente Chanza (Pomarao)        | 12,10         |
| D            | HU-8401                        | A-495 A MONTES DE SAN BENITO                               |                                       |               |
|              | Origen: A-495                  |  | Final: Montes de San Benito           | 3,33          |
| P            | HU-8402                        | A-496 A MONTES DE SAN BENITO                               |                                       |               |
|              | Origen: A-496                  |  | Final: Montes de San Benito           | 5,58          |
| D            | HU-7100                        | ALMONASTER LA REAL A VALDELAMUSA (POR GIL MÁRQUEZ)         |                                       |               |
|              | Origen: Almonaster la Real     |  | Final: HU-7104                        | 18,69         |
| D            | HU-7101                        | ACCESO A MONTES BLANCOS                                    |                                       |               |
|              | Origen: HU-7104                |  | Final: Montes Blancos                 | 0,85          |
| D            | HU-7102                        | ACCESO A CALABAZARES                                       |                                       |               |
|              | Origen: HU-8105                |  | Final: Calabazares                    | 1,58          |
| D            | HU-7103                        | N-435 A LA ERMITA DE SANTA EULALIA                         |                                       |               |
|              | Origen: N-435                  |  | Final: Ermita de Santa Eulalia        | 6,19          |
| P            | HU-7104                        | N-435 A CABEZAS RUBIAS                                     |                                       |               |
|              | Origen: N-435                  |  | Final: A-496                          | 38,54         |
| D            | HU-7105                        | N-435 A EL PATRÁS  |                                       |               |
|              | Origen: N-435                  |  | Final: El Patrás                      | 1,80          |
| D            | HU-7106                        | CAMPOFRÍO A VENTAS DE ARRIBA                               |                                       |               |
|              | Origen: Campofrío              |  | Final: Ventas de Arriba               | 3,42          |
| D            | HU-7400                        | PAYMOGO A LA FRONTERA CON PORTUGAL                         |                                       |               |
|              | Origen: Paymogo                |  | Final: Rio Chanza                     | 7,88          |
| D            | HU-7401                        | SANTA BÁRBARA DE CASAS A PAYMOGO                           |                                       |               |
|              | Origen: Santa Bárbara de Casas |  | Final: Paymogo                        | 15,07         |
| D            | HU-8100                        | AROCHE A LA HU-9101  |                                       |               |
|              | Origen: N-433                  |  | Final: HU-9101                        | 29,41         |
| D            | HU-8101                        | N-433 A AROCHE (ACCESO OESTE)                              |                                       |               |
|              | Origen: N-433                  |  | Final: Aroche                         | 1,58          |
| D            | HU-8102                        | N-433 A AROCHE   |                                       |               |
|              | Origen: N-433                  |  | Final: Aroche                         | 1,71          |
| D            | HU-8103                        | ACCESO A PUERTO LUCÍA                                      |                                       |               |
|              | Origen: HU-8104                |  | Final: Puerto Lucía                   | 2,36          |
| D            | HU-8104                        | CORTEGANA A MONTEPUERTO                                    |                                       |               |
|              | Origen: N-433                  |  | Final: Monte Puerto                   | 10,18         |
| P            | HU-8105                        | CORTEGANA A ARACENA  |                                       |               |
|              | Origen: Cortegana              |  | Final: Aracena                        | 33,81         |
| D            | HU-8106                        | N-433 A PUERTO DEL ESPINO (ESTACIÓN DE ALMONASTER LA REAL) |                                       |               |
|              | Origen: N-433                  |  | Final: HU-8105                        | 1,79          |
| D            | HU-8107                        | ACCESO A LAS VEREDAS                                       |                                       |               |
|              | Origen: HU-8105                |  | Final: Las Veredas                    | 3,26          |
| P            | HU-8108                        | ACCESO A CANALEJA  |                                       |               |
|              | Origen: HU-8106                |  | Final: Canaleja                       | 1,70          |
| D            | HU-8109                        | N-433 A LOS ROMEROS  |                                       |               |
|              | Origen: N-433                  |  | Final: Los Romeros                    | 4,34          |
| D            | HU-8110                        | ACCESO SUR A LA NAVA                                       |                                       |               |
|              | Origen: N-435                  |  | Final: La Nava                        | 0,53          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:            | Denominación:  | Final:                          | Longitud (Km) |
|--------------|----------------------------------|--|---------------------------------|---------------|
| P            | HU-8111                          | N-435 A LOS ROMEROS  |                                 |               |
|              | Origen: N-435                    |  | Final: Los Romeros              | 2,33          |
| D            | HU-8112                          | JABUGO A PUERTO DE LA CRUZ                                   |                                 |               |
|              | Origen: Jabugo                   |  | Final: N-433                    | 1,86          |
| D            | HU-8113                          | N-433 A LA N-435 POR LA CHINA                                |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: N-435                    | 1,36          |
| D            | HU-8114                          | N-435 A LA N-433 (POR EL CASTAÑO DE ROBLEDO Y FUENTEHERIDOS) |                                 |               |
|              | Origen: N-435                    |  | Final: N-433                    | 9,22          |
| D            | HU-8115                          | ACCESO A EL CASTAÑO DEL ROBLEDO                              |                                 |               |
|              | Origen: HU-8114                  |  | Final: Castaño del Robledo      | 0,48          |
| P            | HU-8116                          | ACCESO SUR A VALDELARCO                                      |                                 |               |
|              | Origen: HU-8117                  |  | Final: Valdelarco               | 1,09          |
| D            | HU-8117                          | N-433 A VALDELARCO   |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: Valdelarco               | 6,00          |
| D            | HU-8118                          | NAVAHERMOSA A LA HU-8117                                     |                                 |               |
|              | Origen: Navahermosa              |  | Final: HU-8117                  | 0,86          |
| D            | HU-8119                          | N-433 A NAVAHERMOSA  |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: Navahermosa              | 2,08          |
| P            | HU-8120                          | N-433 A FUENTEHERIDOS  |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: Fuenteheridos            | 0,69          |
| D            | HU-8121                          | ALÁJAR A FUENTEHERIDOS                                       |                                 |               |
|              | Origen: Alájar                   |  | Final: Fuenteheridos            | 5,79          |
| D            | HU-8122                          | LOS MARINES A CORTELAZOR                                     |                                 |               |
|              | Origen: Los Marines              |  | Final: Cortelazor               | 5,25          |
| D            | HU-8123                          | ACCESO ESTE A LINARES DE LA SIERRA                           |                                 |               |
|              | Origen: HU-8105                  |  | Final: Linares de la Sierra     | 1,46          |
| P            | HU-8124                          | ACCESO OESTE A LINARES DE LA SIERRA                          |                                 |               |
|              | Origen: Linares de la Sierra     |  | Final: HU-8105                  | 0,73          |
| D            | HU-8125                          | N-433 A CORTERANGEL POR CASTAÑUELO                           |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: Corterangel              | 8,79          |
| D            | HU-8126                          | ARACENA A CARBONERAS   |                                 |               |
|              | Origen: Aracena                  |  | Final: Carboneras               | 3,56          |
| D            | HU-8127                          | N-433 A JABUGUILLO   |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: Jabuguillo               | 2,72          |
| D            | HU-8128                          | N-433 A CAÑAVERAL DE LEÓN                                    |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: A-5300                   | 21,50         |
| D            | HU-8129                          | DE HU-8128 A HU-8130   |                                 |               |
|              | Origen: HU-8128                  |  | Final: HU-8130                  | 2,15          |
| D            | HU-8130                          | N-433 A PUERTO MORAL   |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: Embalse de Aracena       | 8,10          |
| D            | HU-8131                          | ACCESO A LA UMBRÍA   |                                 |               |
|              | Origen: HU-8130                  |  | Final: La Umbria                | 2,53          |
| D            | HU-8132                          | HIGUERA DE LA SIERRA A LA ESTACIÓN DE LA JUNTA               |                                 |               |
|              | Origen: N-433                    |  | Final: Int. Camino Zufre        | 4,98          |
| D            | HU-8133                          | A-461 A LA N-630 (ACCESO A HIGUERA DE LA SIERRA)             |                                 |               |
|              | Origen: A-461                    |  | Final: N-630                    | 1,74          |
| P            | HU-9100                          | ENCINASOLA A OLIVA DE LA FRONTERA                            |                                 |               |
|              | Origen: HU-9101                  |  | Final: L.P. Badajoz             | 6,11          |
| P            | HU-9101                          | HIGUERA LA REAL A BARRANCOS                                  |                                 |               |
|              | Origen: L.P. Badajoz             |  | Final: Frontera Portugal        | 16,51         |
| D            | HU-9102                          | CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ A LA HU-9103                        |                                 |               |
|              | Origen: Cumbres de San Bartolomé |  | Final: HU-9103                  | 12,25         |
| P            | HU-9103                          | N-435 A ENCINASOLA   |                                 |               |
|              | Origen: N-435                    |  | Final: Encinasola               | 22,25         |
| D            | HU-9104                          | ACCESO NORTE A LA NAVA                                       |                                 |               |
|              | Origen: N-435                    |  | Final: La Nava                  | 1,16          |
| D            | HU-9105                          | N-435 A CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ                             |                                 |               |
|              | Origen: N-435                    |  | Final: Cumbres de San Bartolomé | 3,41          |
| D            | HU-9106                          | CUMBRES MAYORES A FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)                  |                                 |               |
|              | Origen: A-5300                   |  | Final: L.P. Badajoz             | 4,41          |
| D            | HU-9107                          | CORTELAZOR A HINOJALES                                       |                                 |               |
|              | Origen: Cortelazor               |  | Final: Hinojales                | 19,84         |
| D            | HU-9108                          | CAÑAVERAL DE LEÓN A FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)                |                                 |               |
|              | Origen: A-5300                   |  | Final: L.P. Badajoz             | 1,49          |
| D            | HU-9109                          | CARBONERAS A LA HU-8125                                      |                                 |               |
|              | Origen: Carboneras               |  | Final: HU-8125                  | 2,02          |
| D            | HU-9110                          | CARBONERAS A LA HU-8128                                      |                                 |               |
|              | Origen: Carboneras               |  | Final: HU-8128                  | 6,32          |
| D            | HU-9111                          | ACCESO NORTE A CORTECONCEPCIÓN                               |                                 |               |
|              | Origen: HU-8128                  |  | Final: Cortaconcepción          | 2,20          |

| Inscripción:       | Matrícula:<br>Origen:         | Denominación:   | Final:                       | Longitud (Km) |
|--------------------|-------------------------------|---|------------------------------|---------------|
| D                  | HU-9112                       | ACCESO SUR A CORTECONCEPCIÓN                          |                              |               |
|                    | Origen: HU-8128               |   | Final: Corteconcepción       | 0,96          |
| P                  | HU-9113                       | ACCESO SURESTE A CORTECONCEPCIÓN (PUERTO GIL)         |                              |               |
|                    | Origen: HU-8129               |   | Final: HU-8128               | 1,08          |
| D                  | HU-9114                       | CALA A MINAS DE CALA                                  |                              |               |
|                    | Origen: A-434                 |   | Final: Minas de Cala         | 4,38          |
| D                  | HU-9115                       | ZUFRE AL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)            |                              |               |
|                    | Origen: A-481                 |   | Final: L.P.Sevilla           | 16,06         |
| D                  | HU-9116                       | SANTA OLALLA DEL CALA A ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA) |                              |               |
|                    | Origen: Santa Olalla del Cala |   | Final: L.P.Sevilla           | 8,84          |
| P                  | HU-9400                       | ROSAL DE LA FRONTERA A LA FRONTERA CON PORTUGAL       |                              |               |
|                    | Origen: Rosal de la Frontera  |   | Final: Frontera con Portugal | 3,75          |
| <b>TOTAL (Km):</b> |                               |   |                              | <b>858,36</b> |

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                      | Denominación:  | Final:                                  | Longitud (Km) |
|--------------|--|--|---|---------------|
| D            | JA-3100                                    | LAS INFANTAS A VILLARGORDO                               |   |               |
|              | Origen: Antigua N-323 (Las Infantas)       |  | Final: Villargordo                      | 5,17          |
| D            | JA-3101                                    | TORREBLASCOPEDRO A CAMPILLO DEL RIO                      |   |               |
|              | Origen: Torreblascopedro                   |  | Final: Campillo del Río                 | 7,35          |
| D            | JA-3102                                    | JAÉN A PUENTE TABLAS                                     |   |               |
|              | Origen: Enlace Antigua N-323 (Jaén)        |  | Final: Puente Tablas                    | 2,58          |
| D            | JA-3103                                    | PUENTE OBISPO A JIMENA POR LAS ESCUELAS                  |   |               |
|              | Origen: A-316 (Puente del Obispo)          |  | Final: A-320 (Jimena)                   | 13,05         |
| P            | JA-3104                                    | ACCESO A TORRES  |   |               |
|              | Origen: A-320                              |  | Final: Torres                           | 8,46          |
| P            | JA-3105                                    | ACCESO A ALBANCHEZ DE MÁGINA                             |   |               |
|              | Origen: A-320 (Jimena)                     |  | Final: Albánchez de Mágina              | 5,99          |
| D            | JA-3106                                    | MANCHA REAL A TORRES                                     |   |               |
|              | Origen: Mancha Real                        |  | Final: JA-3104 (Torres)                 | 10,07         |
| D            | JA-3107                                    | TORRES A ALBANCHEZ DE MÁGINA                             |   |               |
|              | Origen: Torres                             |  | Final: Albánchez de Mágina              | 9,77          |
| D            | JA-3200                                    | JAÉN A LA GUARDIA  |   |               |
|              | Origen: Variante Sur de Jaén               |  | Final: La Guardia                       | 7,92          |
| D            | JA-3201                                    | ANTIGUO ACCESO A PEGALAJAR DESDE LA CIRCUNVALACIÓN       |   |               |
|              | Origen: JA-3203 (Circunvalación Pegalajar) |  | Final: Pegalajar                        | 1,13          |
| D            | JA-3202                                    | ACCESO SUR A LA GUARDIA                                  |   |               |
|              | Origen: Antigua N-323                      |  | Final: La Guardia                       | 1,41          |
| D            | JA-3203                                    | A-44 A MANCHA REAL POR PEGALAJAR                         |   |               |
|              | Origen: A-44                               |  | Final: Mancha Real                      | 11,21         |
| D            | JA-3204                                    | CAMBIL A ARBUNIEL  |   |               |
|              | Origen: Cambil                             |  | Final: Arbuniel                         | 8,34          |
| D            | JA-3205                                    | ARBUNIEL A LIMITE DE PROVINCIA                           |   |               |
|              | Origen: Arbuniel                           |  | Final: Limite de Provincia (Montejicar) | 7,10          |
| D            | JA-3206                                    | ACCESO A LOS CARCHELES                                   |   |               |
|              | Origen: Antigua N-323 (Cárcel)             |  | Final: Antigua N-323 (Carchelejo)       | 9,27          |
| D            | JA-3207                                    | ACCESO A ARBUNIEL  |   |               |
|              | Origen: N-323                              |  | Final: Arbuniel                         | 9,75          |
| D            | JA-3208                                    | ACCESO A NOALEJO   |   |               |
|              | Origen: A-44                               |  | Final: Noalejo                          | 0,44          |
| D            | JA-3209                                    | PUENTE DE LA SIERRA AL PUENTE JONTOYA                    |   |               |
|              | Origen: JA-3210 (Puente Sierra)            |  | Final: JA-3200 (Puente Jontoya)         | 5,43          |
| D            | JA-3210                                    | JAEN A PUENTE DE LA SIERRA                               |   |               |
|              | Origen: Jaén                               |  | Final: Puente de la Sierra              | 6,52          |
| D            | JA-3300                                    | LOS VILLARES A MARTOS                                    |   |               |
|              | Origen: Los Villares                       |  | Final: Martos                           | 14,64         |
| D            | JA-3301                                    | FUENSANTA DE MARTOS A VALDEPEÑAS DE JAEN                 |   |               |
|              | Origen: Fuensanta de Martos                |  | Final: A-6050                           | 8,37          |
| D            | JA-3302                                    | FUENSANTA DE MARTOS A CASTILLO DE LOCUBÍN POR EL RIHUELO |   |               |
|              | Origen: Fuensanta de Martos                |  | Final: Castillo de Locubín              | 19,11         |
| D            | JA-3303                                    | JAEN A EL NEVERAL  |   |               |
|              | Origen: Circunvalación de Jaén             |  | Final: Hospital El Neveral              | 2,00          |
| D            | JA-3304                                    | ACCESO A LA BOBADILLA                                    |   |               |
|              | Origen: A-316                              |  | Final: La Bobadilla                     | 3,00          |
| D            | JA-3305                                    | MARTOS A FUENSANTA DE MARTOS                             |   |               |
|              | Origen: Martos                             |  | Final: Fuensanta de Martos              | 9,15          |
| D            | JA-3306                                    | MARTOS A LA CARRASCA                                     |   |               |
|              | Origen: JA-3305 (Martos)                   |  | Final: JA-3307 (La Carrasca)            | 10,80         |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                | Denominación:                                       | Final:                                  | Longitud (Km) |
|--------------|--------------------------------------|---|---|---------------|
| D            | JA-3307                              | LAS CASILLAS DE MARTOS A ALCAUDETE                  |   |               |
|              | Origen: A-316                        |   | Final: Alcaudete                        | 25,24         |
| D            | JA-3308                              | MARTOS A LIMITE DE PROVINCIA POR MONTE LOPE ALVAREZ |   |               |
|              | Origen: A-316 (Martos)               |   | Final: JA-4311 (Limite de Provincia)    | 18,04         |
| D            | JA-3309                              | JAMILENA A MARTOS                                   |   |               |
|              | Origen: A-316                        |   | Final: Martos                           | 7,06          |
| D            | JA-3400                              | TORREDONJIMENO A VILLARDOMPARDO                     |   |               |
|              | Origen: Torredonjimeno               |   | Final: Villardompardo                   | 9,03          |
| D            | JA-3401                              | TORREDEL CAMPO A GARCIEZ                            |   |               |
|              | Origen: A-316 (Torredelcampo)        |   | Final: A-311 (Garciez)                  | 9,74          |
| D            | JA-3402                              | PILAR DE MOYA A HIGUERA DE CALATRAVA                |   |               |
|              | Origen: A-306 (Pilar de Moya)        |   | Final: JA-4400 (H. Calatrava)           | 11,00         |
| D            | JA-3403                              | VILLARDOMPARDO A ESCAÑUELA                          |   |               |
|              | Origen: Villardompardo               |   | Final: Escañuela                        | 5,32          |
| D            | JA-3404                              | ARJONA A LA HIGUERA                                 |   |               |
|              | Origen: Arjona                       |   | Final: La Higuera                       | 6,92          |
| D            | JA-3405                              | ACCESO SUR A LA HIGUERA                             |   |               |
|              | Origen: A-311                        |   | Final: La Higuera (Tramo Sur)           | 3,74          |
| D            | JA-3406                              | ACCESO NORTE A LA HIGUERA                           |   |               |
|              | Origen: A-311                        |   | Final: La Higuera (Tramo Norte)         | 0,63          |
| D            | JA-3407                              | ACCESO NORTE A FUERTE DEL REY                       |   |               |
|              | Origen: A-311                        |   | Final: Fuerte del Rey (Tramo Norte)     | 1,36          |
| D            | JA-3408                              | ACCESO SUR A FUERTE DEL REY                         |   |               |
|              | Origen: A-311                        |   | Final: Fuerte del Rey (Tramo Sur)       | 1,23          |
| D            | JA-3409                              | VILLANUEVA DE LA REINA A LAHIGUERA                  |   |               |
|              | Origen: Villanueva de la Reina       |   | Final: La Higuera                       | 7,52          |
| D            | JA-3410                              | VILLANUEVA DE LA REINA A CAZALILLA                  |   |               |
|              | Origen: Villanueva de la Reina       |   | Final: Cazalilla                        | 2,98          |
| D            | JA-3411                              | ACCESO A JAÉN DESDE LA VARIANTE NOROESTE            |   |               |
|              | Origen: Jaén                         |   | Final: A-311 (P.K. 0+000)               | 2,68          |
| D            | JA-3412                              | ESTACION DE ESPELUY A CAZALILLA                     |   |               |
|              | Origen: A-6076 (Estación de Espeluy) |   | Final: Cazalilla                        | 4,71          |
| D            | JA-3413                              | MENGÍBAR A CAZALILLA                                |   |               |
|              | Origen: A-6076 (Mengíbar)            |   | Final: Cazalilla                        | 6,90          |
| D            | JA-3414                              | ACCESO A VILLARDOMPARDO                             |   |               |
|              | Origen: A-306                        |   | Final: Villardompardo                   | 6,00          |
| D            | JA-4100                              | BAILÉN A BAÑOS DE LA ENCINA                         |   |               |
|              | Origen: Bailén                       |   | Final: Baños de la Encina               | 8,53          |
| D            | JA-4101                              | ACCESO A JABALQUINTO                                |   |               |
|              | Origen: A-302                        |   | Final: Jabalquinto                      | 2,61          |
| D            | JA-4102                              | LINARES A TORREBLASCOPEDRO                          |   |               |
|              | Origen: A-302 (Linares)              |   | Final: Torreblascopedro                 | 10,28         |
| D            | JA-4103                              | LUPIÓN A TORREBLASCOPEDRO                           |   |               |
|              | Origen: Lupión                       |   | Final: Torreblascopedro                 | 8,34          |
| D            | JA-4104                              | IBROS A CANENA                                      |   |               |
|              | Origen: Ibro                         |   | Final: N-322 (Canena)                   | 5,34          |
| D            | JA-4105                              | BEGÍJAR A LUPIÓN                                    |   |               |
|              | Origen: Begíjar                      |   | Final: Lupión                           | 1,37          |
| D            | JA-4106                              | BEGÍJAR A IBROS                                     |   |               |
|              | Origen: Begíjar                      |   | Final: Ibro                             | 4,37          |
| D            | JA-4107                              | ACCESO A BEGÍJAR                                    |   |               |
|              | Origen: A-316                        |   | Final: Begíjar                          | 1,45          |
| D            | JA-4108                              | BAEZA A LUPIÓN                                      |   |               |
|              | Origen: Ant. N-321 (Baeza)           |   | Final: Lupión                           | 5,31          |
| D            | JA-4109                              | BAEZA A LA YEDRA                                    |   |               |
|              | Origen: Baeza                        |   | Final: N-322 (La Yedra)                 | 3,64          |
| D            | JA-4110                              | BEDMAR A GARCIEZ                                    |   |               |
|              | Origen: A-320 (Bedmar)               |   | Final: Garciez                          | 6,35          |
| D            | JA-4111                              | BEDMAR AL SANTUARIO DE CUADROS                      |   |               |
|              | Origen: A-320 (Bedmar)               |   | Final: Santuario de Cuadros             | 3,95          |
| D            | JA-4200                              | ACCESO A CABRA DE SANTO CRISTO                      |   |               |
|              | Origen: A-401                        |   | Final: Cabra de Santo Cristo            | 12,49         |
| D            | JA-4201                              | BÉLMEZ DE LA MORALEDA A LA ALDEA DE BÉLMEZ          |   |               |
|              | Origen: Bélmez de la Moraleda        |   | Final: Aldea de Bélmez                  | 3,19          |
| D            | JA-4202                              | ACCESO A BELMEZ DE LA MORALEDA DESDE HUELMA         |   |               |
|              | Origen: A-401                        |   | Final: Bélmez de la Moraleda            | 1,41          |
| D            | JA-4203                              | ACCESO A ESTACION DE CABRA POR SOLERA               |   |               |
|              | Origen: A-401                        |   | Final: JA-5200 (Estación de Cabra)      | 14,33         |
| D            | JA-4204                              | HUELMA A LIMITE DE PROVINCIA                        |   |               |
|              | Origen: Huelma                       |   | Final: Limite de Provincia (Montejicar) | 6,94          |
| D            | JA-4205                              | ACCESO A ESTACION DE HUELMA                         |   |               |
|              | Origen: A-401                        |   | Final: Estación de Huelma               | 9,91          |



| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                | Denominación:                                     | Final:                                   | Longitud (Km) |
|--------------|--------------------------------------|---|--|---------------|
| D            | JA-4300                              | ACCESO A ERMITA NUEVA                             |  |               |
|              | Origen: N-432                        |   | Final: Ermita Nueva                      | 2,12          |
| D            | JA-4301                              | ACCESO A MURES                                    |  |               |
|              | Origen: Antigua N-432                |   | Final: Mures                             | 4,25          |
| P            | JA-4302                              | ACCESO A FRAILES                                  |  |               |
|              | Origen: A-403 (Alcalá La Real)       |   | Final: Frailes                           | 9,38          |
| D            | JA-4303                              | ACCESO A VILLALOBOS                               |  |               |
|              | Origen: N-432 (Alcalá la Real)       |   | Final: Camino de la Pedriza (Villalobos) | 5,71          |
| D            | JA-4304                              | ACCESO A CHARILLA                                 |  |               |
|              | Origen: Antigua N-432                |   | Final: Charilla                          | 2,82          |
| D            | JA-4305                              | FUENTE ÁLAMO A SABARIEGO POR SAN JOSÉ Y LA RÁBITA |  |               |
|              | Origen: A-339                        |   | Final: N-432                             | 14,93         |
| D            | JA-4306                              | VENTAS DEL CARRIZAL A CASTILLO DE LOCUBIN         |  |               |
|              | Origen: Ventas del Carrizal          |   | Final: A-6050 (Castillo de Locubín)      | 5,75          |
| D            | JA-4307                              | SAN JOSÉ A LAS GRAJERAS                           |  |               |
|              | Origen: JA-4305 (San José)           |   | Final: Las Grajeras                      | 2,11          |
| P            | JA-4308                              | ALCAULETE A SU ESTACION                           |  |               |
|              | Origen: Alcaudete                    |   | Final: A-316                             | 4,17          |
| D            | JA-4309                              | ACCESO A NOGUERONES                               |  |               |
|              | Origen: A-316                        |   | Final: Noguerones                        | 7,20          |
| D            | JA-4310                              | LA BOBADILLA A NOGUERONES                         |  |               |
|              | Origen: La Bobadilla                 |   | Final: Noguerones                        | 5,83          |
| D            | JA-4311                              | NOGUERONES A LÍMITE DE PROVINCIA                  |  |               |
|              | Origen: Noguerones                   |   | Final: JA-3308 (Límite Provincia)        | 3,52          |
| D            | JA-4312                              | SANTIAGO DE CALATRAVA A LIMITE DE PROVINCIA       |  |               |
|              | Origen: Santiago de Calatrava        |   | Final: A-305 (Límite Provincia)          | 7,45          |
| D            | JA-4313                              | SANTIAGO DE CALATRAVA A VALENZUELA                |  |               |
|              | Origen: Santiago de Calatrava        |   | Final: Límite de Provincia (Valenzuela)  | 4,22          |
| D            | JA-4400                              | HIGUERA DE CALATRAVA A LENDÍNEZ                   |  |               |
|              | Origen: Higuera de Calatrava         |   | Final: A-6052 (Lendínez)                 | 4,67          |
| D            | JA-4401                              | PORCUNA A ARJONILLA                               |  |               |
|              | Origen: A-306 (Porcuna)              |   | Final: Arjonilla                         | 13,01         |
| D            | JA-5100                              | GUARROMAN A MARTIN MALO                           |  |               |
|              | Origen: A-303 (Guarromán)            |   | Final: Martín Malo                       | 3,87          |
| D            | JA-5101                              | ACCESO A EL ALTICO                                |  |               |
|              | Origen: A-4 (Guarromán)              |   | Final: El Altico                         | 2,25          |
| D            | JA-5102                              | ACCESO A LA GARZA                                 |  |               |
|              | Origen: A-312 (Linares)              |   | Final: La Garza                          | 3,92          |
| D            | JA-5103                              | RUS A EL MARMOL                                   |  |               |
|              | Origen: Rus                          |   | Final: El Mármol                         | 2,82          |
| D            | JA-5104                              | UBEDA A SANTA EULALIA                             |  |               |
|              | Origen: N-322 (Ubeda)                |   | Final: Santa Eulalia                     | 3,90          |
| D            | JA-5105                              | UBEDA A EL MARMOL                                 |  |               |
|              | Origen: Antigua N-322 (Ubeda)        |   | Final: El Mármol                         | 7,81          |
| P            | JA-5106                              | A-322 A LA A-6105                                 |  |               |
|              | Origen: Int. A-322                   |   | Final: A-6105 (Estación de Quesada)      | 4,55          |
| D            | JA-5200                              | CABRA DE SANTO CRISTO A SU ESTACIÓN               |  |               |
|              | Origen: Cabra de Santo Cristo        |   | Final: Estación de Cabra                 | 9,82          |
| D            | JA-5300                              | ACCESO A LA HORTICHUELA                           |  |               |
|              | Origen: A-335 (Alcalá la Real)       |   | Final: A-339                             | 10,53         |
| D            | JA-5400                              | LOPERA A ARJONA                                   |  |               |
|              | Origen: Lopera                       |   | Final: A-305 (Arjona)                    | 11,48         |
| D            | JA-6100                              | LA CAROLINA A EL CENTENILLO                       |  |               |
|              | Origen: La Carolina                  |   | Final: El Centenillo                     | 15,79         |
| D            | JA-6101                              | CARBONEROS A LA MESA                              |  |               |
|              | Origen: A-4 (Carboneros)             |   | Final: Aldea de La Mesa                  | 2,23          |
| D            | JA-6102                              | CARBONEROS A EL ACEBUCHAR                         |  |               |
|              | Origen: A-4 (Carboneros)             |   | Final: El Acebuchar                      | 3,05          |
| D            | JA-6103                              | ACCESO A LA FERNANDINA POR LA ISABELA             |  |               |
|              | Origen: A-301                        |   | Final: La Fernandina                     | 4,19          |
| D            | JA-6104                              | VILCHES A ESTACION DE VADOLLANO                   |  |               |
|              | Origen: Vilches                      |   | Final: A-312                             | 8,88          |
| D            | JA-6105                              | ARQUILLOS A EL PORROSILLO                         |  |               |
|              | Origen: Arquillos                    |   | Final: El Porrosillo                     | 5,21          |
| D            | JA-6106                              | SABIOTE A TORREPEROGIL                            |  |               |
|              | Origen: N-322 (Torreperogil)         |   | Final: Sabiote                           | 4,09          |
| P            | JA-6107                              | PUENTE DE LA CERRADA A SAN MIGUEL                 |  |               |
|              | Origen: A-315                        |   | Final: San Miguel                        | 4,76          |
| D            | JA-6108                              | PUENTE DE LA CERRADA A SANTO TOME                 |  |               |
|              | Origen: A-315 (Puente de la Cerrada) |   | Final: Santo Tomás                       | 11,77         |
| D            | JA-6109                              | ACCESO A LARVA                                    |  |               |
|              | Origen: A-322                        |   | Final: Larva                             | 11,14         |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                | Denominación:                             | Final:                                    | Longitud (Km) |
|--------------|--------------------------------------|---|---|---------------|
| P            | JA-7100                              | ACCESO A LA ALISEDÁ                       |   |               |
|              | Origen: A-4                          |   | Final: Santa Elena                        | 9,48          |
| P            | JA-7101                              | SANTA ELENA A SU ESTACIÓN                 |   |               |
|              | Origen: A-4                          |   | Final: Estación de Santa Elena            | 6,81          |
| D            | JA-7102                              | SANTA ELENA A MIRANDA DEL REY             |   |               |
|              | Origen: A-4 (Santa Elena)            |   | Final: Miranda del Rey                    | 4,09          |
| D            | JA-7103                              | NAVAS DE SAN JUAN A PUENTE DE ARIZA       |   |               |
|              | Origen: Navas de San Juan            |   | Final: A-301                              | 8,63          |
| D            | JA-7104                              | ACCESO A EL MOLAR                         |   |               |
|              | Origen: JA-6108                      |   | Final: El Molar                           | 1,14          |
| D            | JA-7105                              | ACCESO A CHILLUÉVAR                       |   |               |
|              | Origen: A-6204                       |   | Final: Chilluévar                         | 4,77          |
| D            | JA-7106                              | PEAL DE BECERRO A TOYA                    |   |               |
|              | Origen: Peal de Becerro              |   | Final: Toya                               | 6,32          |
| D            | JA-7200                              | ACCESO A BELERDA                          |   |               |
|              | Origen: A-6206                       |   | Final: Belerda                            | 2,62          |
| D            | JA-7201                              | HUESA A ESTACIÓN DE QUESADA               |   |               |
|              | Origen: Huesa                        |   | Final: A-322                              | 13,19         |
| D            | JA-7202                              | ACCESO A CEAL                             |   |               |
|              | Origen: A-315                        |   | Final: Ceal                               | 0,70          |
| D            | JA-8100                              | SANTISTEBAN A VILLACARRILLO               |   |               |
|              | Origen: Santisteban                  |   | Final: A-6203                             | 9,08          |
| D            | JA-8101                              | ACCESO A CASTELLAR                        |   |               |
|              | Origen: A-312                        |   | Final: Castellar                          | 0,75          |
| P            | JA-8102                              | VILLACARRILLO A NAVAS DE SAN JUAN         |   |               |
|              | Origen: A-6203                       |   | Final: Navas de San Juan                  | 19,92         |
| D            | JA-8103                              | ACCESO A IZNATORAF                        |   |               |
|              | Origen: N-322                        |   | Final: Iznatoraf                          | 3,89          |
| D            | JA-8104                              | CHILLUÉVAR A LOS ALMANSAS                 |   |               |
|              | Origen: Chilluévar                   |   | Final: Los Almansas                       | 1,13          |
| D            | JA-8105                              | BURUNCHEL A EL PALOMAR                    |   |               |
|              | Origen: Burunchel                    |   | Final: El Palomar                         | 3,57          |
| D            | JA-8106                              | ACCESO A LA IRUELA                        |   |               |
|              | Origen: A-319                        |   | Final: La Iruela                          | 0,57          |
| D            | JA-8200                              | ACCESO A HINOJARES                        |   |               |
|              | Origen: A-315                        |   | Final: Hinojares                          | 1,06          |
| D            | JA-8201                              | POZO ALCON A EL FONTANAR                  |   |               |
|              | Origen: Pozo Alcón                   |   | Final: El Fontanar                        | 3,93          |
| D            | JA-9100                              | LA PORROSA A LOS MOCHUELOS                |   |               |
|              | Origen: JA-9101                      |   | Final: A-312 (Ventilla de Beas)           | 14,69         |
| P            | JA-9101                              | CHICLANA DE SEGURA A VENTA DE LOS SANTOS  |   |               |
|              | Origen: Chiclana de Segura           |   | Final: Venta de los Santos                | 7,17          |
| D            | JA-9102                              | CHICLANA A CASTELLAR                      |   |               |
|              | Origen: JA-9105 (Chiclana de Segura) |   | Final: A-312 (Castellar)                  | 7,98          |
| D            | JA-9103                              | ACCESO A LA PORROSA                       |   |               |
|              | Origen: JA-9100                      |   | Final: La Porrosa                         | 0,56          |
| D            | JA-9104                              | ACCESO A GÉNAVE                           |   |               |
|              | Origen: N-322                        |   | Final: Génave                             | 4,00          |
| P            | JA-9105                              | ACCESO A CHICLANA DE SEGURA               |   |               |
|              | Origen: A-312                        |   | Final: Chiclana de Segura                 | 6,92          |
| D            | JA-9106                              | GÉNAVE A COLLADO DE LOS YESOS             |   |               |
|              | Origen: Génave                       |   | Final: JA-9111 (Collado de los Yesos)     | 4,82          |
| D            | JA-9107                              | VILLARRODRIGO A ONSARES                   |   |               |
|              | Origen: Villarodrigo                 |   | Final: Onsares                            | 8,91          |
| D            | JA-9108                              | LOS PASCUALES A LAS GRACEAS               |   |               |
|              | Origen: JA-9109                      |   | Final: Antigua N-322                      | 4,22          |
| D            | JA-9109                              | PUENTE GÉNAVE A LOS PASCUALES             |   |               |
|              | Origen: Puente de Génave             |   | Final: Los Pascuales                      | 4,00          |
| D            | JA-9110                              | PUENTE DE GÉNAVE A PEÑOLITE               |   |               |
|              | Origen: Puente de Génave             |   | Final: Peñolite                           | 4,55          |
| D            | JA-9111                              | TORRES DE ALBANCHEZ A VILLARRODRIGO       |   |               |
|              | Origen: Torres de Albánchez          |   | Final: Límite de Provincia (Bieneservida) | 17,58         |
| D            | JA-9112                              | ACCESO A TORRES DE ALBANCHEZ              |   |               |
|              | Origen: A-310                        |   | Final: Torres de Albánchez                | 4,40          |
| D            | JA-9113                              | ACCESO A BENATAE                          |   |               |
|              | Origen: A-310                        |   | Final: Benatae                            | 5,02          |
| D            | JA-9114                              | BEAS DE SEGURA A ARROYO DEL OJANCO        |   |               |
|              | Origen: Beas de Segura               |   | Final: Arroyo del Ojanco                  | 12,95         |
| D            | JA-9115                              | CUEVAS DE AMBROSIO A LOS PRADOS DE ARMIJO |   |               |
|              | Origen: A-6301 (Cuevas de Ambrosio)  |   | Final: JA-9114                            | 15,39         |
| D            | JA-9116                              | ORCERA A PUENTE DEL AGUADERO              |   |               |
|              | Origen: Orcera                       |   | Final: A-317 (Puente del Aguadero)        | 3,18          |

| Inscripción:            | Matrícula: | Denominación:                 | Final:                               | Longitud (Km) |
|-------------------------|------------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Origen:                 |            |                               |                                      |               |
| D                       | JA-9117    | ORCERA A SEGURA DE LA SIERRA  | Final: JA-9118 (Segura de la Sierra) | 3,33          |
| Origen: Orcera          |            |                               |                                      |               |
| D                       | JA-9118    | RIHORNS A SEGURA DE LA SIERRA | Final: Segura de la Sierra           | 10,27         |
| Origen: A-317 (Rhornos) |            |                               |                                      |               |
| <b>TOTAL (Km):</b>      |            |                               |                                      | <b>908,78</b> |

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

| Inscripción:   | Matrícula: | Denominación:                                     | Final:   | Longitud (Km) |
|--|------------|---|--|---------------|
| Origen:  |            |   |  |               |
| D  | MA-3100    | Casabermeja a A-356                               | Final: A-356   | 1,10          |
| Origen: Casabermeja (A-45/Enlace)                            |            |   |  |               |
| P  | MA-3101    | A-45 a Casabermeja por Los Gámez                  | Final: Casabermeja (Casco Urbano)                            | 24,70         |
| Origen: A-45 (Rotonda de salida al Pantano del Agujero)      |            |   |  |               |
| D  | MA-3102    | A-45 a Colmenar                                   | Final: Colmenar (Cruce con A-7000)                           | 1,50          |
| Origen: A-356 (Enlace)                                       |            |   |  |               |
| D  | MA-3103    | A-7000 a MA-3111                                  | Final: MA-3111 (Puerto de la Bolina)                         | 4,50          |
| Origen: A-7000 (Venta Galvey)                                |            |   |  |               |
| D  | MA-3104    | MA-3111 a La Breña                                | Final: La Breña (Diseminado/Cruce Camino de Los Arroyuelos)  | 2,90          |
| Origen: MA-3111 (Los Ventoros)                               |            |   |  |               |
| D  | MA-3105    | MA-3111 a MA-3107                                 | Final: MA-3107   | 6,60          |
| Origen: MA-3111 (Comares)                                    |            |   |  |               |
| D  | MA-3106    | Cútar a El Borge                                  | Final: El Borge (MA-3109/Arco)                               | 5,70          |
| Origen: Cútar (MA-3108/Parada de autobús)                    |            |   |  |               |
| D  | MA-3107    | Benamargosa a Riogordo                            | Final: Riogordo (Cruce con A-7204)                           | 17,50         |
| Origen: Benamargosa (Cruce MA-3108 y MA-3113/Arroyo Limón)   |            |   |  |               |
| D  | MA-3108    | Benamargosa a Cútar                               | Final: Cútar (MA-3106/Parada autobús MA-3113/Arroyo Limón)   | 6,10          |
| Origen: Benamargosa (Cruce MA-3107 y MA-3113/Arroyo Limón)   |            |   |  |               |
| D  | MA-3109    | El Borge a Almáchar                               | Final: Almáchar (MA-3114/Rotonda)                            | 1,70          |
| Origen: El Borge (MA-3106/Arco)                              |            |   |  |               |
| D  | MA-3110    | Oliás a Totalán                                   | Final: Totalán (Entrada a Plaza Antonio Molina)              | 6,60          |
| Origen: Oliás (Cruce MA-3111)                                |            |   |  |               |
| P  | MA-3111    | Oliás a MA-3105                                   | Final: MA-3105 (Comares)                                     | 17,10         |
| Origen: Oliás (Cruce MA-3110)                                |            |   |  |               |
| D  | MA-3112    | MA-3109 a MA-3116                                 | Final: MA-3116 (Benamocarra)                                 | 9,40          |
| Origen: MA-3109 (Almachar)                                   |            |   |  |               |
| D  | MA-3113    | A-356 a Benamargosa                               | Final: Benamargosa (Cruce MA-3107 y MA-3108/Arroyo Limón)    | 8,20          |
| Origen: A-356 (Enlace)                                       |            |   |  |               |
| D  | MA-3114    | Moclínejo a Almáchar                              | Final: Almáchar (MA-3109/Rotonda)                            | 7,70          |
| Origen: Moclínejo (MA-3119/Accesso)                          |            |   |  |               |
| D  | MA-3115    | Benamocarra a Iznate                              | Final: Iznate (Casco Urbano)                                 | 4,20          |
| Origen: Benamocarra (MA-3116/Plaza del Calvario)             |            |   |  |               |
| D  | MA-3116    | A-356 a Benamocarra                               | Final: Benamocarra (MA-3115/Plaza del Calvario)              | 4,00          |
| Origen: A-356 (Enlace)                                       |            |   |  |               |
| D  | MA-3117    | MA-3119 a Valdés                                  | Final: Valdés (Casco Urbano)                                 | 2,50          |
| Origen: MA-3119  |            |   |  |               |
| D  | MA-3118    | Cajiz a Iznate                                    | Final: Iznate (MA-3115)                                      | 5,40          |
| Origen: Cajiz (MA-3203/Accesso)                              |            |   |  |               |
| D  | MA-3119    | Benagalbón a Moclínejo                            | Final: Moclínejo (MA-3114/Accesso)                           | 5,40          |
| Origen: Benagalbón (MA-3200/Accesso)                         |            |   |  |               |
| D  | MA-3120    | N-340a a Almayate                                 | Final: Almayate  | 0,50          |
| Origen: N-340a   |            |   |  |               |
| D  | MA-3200    | Rincón de la Victoria a Benagalbón                | Final: Benagalbón (MA-3119/Accesso)                          | 3,90          |
| Origen: Rincón de la Victoria (Cruce calle Azahar)           |            |   |  |               |
| D  | MA-3201    | A-7 a Macharaviaya y Benaque                      | Final: Benaque (Casco Urbano)                                | 8,90          |
| Origen: A-7 (Enlace)   |            |   |  |               |
| P  | MA-3202    | MA-24 a MA-3110                                   | Final: MA-3110 (Totalán)                                     | 5,80          |
| Origen: MA-24 (Rotonda inferior/La Cala del Moral)           |            |   |  |               |
| D  | MA-3203    | N-340a a Cajiz                                    | Final: Cajiz (MA-3118/Accesso)                               | 5,40          |
| Origen: N-340a   |            |   |  |               |
| D  | MA-3204    | N-340 a Chilches                                  | Final: Chilches (Casco Urbano)                               | 1,90          |
| Origen: N-340a   |            |   |  |               |
| D  | MA-3300    | Alhaurín de la Torre a Alhaurín El Grande         | Final: Alhaurín El Grande (MA-3304/Rotonda)                  | 11,90         |
| Origen: Alhaurín de la Torre (A-404, última rotonda)         |            |   |  |               |
| D  | MA-3301    | Alhaurín de la Torre a Instalaciones Provinciales | Final: Restos de Instalaciones Provinciales junto a Rotonda) | 0,70          |
| Origen: Alhaurín de la Torre (A-404, Isleta junto a Rotonda) |            |   |  |               |

| Inscripción:   | Matrícula: | Denominación:                                     | Final:  | Longitud (Km) |
|--|------------|---|---|---------------|
| Origen:  |            |   |   |               |
| P  | MA-3302    | A-7059 a la A-357 por Villafranco del Guadalhorce | Final: A-357  | 6,60          |
| Origen: A-7059   |            |   |   |               |
| D  | MA-3303    | Coín a Puerto de Pescadores                       | Final: Puerto de Pescadores (Rotonda de Enlace A-387/A-7053)    | 7,80          |
| Origen: Coín (Cuartel de la Guardia Civil)                       |            |   |   |               |
| D  | MA-3304    | Cártama a Alhaurín El Grande                      | Final: Alhaurín El Grande (MA-3300/Rotonda)                     | 8,00          |
| Origen: Cártama (Arroyo embovedado)                              |            |   |   |               |
| D  | MA-3400    | Acceso a Gibraltalia                              | Final: Gibraltalia (Casco Urbano)                               | 3,70          |
| Origen: Camino (Zalea-Coín)                                      |            |   |   |               |
| D  | MA-3401    | A-343 a Vado del Álamo                            | Final: Vado del Álamo (Vado)                                    | 2,90          |
| Origen: A-343  |            |   |   |               |
| P  | MA-3402    | A-7075 a Almogía                                  | Final: Almogía (MA-3403)  | 8,30          |
| Origen: A-7075   |            |   |   |               |
| P  | MA-3403    | Villanueva Concepción a Almogía                   | Final: Almogía (MA-3402)  | 17,50         |
| Origen: Villanueva Concepción (A-7075)                           |            |   |   |               |
| D  | MA-3404    | Casabermeja a A-7075                              | Final: A-7075   | 6,90          |
| Origen: Casabermeja (Enlace A-45/A-356)                          |            |   |   |               |
| D  | MA-4100    | A-7203 a límite provincial                        | Final: Límite provincial de Granada                             | 6,50          |
| Origen: A-7203 (Villanueva del Trabuco)                          |            |   |   |               |
| D  | MA-4101    | A-4152 a Alfarnate                                | Final: Alfarnate (Casco Urbano)                                 | 1,70          |
| Origen: A-4152   |            |   |   |               |
| D  | MA-4102    | MA-4101 a A-7204                                  | Final: A-7204   | 7,60          |
| Origen: MA-4101  |            |   |   |               |
| D  | MA-4103    | Alfarnate a A-7204                                | Final: A-7204 (Periana)   | 14,40         |
| Origen: Alfarnate (Puente)                                       |            |   |   |               |
| D  | MA-4104    | A-7205 a Alcaucín                                 | Final: Alcaucín (Camino del Alcázar)                            | 4,40          |
| Origen: A-7205   |            |   |   |               |
| D  | MA-4105    | Canillas de Aceituno a Sedella                    | Final: Sedella (MA-4107/Accesso)                                | 6,70          |
| Origen: Canillas de Aceituno (MA-4106/Rotonda 2ª de la Variante) |            |   |   |               |
| D  | MA-4106    | A-7205 a Canillas de Aceituno                     | Final: Canillas de Aceituno (MA-4105/Rotonda 2ª de la Variante) | 8,60          |
| Origen: A-7205   |            |   |   |               |
| D  | MA-4107    | Sedella a Salares                                 | Final: Salares (Casco urbano al final del primer acceso)        | 4,10          |
| Origen: Sedella (MA-4105/Accesso)                                |            |   |   |               |
| D  | MA-4108    | Salares a Árchez                                  | Final: Árchez (MA-5103)   | 6,50          |
| Origen: Salares (MA-4107)  |            |   |   |               |
| D  | MA-4109    | Arenas a Daimalos                                 | Final: Daimalos (MA-4110)                                       | 2,40          |
| Origen: Arenas (MA-4111, Calle de Acceso)                        |            |   |   |               |
| D  | MA-4110    | Corumbela a Daimalos                              | Final: Daimalos (MA-4109)                                       | 4,90          |
| Origen: Corumbela (MA-5103)                                      |            |   |   |               |
| D  | MA-4111    | Vélez-Málaga a Arenas                             | Final: Arenas (MA-4109, Calle de Acceso Circunvalación)         | 7,80          |
| Origen: Vélez-Málaga (Camino de Circunvalación)                  |            |   |   |               |
| D  | MA-4400    | MA-5403 a Bobastro                                | Final: Bobastro (Mirador)                                       | 5,20          |
| Origen: MA-5403  |            |   |   |               |
| D  | MA-4401    | Valle de Abdalajís hacia Las Angosturas           | Final: Final de rampa (junto a cerro colorado)                  | 3,10          |
| Origen: Valle de Abdalajís (Casco urbano)                        |            |   |   |               |
| D  | MA-4402    | A-343 a La Hoya                                   | Final: La Hoya (Acceso bda., antes del puente)                  | 7,10          |
| Origen: A-343  |            |   |   |               |
| P  | MA-4403    | A-343 a A-384                                     | Final: A-384  | 17,80         |
| Origen: A-343  |            |   |   |               |
| D  | MA-5100    | A-7201 a MA-5102                                  | Final: MA-5102  | 8,80          |
| Origen: A-7201   |            |   |   |               |
| D  | MA-5101    | A-92 a MA-6414                                    | Final: MA-6414  | 12,60         |
| Origen: A-92 (Enlace)  |            |   |   |               |
| P  | MA-5102    | A-7201 a A-333                                    | Final: A-333 (Villanueva de Tapia)                              | 9,20          |
| Origen: A-7201   |            |   |   |               |
| D  | MA-5103    | Árchez a Corumbela                                | Final: Corumbela (MA-4110)                                      | 4,20          |
| Origen: Árchez (MA-5104/Accesso)                                 |            |   |   |               |
| D  | MA-5104    | A-7206 a Árchez                                   | Final: Árchez (MA-5103/Accesso)                                 | 2,60          |
| Origen: A-7206   |            |   |   |               |
| D  | MA-5105    | A-7 a Frigiliana                                  | Final: Frigiliana (Casco Urbano-Variante Urbana)                | 2,90          |
| Origen: A-7 (Enlace)   |            |   |   |               |
| D  | MA-5300    | A-355 a Juanar                                    | Final: Juanar (Refugio)   | 5,20          |
| Origen: A-355  |            |   |   |               |
| D  | MA-5400    | El Burgo a Serrato                                | Final: Serrato (MA-6400)  | 17,80         |
| Origen: El Burgo (Rotonda de Enlace con A-366 en Casco Urbano)   |            |   |   |               |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                                     | Denominación:                                       | Final:   | Longitud (Km) |
|--------------|---|---|--|---------------|
| D            | MA-5401   | El Burgo a Casarabonela                             | Final: Casarabonela (Casco Urbano)               | 20,90         |
| Origen:      | El Burgo (Cuartel de la Guardia Civil)                    |   |  |               |
| D            | MA-5402   | MA-5401 a Ardales                                   | Final: Ardales (Ramal de Acceso desde A-357)     | 10,50         |
| Origen:      | MA-5401   |   |  |               |
| P            | MA-5403   | Ardales a El Chorro                                 | Final: El Chorro                                 | 12,20         |
| Origen:      | Ardales (A-357)   |   |  |               |
| P            | MA-5404   | A-357 a A-7278                                      | Final: A-7278                                    | 6,90          |
| Origen:      | A-357   |   |  |               |
| P            | MA-5405   | MA-4403 a A-384                                     | Final: A-384                                     | 2,50          |
| Origen:      | MA-4403 (Bobadilla)                                       |   |  |               |
| D            | MA-5406   | Humilladero a A-384                                 | Final: A-384                                     | 6,80          |
| Origen:      | Humilladero (Casco Urbano, Límite Término Municipal de F) |   |  |               |
| D            | MA-5407   | Mollina a N-331                                     | Final: N-331                                     | 9,90          |
| Origen:      | Avda. Andalucía (Continuación de la MA-6410)              |   |  |               |
| D            | MA-5408   | N-331 a Cartaojal                                   | Final: Cartaojal (Casco Urbano)                  | 6,20          |
| Origen:      | N-331   |   |  |               |
| D            | MA-6100   | MA-6416 a Villanueva de Tapia                       | Final: Villanueva de Tapia (A-333)               | 9,40          |
| Origen:      | MA-6416   |   |  |               |
| D            | MA-6101   | MA-6416 por La Parrilla a límite provincial         | Final: CO-9200 (Límite provincial de Córdoba)    | 5,60          |
| Origen:      | MA-6416   |   |  |               |
| D            | MA-6102   | A-7 a Río de La Miel                                | Final: Río de La Miel (Sobreancho)               | 4,30          |
| Origen:      | A-7   |   |  |               |
| D            | MA-6400   | A-367 a Serrato                                     | Final: Serrato (C/Cauce, 1)                      | 2,50          |
| Origen:      | A-367   |   |  |               |
| P            | MA-6401   | A-367 a Cañete la Real                              | Final: Cañete la Real (Rotonda MA-6402/MA-7404)  | 7,00          |
| Origen:      | A-367   |   |  |               |
| D            | MA-6402   | Cañete la Real por La Atalaya a límite provincial   | Final: CA-9115 (Límite provincial de Cádiz)      | 9,90          |
| Origen:      | Cañete la Real (Rotonda MA-6401/MA-7404)                  |   |  |               |
| D            | MA-6403   | Teba a A-7278                                       | Final: A-7278                                    | 1,60          |
| Origen:      | Teba  |   |  |               |
| D            | MA-6404   | A-7278 a Campillos                                  | Final: Campillos (Canal/Inicio del tramo urbano) | 8,80          |
| Origen:      | A-7278  |   |  |               |
| D            | MA-6405   | MA-5404 a Teba                                      | Final: Teba (Casco Urbano)                       | 2,10          |
| Origen:      | MA-5404   |   |  |               |
| D            | MA-6406   | A-7278 a Almargin                                   | Final: Almargin (Paso sobre el canal)            | 7,90          |
| Origen:      | A-7278  |   |  |               |
| P            | MA-6407   | Campillos hacia El Saucejo, hasta límite provincial | Final: SE-9221 (Límite provincial de Sevilla)    | 16,60         |
| Origen:      | Campillos (Rotonda A-384)                                 |   |  |               |
| P            | MA-6408   | Fuente de Piedra a Los Carvajales                   | Final: Los Carvajales (MA-6409)                  | 4,70          |
| Origen:      | Fuente de Piedra (Enlace del paso superior de la A-92)    |   |  |               |
| P            | MA-6409   | Los Carvajales a Alameda                            | Final: Alameda (MA-6415/Rotonda)                 | 5,90          |
| Origen:      | Los Carvajales  |   |  |               |
| P            | MA-6410   | MA-6409 a Mollina                                   | Final: Mollina (Casco Urbano)                    | 5,80          |
| Origen:      | MA-6409   |   |  |               |
| D            | MA-6411   | Alameda hacia La Roda, hasta límite provincial      | Final: SE-9218 (Límite provincial de Sevilla)    | 4,30          |
| Origen:      | Alameda (C/Sotillo / C/Esclante)                          |   |  |               |
| D            | MA-6412   | Alameda hacia Corcoya, hasta límite provincial      | Final: SE-9207 (Límite provincial de Sevilla)    | 5,70          |
| Origen:      | Alameda (Casco Urbano)                                    |   |  |               |
| D            | MA-6413   | MA-6415 hacia Palenciana, hasta límite provincial   | Final: CO-8221 (Límite provincial de Córdoba)    | 5,00          |
| Origen:      | MA-6415   |   |  |               |
| D            | MA-6414   | N-331 a Villanueva de Algaidas                      | Final: Villanueva de Algaidas (A-7201)           | 11,80         |
| Origen:      | N-331   |   |  |               |
| D            | MA-6415   | N-331 a Alameda                                     | Final: Alameda (MA-6409/Rotonda)                 | 9,00          |
| Origen:      | N-331   |   |  |               |
| P            | MA-6416   | Villanueva de Algaidas a Cuevas de San Marcos       | Final: Cuevas de San Marcos (A-7300)             | 14,50         |
| Origen:      | Villanueva de Algaidas (A-7201)                           |   |  |               |
| D            | MA-7300   | Igualeja a Pujerra                                  | Final: Pujerra (Variante)                        | 5,50          |
| Origen:      | Igualeja (Casco Urbano)                                   |   |  |               |
| D            | MA-7301   | Júzcar a Faraján                                    | Final: Faraján (MA-7302/Entrada plaza Iglesia)   | 4,00          |
| Origen:      | Júzcar  |   |  |               |
| D            | MA-7302   | Alpandeire a Faraján                                | Final: Faraján (MA-7301/Entrada plaza Iglesia)   | 3,40          |
| Origen:      | Alpandeire (MA-7307/Desvío Ayto.)                         |   |  |               |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                   | Denominación:                       | Final:   | Longitud (Km) |
|--------------|---|-------------------------------------|--|---------------|
| D            | MA-7303                                 | Cartajima a Júzar                   | Final: Júzar (Casco Urbano)                                  | 4,60          |
| Origen:      | Cartajima (MA-7306/Cruce con el acceso) |                                     |  |               |
| D            | MA-7304                                 | A-397 a Igualeja                    | Final: Igualeja (Puente del Genal)                           | 7,00          |
| Origen:      | A-397                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-7305                                 | MA-7306 a Parauta                   | Final: Parauta (Casco Urbano)                                | 2,30          |
| Origen:      | MA-7306                                 |                                     |  |               |
| D            | MA-7306                                 | A-397 a Cartajima                   | Final: Cartajima (MA-7303/Cruce con el acceso)               | 5,60          |
| Origen:      | A-397                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-7307                                 | A-369 a Alpandeire                  | Final: Alpandeire (MA-7302/Desvío Ayuntamiento)              | 8,40          |
| Origen:      | A-369                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-7400                                 | A-367 a Arriate                     | Final: Arriate (Cruce C/Marbella)                            | 5,00          |
| Origen:      | A-367                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-7401                                 | A-374 a MA-8400                     | Final: MA-8400   | 8,90          |
| Origen:      | A-374                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-7402                                 | A-374 a Acinipo                     | Final: Acinipo (Explanada)                                   | 11,80         |
| Origen:      | A-374                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-7403                                 | Arriate a Puerto del Monte          | Final: CA-9122 (Puerto del Monte/Límite provincial de Cádiz) | 4,70          |
| Origen:      | Arriate (Puente río La Ventilla)        |                                     |  |               |
| D            | MA-7404                                 | A-384 a Cañete la Real              | Final: Cañete la Real (Rotonda MA-6402/MA-6401)              | 8,00          |
| Origen:      | A-384                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-8300                                 | A-7 a Casares                       | Final: Casares (Intersección A-7150/Acceso principal)        | 13,20         |
| Origen:      | A-7                                     |                                     |  |               |
| D            | MA-8301                                 | Estepona a Jubrique                 | Final: Jubrique (MA-8305/ C/Álamos)                          | 32,20         |
| Origen:      | Estepona (Cruce AP-7)                   |                                     |  |               |
| D            | MA-8302                                 | MA-8301 a Genalguacil               | Final: Genalguacil (Acceso Cementerio)                       | 16,00         |
| Origen:      | MA-8301 (Puerto Peñas Blancas)          |                                     |  |               |
| D            | MA-8303                                 | A-369 a Benarrabá                   | Final: Benarrabá (Casco Urbano)                              | 2,80          |
| Origen:      | A-369                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-8304                                 | MA-8305 a Genalguacil               | Final: Genalguacil (Casco Urbano)                            | 5,20          |
| Origen:      | MA-8305                                 |                                     |  |               |
| D            | MA-8305                                 | Algatocin a Jubrique                | Final: Jubrique (MA-8301/ C/Álamos)                          | 12,80         |
| Origen:      | A-369                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-8306                                 | A-369 a Benalauría                  | Final: Benalauría (Casco Urbano)                             | 1,70          |
| Origen:      | A-369                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-8307                                 | A-369 a MA-8401                     | Final: MA-8401   | 7,00          |
| Origen:      | A-369                                   |                                     |  |               |
| D            | MA-8400                                 | Benaoján a su estación              | Final: Estación de Benaoján (Paso a nivel)                   | 2,00          |
| Origen:      | Benaoján (MA-8402/Fuente)               |                                     |  |               |
| P            | MA-8401                                 | Benaoján a Cortes de la Frontera    | Final: Cortes de la Frontera (Rotonda Instituto)             | 15,80         |
| Origen:      | Benaoján (MA-8402)                      |                                     |  |               |
| D            | MA-8402                                 | Montejaque a Benaoján               | Final: Benaoján (MA-8400/Fuente)                             | 2,60          |
| Origen:      | Montejaque (MA-8403/Redonda)            |                                     |  |               |
| D            | MA-8403                                 | A-374 a Montejaque                  | Final: Montejaque (MA-8402/Redonda)                          | 6,40          |
| Origen:      | A-374                                   |                                     |  |               |
| P            | MA-8404                                 | A-7375 a Montecorto                 | Final: Montecorto (MA-8407/Ayuntamiento)                     | 3,00          |
| Origen:      | A-7375                                  |                                     |  |               |
| D            | MA-8405                                 | MA-7402 a Cortijo de los Villalones | Final: Cortijo de los Villalones (CA-9113)                   | 7,10          |
| Origen:      | MA-7402                                 |                                     |  |               |
| D            | MA-8406                                 | MA-7402 a Venta de la Leche         | Final: Venta de la Leche-Cádiz (CA-9113)                     | 4,70          |
| Origen:      | MA-7402                                 |                                     |  |               |
| D            | MA-8407                                 | MA-8405 a Montecorto                | Final: Montecorto (MA-8404/Ayuntamiento)                     | 4,80          |
| Origen:      | MA-8405                                 |                                     |  |               |
| P            | MA-9300                                 | A-405 a El Colmenar                 | Final: El Colmenar (Casco Urbano)                            | 10,20         |
| Origen:      | A-405                                   |                                     |  |               |

TOTAL (Km): 859,60

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen: | Denominación:                             | Final:                        | Longitud (Km) |
|--------------|-----------------------|---|-------------------------------|---------------|
| D            | SE-3100               | Ramal de Brenes al Arroyo de las Culebras | Final: Int. A-8005            | 3,80          |
| Origen:      | Int. A-462            |   |                               |               |
| D            | SE-3101               | De Cantillana a su estación               | Final: Estación de Cantillana | 4,30          |
| Origen:      | Int. A-432            |   |                               |               |
| D            | SE-3102               | De Sevilla a Torre del Judío              | Final: Int. A-8008            | 2,20          |
| Origen:      | Sevilla               |   |                               |               |

| Inscripción:   | Matrícula: | Denominación:  | Final: | Longitud (Km) |
|--|------------|--|--------|---------------|
| Origen:  | Origen:    |  |        |               |
| D  | SE-3103    | Ramal de la SE-3104 a Camino de Servicio valle inferior del río Guadalquivir |        |               |
| Origen: SE-3104                                      |            | Final: Int. A-8008   |        | 2,60          |
| D  | SE-3104    | De Sevilla al Sanatorio de Miraflores  |        |               |
| Origen: Sevilla (SE-30)                              |            | Final: Sanatorio de Miraflores   |        | 1,20          |
| D  | SE-3105    | Enlace de A-4 con la A-462 (Carmona-Brenes)                                  |        |               |
| Origen: A-4 Madrid-Cádiz (p.k. 520,7)                |            | Final: Int. A-462  |        | 10,50         |
| D  | SE-3200    | Ramal de El Viso a A-8100 (Carmona-Utrera)                                   |        |               |
| Origen: El Viso del Alcor (Int. A-398)               |            | Final: Int. A-8100   |        | 8,00          |
| D  | SE-3201    | De El Viso del Alcor a Los Rosales   |        |               |
| Origen: Int. A-398                                   |            | Final: Estación de Los Rosales   |        | 25,00         |
| P  | SE-3202    | De Mairena del Alcor a la A-92   |        |               |
| Origen: Int. A-398                                   |            | Final: Int. A-92   |        | 8,90          |
| P  | SE-3203    | Variante de Alcalá de Guadaíra   |        |               |
| Origen: Int. A-92                                    |            | Final: Int. A-92 (Carril de aceleración)                                     |        | 2,29          |
| P  | SE-3204    | De Alcalá de Guadaíra a A-375  |        |               |
| Origen: Alcalá de Guadaíra (Puente del Río)          |            | Final: Int. A-376  |        | 6,23          |
| D  | SE-3205    | Enlace de la N-IV con la SE-3206 (por Palmorillo)                            |        |               |
| Origen: Int. A-4                                     |            | Final: Int. SE-3206 (p.k. 6,5)   |        | 5,70          |
| D  | SE-3206    | Ramal de la A-4 a Isla Menor   |        |               |
| Origen: Int. A-4                                     |            | Final: Nuevo Cauce Guadaíra  |        | 15,60         |
| D  | SE-3300    | Ramal de la SE-3206 a Coria del Río  |        |               |
| Origen: Int. SE-3206 (p.k. 10,1)                     |            | Final: Río Guadalquivir  |        | 5,60          |
| D  | SE-3301    | De Palomares del Río a su estación   |        |               |
| Origen: A-8058                                       |            | Final: Estación  |        | 1,40          |
| D  | SE-3302    | De Aznalcázar a Venta del Cruce. Tramo II                                    |        |               |
| Origen: A-8053                                       |            | Final: P.K. 4+400  |        | 4,40          |
| D  | SE-3303    | De Palomares del Río a Mairena del Aljarafe                                  |        |               |
| Origen: Int. SE-3304                                 |            | Final: Int. A-8055   |        | 2,10          |
| D  | SE-3304    | De San Juan de Aznalfarache a Palomares                                      |        |               |
| Origen: Camino de San Juan de Aznalfarache a Mairena |            | Final: Palomares del Río   |        | 4,80          |
| D  | SE-3305    | De Aznalcázar a Venta del Cruce. Tramo I                                     |        |               |
| Origen: Aznalcázar                                   |            | Final: P.K. 3+800 (Antigua SE-667)   |        | 3,80          |
| D  | SE-3306    | De Benacazón a Bollullos de la Mitación                                      |        |               |
| Origen: Int. SE-3308 (p.k. 5,0)                      |            | Final: Bollullos de la Mitación  |        | 5,00          |
| D  | SE-3307    | Ramal de la A-8061a Huévar   |        |               |
| Origen: Int. A-8061                                  |            | Final: Huévar  |        | 4,20          |
| D  | SE-3308    | De Umbrete a Benacazón   |        |               |
| Origen: Int. A-8059                                  |            | Final: Int. A-473  |        | 3,90          |
| P  | SE-3401    | De Sanlúcar la Mayor a Benacazón   |        |               |
| Origen: Int. A-472 (Sanlúcar La Mayor)               |            | Final: Int. A-473  |        | 1,47          |
| D  | SE-3402    | De Castilleja de la Cuesta a Castilleja de Guzmán                            |        |               |
| Origen: Castilleja de la Cuesta                      |            | Final: Int. A-8087   |        | 2,80          |
| D  | SE-3403    | De Castilleja de la Cuesta a Tomares   |        |               |
| Origen: Int. A-8076                                  |            | Final: Tomares   |        | 1,40          |
| D  | SE-3404    | De Olivares a Albaida del Aljarafe   |        |               |
| Origen: Olivares                                     |            | Final: Albaida   |        | 1,60          |
| D  | SE-3405    | De Olivares a Gerena   |        |               |
| Origen: Int. A-8077                                  |            | Final: Int. A-477  |        | 13,50         |
| P  | SE-3406    | De Olivares a Albaida del Aljarafe desde SE-3405                             |        |               |
| Origen: Int. SE-3405                                 |            | Final: Int. SE-3404  |        | 1,70          |
| D  | SE-3407    | De Valencina de La Concepción a Santiponce                                   |        |               |
| Origen: Valencina de la Concepción                   |            | Final: Int. A-8078   |        | 4,50          |
| D  | SE-3408    | De Gerena a El Garrobo   |        |               |
| Origen: Int. A-447                                   |            | Final: Int. SE-4403  |        | 12,40         |
| D  | SE-3409    | Ramal de la SE-3410 a Salteras   |        |               |
| Origen: Int. SE-3410 (p.k. 1,5)                      |            | Final: Int. A-8077   |        | 9,70          |
| P  | SE-3410    | De N-630 a Gerena  |        |               |
| Origen: Int. N-630                                   |            | Final: Int. A-477  |        | 10,60         |
| D  | SE-3411    | De Guillena a Las Pajanosas  |        |               |
| Origen: Int. A-480                                   |            | Final: Int. N-630  |        | 7,00          |
| P  | SE-3412    | De A-8006 a A-8079 en La Algaba  |        |               |
| Origen: Int. A-8006                                  |            | Final: Int. A-8079   |        | 2,27          |
| P  | SE-4100    | De A-436 a Tocina  |        |               |
| Origen: Int. A-436                                   |            | Final: Int. SE-4101  |        | 4,00          |
| D  | SE-4101    | Ramal de Tocina a Canal Valle inferior del río Guadalquivir                  |        |               |
| Origen: Tocina                                       |            | Final: Int. A-8005   |        | 5,10          |
| D  | SE-4102    | De Tocina a Estación de Los Rosales  |        |               |
| Origen: Tocina                                       |            | Final: Estación de Los Rosales   |        | 2,50          |
| D  | SE-4103    | Acceso de la A-436 a Villanueva del Río                                      |        |               |
| Origen: Int. A-436                                   |            | Final: Villanueva del Río  |        | 1,50          |

| Inscripción:                      | Matrícula: | Denominación:  | Final: | Longitud (Km) |
|-----------------------------------|------------|--|--------|---------------|
| Origen:                           | Origen:    |  |        |               |
| P                                 | SE-4104    | De Alcolea del Río a la Estación de Guadajoz                   |        |               |
| Origen: Int. A-436                |            | Final: Río Guadalquivir  |        | 3,90          |
| P                                 | SE-4105    | Acceso a Carmona desde la A-4 y A-457                          |        |               |
| Origen: Int. A-4                  |            | Final: Int. N-IV   |        | 1,59          |
| P                                 | SE-4106    | Acceso a Carmona desde la A-4 y A-462                          |        |               |
| Origen: Int. A-4                  |            | Final: Int. N-IV   |        | 1,81          |
| P                                 | SE-4107    | De Carmona a Estación de Guadajoz                              |        |               |
| Origen: Carmona                   |            | Final: Guadajoz  |        | 12,80         |
| D                                 | SE-4108    | Ramal de la A-8100 (Carmona) a Arahal                          |        |               |
| Origen: Int. A-8100               |            | Final: Arahal  |        | 23,40         |
| P                                 | SE-4200    | Travesía de Arahal   |        |               |
| Origen: Int. A-92                 |            | Final: Int. A-92   |        | 3,40          |
| D                                 | SE-4201    | De la SE-4202 (Los Molares) a la A-360                         |        |               |
| Origen: Int. SE-4202              |            | Final: Int. A-360  |        | 8,00          |
| D                                 | SE-4202    | Ramal de A-375 a Los Molares                                   |        |               |
| Origen: Int. A-375                |            | Final: Los Molares   |        | 2,70          |
| D                                 | SE-4400    | De Aznalcóllar a Escacena (L.P. Huelva)                        |        |               |
| Origen: Int. SE-4401 (p.k. 1,1)   |            | Final: L.P. Huelva   |        | 7,50          |
| P                                 | SE-4401    | De Aznalcóllar a El Castillo de las Guardas                    |        |               |
| Origen: Int. SE-4400              |            | Final: Int. A-476  |        | 31,10         |
| D                                 | SE-4402    | Ramal de la N-433 a El Cañuelo                                 |        |               |
| Origen: Int. N-433                |            | Final: El Cañuelo  |        | 0,80          |
| D                                 | SE-4403    | Acceso de la N-433 a El Garrobo                                |        |               |
| Origen: El Garrobo                |            | Final: Int. N-433  |        | 0,50          |
| D                                 | SE-5200    | Ramal de la A-380 a Paradas                                    |        |               |
| Origen: Int. A-380                |            | Final: Paradas   |        | 9,60          |
| P                                 | SE-5201    | De A-92 a Paradas  |        |               |
| Origen: Int. A-92                 |            | Final: Int. SE-5202  |        | 4,00          |
| D                                 | SE-5202    | De Arahal a Marchena   |        |               |
| Origen: Arahal                    |            | Final: Marchena (Int. A-380)                                   |        | 12,50         |
| P                                 | SE-5203    | De A-360 a SE-5206   |        |               |
| Origen: Int. A-360                |            | Final: Int. SE-5206  |        | 4,80          |
| P                                 | SE-5204    | De A-360 a Arahal por Base Aerea de Morón                      |        |               |
| Origen: Int. A-360                |            | Final: Int. N-334  |        | 13,60         |
| P                                 | SE-5205    | De A-360 a El Coronil  |        |               |
| Origen: Int. A-360                |            | Final: Int. SE-5206  |        | 6,70          |
| D                                 | SE-5206    | Ramal de El Coronil a la A-360                                 |        |               |
| Origen: El Coronil                |            | Final: Int. A-360  |        | 10,69         |
| D                                 | SE-5207    | Ramal de la A-4 a Espera (L.P. Cádiz)                          |        |               |
| Origen: Int. A-4                  |            | Final: L.P. Cádiz  |        | 6,90          |
| P                                 | SE-5208    | De Las Cabezas de San Juan a Estación de FFCC                  |        |               |
| Origen: Int. A-471                |            | Final: Estación FF.CC.   |        | 4,00          |
| D                                 | SE-5209    | Ramal de Las Cabezas de San Juan a la N-IV                     |        |               |
| Origen: Int. A-471                |            | Final: Int. N-IV   |        | 5,00          |
| D                                 | SE-5400    | De El Álamo a Villagordo                                       |        |               |
| Origen: Int. SE-6400              |            | Final: Int. SE-6402 (p.k. 14,0)                                |        | 4,80          |
| D                                 | SE-5401    | Ramal de la A-476 (Minas del Castillo) a El Peralejo           |        |               |
| Origen: Int. A-476                |            | Final: El Peralejo   |        | 5,70          |
| D                                 | SE-5402    | Ramal de la SE-4401 (Castillo a Aznalcóllar) a Las Cañadillas  |        |               |
| Origen: Int. SE-4401              |            | Final: Las Cañadillas  |        | 0,80          |
| D                                 | SE-5403    | Ramal de la N-433 a Zufre por La Alcornocosa                   |        |               |
| Origen: Int. N-433                |            | Final: L.P. Huelva   |        | 9,20          |
| D                                 | SE-5404    | Ramal de la N-433 a Archidona                                  |        |               |
| Origen: Int. N-433                |            | Final: Archidona   |        | 1,70          |
| D                                 | SE-5405    | Ramal de la A-8075 a Castilblanco de los Arroyos               |        |               |
| Origen: Int. A-8175               |            | Final: Castilblanco de los Arroyos (Int. A-8002)               |        | 19,40         |
| D                                 | SE-6100    | Enlace de la A-455 con la A-436 por Villanueva del Río y Minas |        |               |
| Origen: Int. A-455                |            | Final: Int. A-436  |        | 25,00         |
| D                                 | SE-6101    | Ramal de la SE-6102 a Peñafior                                 |        |               |
| Origen: SE-6102                   |            | Final: Peñafior  |        | 11,70         |
| D                                 | SE-6102    | De Lora del Río a La Puebla de Los Infantes                    |        |               |
| Origen: Int. A-431 (Lora del Río) |            | Final: Puebla de los Infantes                                  |        | 22,35         |
| P                                 | SE-6103    | De La Campana a A-4  |        |               |
| Origen: Int. A-456                |            | Final: Int. A-4  |        | 15,00         |
| P                                 | SE-6200    | Acceso Norte a Montellano                                      |        |               |
| Origen: Int. A-375                |            | Final: Montellano  |        | 1,67          |
| D                                 | SE-6201    | Ramal de la SE-5207 a Mesas de Santiago (L.P. Cádiz)           |        |               |
| Origen: Int. SE-5207 (p.k. 3,2)   |            | Final: L.P. Cádiz  |        | 8,20          |
| D                                 | SE-6300    | Ramal de la N-IV a Lebrija                                     |        |               |
| Origen: Int. N-IV                 |            | Final: Lebrija   |        | 7,50          |
| D                                 | SE-6400    | Ramal de la SE-6402 (El Madroño) a El Álamo                    |        |               |
| Origen: Int. SE-6402 (p.k. 19,9)  |            | Final: El Álamo  |        | 4,90          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                     | Denominación:  | Final:  | Longitud (Km) |
|--------------|---|--|---|---------------|
| D            | SE-6401                                   | De Juan Antón a Juan Gallego                                       |   |               |
|              | Origen: Int. SE-6402 (p.k. 15,6)          |  | Final: Juan Gallego                                 | 1,30          |
| D            | SE-6402                                   | De El Castillo de las Guardas a Nerva por el Madroño               |   |               |
|              | Origen: A-476                             |  | Final: L.P. Huelva                                  | 12,60         |
| D            | SE-6403                                   | Ramal de la N-433 a Las Cortecillas                                |   |               |
|              | Origen: Int. N-433                        |  | Final: Las Cortecillas                              | 0,70          |
| D            | SE-6404                                   | Enlace de la N-433 (Valdeflores) con la A-476                      |   |               |
|              | Origen: Int. N-433                        |  | Final: Int. A-476                                   | 6,00          |
| D            | SE-6405                                   | De Almadén de la Plata a Santa Olalla (Límite Provincia de Huelva) |   |               |
|              | Origen: A-8175 (Almadén de la Plata)      |  | Final: L.P. Huelva                                  | 7,05          |
| D            | SE-7100                                   | Ramal de A-8200 a Hoya de Santa María (L.P. Badajoz)               |   |               |
|              | Origen: Int. A-8200                       |  | Final: L.P. Badajoz                                 | 10,30         |
| D            | SE-7101                                   | Ramal de la A-455 a San Nicolás del Puerto                         |   |               |
|              | Origen: Int. A-455                        |  | Final: San Nicolás del Puerto                       | 13,50         |
| P            | SE-7102                                   | De San Nicolás del Puerto a A-455                                  |   |               |
|              | Origen: Int. A-455                        |  | Final: Final SE-8100                                | 14,70         |
| D            | SE-7103                                   | De Constantina a Puebla de los Infantes                            |   |               |
|              | Origen: Constantina (Int. A-455)          |  | Final: SE-6102 (p.k. 19,9)                          | 25,10         |
| P            | SE-7104                                   | De La Puebla de Los Infantes a Las Navas de La Concepción          |   |               |
|              | Origen: Puebla de los Infantes (Travesía) |  | Final: Int. A-8202                                  | 24,90         |
| D            | SE-7105                                   | De Peñafior a La Puebla de Los Infantes                            |   |               |
|              | Origen: Peñafior (Int. A-431)             |  | Final: La Puebla de los Infantes                    | 12,70         |
| P            | SE-7106                                   | De Peñafior a La Puebla de Los Infantes por Almenara               |   |               |
|              | Origen: Int. A-431                        |  | Final: Int. SE-7105                                 | 10,10         |
| D            | SE-7200                                   | Ramal de la SE-7201 a Marchena                                     |   |               |
|              | Origen: Int. SE-7201 (p.k. 13,9)          |  | Final: Int. A-364                                   | 11,40         |
| D            | SE-7201                                   | De La Puebla de Cazalla a La Lantejuela                            |   |               |
|              | Origen: Int. A-92                         |  | Final: La Lantejuela                                | 20,00         |
| P            | SE-7202                                   | Acceso a La Puebla de Cazalla desde la A-92                        |   |               |
|              | Origen: Int. A-92                         |  | Final: Int. N-334                                   | 0,30          |
| P            | SE-7203                                   | Travesía de La Puebla de Cazalla                                   |   |               |
|              | Origen: Int. A-92                         |  | Final: Int. SE-7202                                 | 2,46          |
| P            | SE-7204                                   | De La Puebla de Cazalla a Morón                                    |   |               |
|              | Origen: Int. N-334                        |  | Final: Int. A-406                                   | 17,20         |
| P            | SE-7205                                   | De A-92 a La Puebla de Cazalla                                     |   |               |
|              | Origen: Int. A-92                         |  | Final: SE-7204                                      | 1,50          |
| P            | SE-8100                                   | De Alanís a San Nicolás del Puerto                                 |   |               |
|              | Origen: Int. A-432, A-433 y A-447         |  | Final: San Nicolás del Puerto (Puente de la Rivera) | 8,30          |
| D            | SE-8101                                   | Ramal de la SE-7102 a Las Navas de la Concepción                   |   |               |
|              | Origen: SE-7102 (p.k. 11,0)               |  | Final: Las Navas de la Concepción                   | 19,80         |
| D            | SE-8102                                   | De Las Navas de La Concepción a San Calixto (L.P. Córdoba)         |   |               |
|              | Origen: Las Navas de la Concepción        |  | Final: L.P. Córdoba                                 | 7,50          |
| D            | SE-8103                                   | De Cañada del Rosal a Palma del Río                                |   |               |
|              | Origen: Cañada del Rosal                  |  | Final: Int. CO-5308                                 | 10,40         |
| D            | SE-8104                                   | Acceso de A-4 a Villanueva del Rey                                 |   |               |
|              | Origen: A-4 (p.k. 461,4)                  |  | Final: Villanueva del Rey                           | 0,50          |
| D            | SE-8105                                   | Enlace de la A-364 con la SE-8201 (Las Turquillas)                 |   |               |
|              | Origen: Int. A-364                        |  | Final: Int. SE-8201 (p.k. 4,8)                      | 15,60         |
| D            | SE-8200                                   | Ramal de la A-351 a El Rubio                                       |   |               |
|              | Origen: Int. A-351                        |  | Final: Int. SE-8202 (p.k. 14,7)                     | 11,20         |
| D            | SE-8201                                   | Ramal de la A-351 a La Lantejuela (Las Turquillas)                 |   |               |
|              | Origen: Int. A-351                        |  | Final: La Lantejuela                                | 9,90          |
| D            | SE-8202                                   | De Osuna a El Rubio  |   |               |
|              | Origen: Int. A-351                        |  | Final: El Rubio (Int. SE-9205)                      | 16,90         |
| P            | SE-8203                                   | Acceso a Osuna desde la A-92                                       |   |               |
|              | Origen: Int. A-92                         |  | Final: Int. A-351                                   | 1,15          |
| D            | SE-8204                                   | Ramal de la A-451 (Osuna- El Saucejo) al Puerto de La Encina       |   |               |
|              | Origen: Int. A-451                        |  | Final: Puerto de la Encina                          | 14,00         |
| D            | SE-8205                                   | Ramal de la A-406 (Las Encarnaciones) a La Puebla de Cazalla       |   |               |
|              | Origen: Int. A-406                        |  | Final: La Puebla de Cazalla                         | 23,90         |
| P            | SE-9100                                   | De Guadalcanal a L.P. Badajoz                                      |   |               |
|              | Origen: Int. A-433                        |  | Final: L.P. Badajoz                                 | 7,10          |
| D            | SE-9101                                   | De Guadalcanal a Malcocinado (Límite Provincia de Badajoz)         |   |               |
|              | Origen: Guadalcanal (Int. A-433)          |  | Final: L.P. Badajoz                                 | 10,10         |
| D            | SE-9102                                   | Enlace de la SE-9101 con la A-433                                  |   |               |
|              | Origen: SE-9101 (p.k. 8,3)                |  | Final: Int. A-433                                   | 2,80          |

| Inscripción: | Matrícula:<br>Origen:                      | Denominación:  | Final:                              | Longitud (Km) |
|--------------|--|--|-------------------------------------|---------------|
| D            | SE-9103                                    | Camino de Palma del Río (El Villar)                        |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-8203                        |  | Final: Int. A-4                     | 10,00         |
| D            | SE-9104                                    | De Écija a La Luisiana                                     |                                     |               |
|              | Origen: Écija                              |  | Final: Enlace A-4                   | 22,70         |
| P            | SE-9105                                    | De Écija a Límite Provincial                               |                                     |               |
|              | Origen: Int. N-IV                          |  | Final: L.P. Córdoba                 | 12,70         |
| P            | SE-9106                                    | Enlace Antigua N-IV (Glorieta Écija) a A-4 (Vte. de Écija) |                                     |               |
|              | Origen: Int. N-IV                          |  | Final: Int. A-4                     | 0,31          |
| P            | SE-9107                                    | Acceso a Écija desde A-4                                   |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-4                           |  | Final: Int. Antigua N-IV            | 0,47          |
| D            | SE-9108                                    | Ramal de la A-388 a Herrera                                |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-388                         |  | Final: Herrera                      | 28,70         |
| D            | SE-9109                                    | Ramal de Isla Redonda a la SE-9108 (por La Señuela)        |                                     |               |
|              | Origen: Int. SE-9110                       |  | Final: Int. SE-9108 (p.k. 16,8)     | 2,00          |
| D            | SE-9110                                    | Ramal de Isla Redonda a la SE-9108                         |                                     |               |
|              | Origen: Isla Redonda                       |  | Final: Int. SE-9108 (p.k. 19,0)     | 1,50          |
| D            | SE-9200                                    | Ramal de Matarredonda a la SE-9108                         |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-388                         |  | Final: Int. SE-9108 (p.k. 19,2)     | 8,50          |
| D            | SE-9201                                    | De Badolatos a Puente Genil                                |                                     |               |
|              | Origen: Badolatos                          |  | Final: L.P. Córdoba                 | 5,90          |
| P            | SE-9202                                    | Acceso a Herrera   |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-388                         |  | Final: Int. A-318                   | 2,03          |
| D            | SE-9203                                    | Ramal de la A-388 (Herrera) a Casariche                    |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-388                         |  | Final: Int. A-8325                  | 11,00         |
| P            | SE-9204                                    | De A-388 a El Rubio  |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-388                         |  | Final: Int. SE-9205                 | 0,80          |
| D            | SE-9205                                    | De El Rubio a Estación de Aguadulce                        |                                     |               |
|              | Origen: El Rubio                           |  | Final: Int. A-92                    | 12,60         |
| D            | SE-9206                                    | Ramal de la SE-9211 a El Rubio                             |                                     |               |
|              | Origen: Int. SE-9211 (p.k. 9,0)            |  | Final: El Rubio                     | 3,70          |
| D            | SE-9207                                    | De Casariche a Alameda (L.P. Málaga)                       |                                     |               |
|              | Origen: Casariche                          |  | Final: L.P. Málaga                  | 8,80          |
| D            | SE-9208                                    | Ramal de La Salada a la A-92 (Lora de Estepa)              |                                     |               |
|              | Origen: La Salada                          |  | Final: Int. A-92                    | 2,20          |
| D            | SE-9209                                    | De Estepa a Matarredonda                                   |                                     |               |
|              | Origen: Estepa (Int. Antigua N-334)        |  | Final: Int. A-388                   | 11,20         |
| P            | SE-9210                                    | Acceso Noreste a Estepa desde la A-92                      |                                     |               |
|              | Origen: Int. Antigua N-334                 |  | Final: Int. A-92                    | 1,36          |
| D            | SE-9211                                    | De Estepa a Marinaleda                                     |                                     |               |
|              | Origen: Estepa (Int. N-334 Antigua)        |  | Final: Int. A-388                   | 13,00         |
| D            | SE-9212                                    | De Estepa a la A-8327 por El Portichuelo                   |                                     |               |
|              | Origen: Estepa (Int. A-353)                |  | Final: Int. A-8327                  | 10,30         |
| D            | SE-9213                                    | Ramal de Estepa (A-92) a La Salada                         |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-353                         |  | Final: La Salada                    | 4,50          |
| P            | SE-9214                                    | Acceso Oeste a Estepa desde la A-92                        |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-92 (Salida de Autovía m.d.) |  | Final: Estepa (Inicio suelo urbano) | 3,57          |
| D            | SE-9215                                    | Acceso de la A-92 a Lora de Estepa                         |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-92                          |  | Final: Lora de Estepa               | 0,50          |
| D            | SE-9216                                    | Ramal de la SE-9217 a Los Perenos                          |                                     |               |
|              | Origen: Int. SE-9217                       |  | Final: Aldea de los Perenos         | 0,50          |
| D            | SE-9217                                    | De La Roda de Andalucía a Badolatos                        |                                     |               |
|              | Origen: Int. N-334                         |  | Final: Int. A-8325                  | 14,70         |
| D            | SE-9218                                    | De La Roda de Andalucía a La Alameda (L.P. Málaga)         |                                     |               |
|              | Origen: Int. N-334                         |  | Final: L.P. Málaga                  | 6,50          |
| P            | SE-9219                                    | De Osuna a El Saucejo                                      |                                     |               |
|              | Origen: Int. N-334                         |  | Final: Int. A-92                    | 0,72          |
| D            | SE-9220                                    | Ramal de la A-406 a Mezquitilla                            |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-406                         |  | Final: Mezquitilla                  | 2,10          |
| D            | SE-9221                                    | Ramal de la A-451 (El Saucejo) a Almargin (L.P. Málaga)    |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-451                         |  | Final: L.P. Málaga                  | 1,60          |
| D            | SE-9222                                    | Ramal de La Mezquitilla a la A-406                         |                                     |               |
|              | Origen: Mezquitilla                        |  | Final: Int. A-406                   | 1,20          |
| P            | SE-9223                                    | De Algamitas a la A-406                                    |                                     |               |
|              | Origen: Int. A-406                         |  | Final: Int. SE-9225                 | 2,22          |
| D            | SE-9224                                    | De Algamitas a Almargin (L.P. Málaga)                      |                                     |               |
|              | Origen: Int. SE-9223 (p.k. 9,7)            |  | Final: L.P. Málaga                  | 1,60          |
| P            | SE-9225                                    | De Algamitas a Pruna                                       |                                     |               |
|              | Origen: Int. SE-9223                       |  | Final: Int. A-363                   | 13,30         |

TOTAL (Km): 1.100,41

ANEXO B  
MODIFICACIONES PUNTUALES EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA

| MODIFICACIONES EN MATRÍCULAS |                          |   |  |                         |                |                              |             |
|------------------------------|--------------------------|---|--|-------------------------|----------------|------------------------------|-------------|
| CARRERA                      | ANTIGUA CARRERA          | DESIGNACION CARRERA                                   | ORIGEN                                   | FINAL                   | LONGITUD (KMS) | RED                          | INSCRIPCIÓN |
| A-205                        | A-382                    | Acceso a Jerez desde la A-382                         | Enlace AP-4 (Morón de la Frontera Norte) | Jerez de la Frontera    | 2,70           | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-204                        | A-381 (C-440a)           | Acceso a Jerez desde la A-381                         | Enlace AP-4 (Jerez de la Frontera)       | Jerez de la Frontera    | 5,11           | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-610a                       | Renal de concho de A-301 | De A-301 a A-4 en La Cañada                           | Int. A-301                               | Int. A-4 (La Cañada)    | 2,20           | Complementaria               | D           |
| A-769                        | A-385                    | De Cádiz a Cádiz                                      | Int. A-767 (Cádiz)                       | Int. A-694A-385 (Cádiz) | 11,45          | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-290                        | A-757 <sup>1)</sup>      | De Algodoneras a A-372 por Embalse de Zúñiga El Gasor | Int. A-384                               | Int. A-372              | 7,66           | Complementaria               | D           |

(1) La anterior A-757, con origen en A-372 y final en carretera del Embalse Zúñiga-El Gasor, se incorpora como tramo final de la A-290

| INCORPORACIONES A LA RED AUTONÓMICA |                 |  |                                  |                                 |                |                              |             |
|-------------------------------------|-----------------|--|----------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------------------|-------------|
| CARRERA                             | ANTIGUA CARRERA | DESIGNACION CARRERA. TRAMO INCORPORADO <sup>2)</sup>   | ORIGEN                           | FINAL                           | LONGITUD (KMS) | RED                          | INSCRIPCIÓN |
| A-1175                              | GR-461          | De Berja a Troch. Tramo Límite Provincial-Troch  | Int. A-347 (Berja)               | Troch                           | 2,12           | Complementaria               | D           |
| A-1203                              | Nueva           | Válidos zona oeste de Málaga   | Int. A-370                       | Int. AL-611                     | 9,36           | Complementaria               | D           |
| A-2000                              | CA-321          | De Algodoneras a A-372 por Embalse de Zúñiga-El Gasor. Tramo: Int. A-384 a carretera Embalse | Int. A-384 (Algodoneras)         | Int. A-372                      | 7,18           | Complementaria               | D           |
| A-322a                              | C-339           | De Píntag de Córdoba a Ruta por Carcabay. Tramo: Int. A-329 (Píntag) Carcabay                | Int. A-329 (Píntag de Córdoba)   | Int. A-301 (Píntag)             | 3,04           | Complementaria               | D           |
| A-4184                              | SM              | De A-4182 a Miera  | Int. A-4182                      | Miera (La Torre)                | 2,65           | Complementaria               | D           |
| A-4184                              | N-321           | De Loja (A-32) a Píntag de Córdoba por Algameja. Tramo: Límite Provincial-Píntag             | Int. A-92 (Loja)                 | Píntag de Córdoba               | 13,12          | Complementaria               | D           |
| A-5057                              | Nueva           | Acceso a Iznájar desde la A-5076   | Int. A-5076                      | HU-3600                         | 4,70           | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-5058                              | SM              | De El Puerto a Cartaya   | Int. A-497                       | Int. A-503                      | 11,35          | Complementaria Metropolitana | P           |
| A-5076                              | Nueva           | Acceso a La Alfranca desde la N-301  | Int. N-301 (Lepe)                | Int. A-5096 (La Alfranca)       | 5,61           | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-6207                              | J-710           | De Peñal de Biebrero a Sabor Tomil   | Peñal de Biebrero                | Sabor Tomil                     | 14,94          | Complementaria               | D           |
| A-8009                              | SM              | De Cuevas del Biebrero a A-384 por Akale del Valle. Tramo: Límite Provincial-Akale del Valle | Cuevas del Biebrero              | Akale del Valle                 | 5,36           | Complementaria               | D           |
| A-8009                              | SE-410          | Acceso Norte a Sevilla   | La Rinconada                     | Sevilla                         | 7,67           | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-8004                              | Nueva           | De A-392 a Alcalá de Guadaíra  | Int. A-392                       | Int. A-392 (Alcalá de Guadaíra) | 9,73           | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-612b                              | C-339           | Ronda Norte de Úbeda   | Int. A-384                       | Int. A-3100                     | 2,95           | Complementaria Metropolitana | D           |
| A-6204                              | SE-158          | De Morón de la Frontera a Algodoneras. Tramo: Límite Provincial-Int. A-384                   | Int. A-38 (Morón de la Frontera) | Base de Pájar                   | 11,70          | Complementaria Metropolitana | D           |
|                                     |                 | De A-322 a Base de Pájar   | Int. A-322                       | Base de Pájar                   | 9,06           | Complementaria               | D           |
| <b>TOTAL KMS INCORPORADOS:</b>      |                 |  |                                  |                                 | <b>109,92</b>  |                              |             |

(2) En los casos en que no se especifica tramo, la incorporación es de la carretera completa

| SALIDAS EN LA RED AUTONÓMICA |                 |                      |                             |                        |                |                |                                      |
|------------------------------|-----------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|----------------|----------------|--------------------------------------|
| CARRERA                      | ANTIGUA CARRERA | DESIGNACION CARRERA  | ORIGEN                      | FINAL                  | LONGITUD (KMS) | RED            | RESERVACION                          |
| A-4125                       | GR-491          | De Albará a la A-337 | Int. A-3201 (Int. GR-SE-08) | Int. A-337 (La Cañada) | 2,01           | Complementaria | Incluido en GR-5201 (Red Provincial) |
| <b>TOTAL KMS SALIDA:</b>     |                 |                      |                             |                        | <b>2,01</b>    |                |                                      |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso de méritos para la elaboración de una bolsa de empleo para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, Grupo IV.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre), y teniendo en cuenta la existencia de períodos de enfermedad, accidentes laborales o ausencias justificadas de trabajadores del colectivo de personal laboral, se hace preciso contar con una bolsa de empleo que permita la celebración inmediata de contratos por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, en los términos del artículo 24 del vigente Convenio Colectivo de las Universidades Andaluzas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto convocar concurso de méritos para la elaboración de una bolsa de empleo para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza (Grupo IV), con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso de méritos para elaborar una bolsa de empleo de 60 personas para suscribir contratos laborales por sustitución en la Categoría Profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, del Grupo de Clasificación IV (según los artículos 15 y 16 del vigente Convenio Colectivo).

1.2. Del total de plazas de la bolsa de empleo, se reservará un 5% para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de este concurso de méritos se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA de 23 de febrero de 2004); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso de méritos, con las valoraciones y baremo, que se especifican en el Anexo I.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar. A efectos de equiparación con la titulación exigida, la experiencia laboral que, en cualquier caso, habrá de acreditarse documentalmente mediante contrato laboral, se considerará equivalente al título exigido, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional objeto de este concurso de méritos. Dicha experiencia laboral deberá ser de, al menos, 6 meses.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse, en su caso, durante la vigencia de los correspondientes contratos laborales.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso de méritos deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección web: <http://www.ual.es>

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en el concurso de méritos, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 12,26 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058 0130 18 2731007006 abierta al efecto en CAJAMAR, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones.», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y el código del concurso de méritos (LB/01/2006) en la que se solicita participar.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.4 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

3.7. En el recuadro «Código» de la solicitud se deberá consignar «LB/01/06».

3.8. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo original acreditativo del pago de los derechos de participación o de la transferencia bancaria realizada, de acuerdo con la base 3.6.
- En caso de no poseer la titulación requerida, contrato de trabajo que acredite la experiencia laboral, de acuerdo con la base 2.1.c).
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar de acuerdo con Anexo I. No será considerada por el Tribunal la documentación presentada con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- En caso de no poseer la nacionalidad española, la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con la base 3.2.
- Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, en la que aprobará la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de participación serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente del concurso de méritos.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas será nombrado por el Rector y se hará público en la Resolución citada en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad al inicio de la valoración del concurso de méritos, se publicará, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de los méritos relativos a su especialidad. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.5. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, s/n, teléfono 950 015 126. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este concurso de méritos.

5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 4.<sup>a</sup> de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.8. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el concurso de méritos un número superior de aspirantes que el citado en las bases 1.1 y 6.1 de esta convocatoria, excepto lo estipulado en la base 6.4. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, según el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 6. Funcionamiento y vigencia de la Bolsa de Empleo.

6.1. El Tribunal confeccionará una bolsa de empleo con las 60 personas que hayan obtenido las mayores calificaciones en el concurso de méritos, de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del Anexo I. En caso de producirse un empate entre los candidatos situados en los últimos lugares, de forma que no sea posible elaborar una bolsa de empleo con el número de personas indicadas anteriormente, ésta se ampliará en el mismo número que candidatos haya con idéntica puntuación.

6.2. De dicha bolsa de empleo se irán adjudicando, por riguroso orden, los contratos por sustitución de acuerdo con la base 1.1 de esta convocatoria, que fueran necesarios a lo largo de la vigencia de esta Resolución.

6.3. El Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería irá llamando por orden a los distintos seleccionados, entendiéndose como renuncia la negativa a la suscripción del contrato que se propusiera o la imposibilidad manifiesta de localizar al interesado por parte del citado Servicio en un plazo de tres días hábiles.

En este caso, el interesado será excluido a todos los efectos de la lista de espera. No obstante, los interesados podrán renunciar a la celebración de un contrato por causas justi-



ficadas documentalmente, que, si procede, serán aceptadas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa. En tal caso, pasarán a ocupar el último puesto de la lista.

6.4. La Gerencia de la Universidad de Almería, en caso de necesidad del servicio, podrá ampliar el número de componentes de la bolsa de empleo, de acuerdo con las calificaciones otorgadas por el Tribunal.

6.5. La Bolsa de Empleo objeto de esta convocatoria tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de marzo de 2008.

7. Presentación de documentación y Formalización de Contratos.

7.1. Los aspirantes que sean requeridos para la formalización de un contrato laboral deberán presentar para su contratación en el Servicio de Gestión de Personal, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

- Documentación acreditativa de la base 2.1.c) de esta convocatoria.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad de dicha minusvalía con el desempeño de las tareas y funciones de la categoría profesional objeto de esta convocatoria.

- Una fotografía tamaño carnet.

- Una etiqueta identificativa de la Agencia Estatal Tributaria.

7.2. Los trabajadores con contratos por sustitución quedarán sometidos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y condiciones de trabajo a las que correspondan en función de la categoría profesional a la que pertenezcan de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente y la normativa que les sea de aplicación.

8. Norma Final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de agosto de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

CONCURSO LB/01/06

1. Concurso de méritos: Valoración.

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los candidatos, con adecuación de la capacitación a las actividades a desarrollar, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional con función similar a la categoría profesional objeto de la convocatoria, acreditada mediante contrato de trabajo: 2 puntos/año o fracción mensual que corresponda (máximo 14 puntos).

B) Cursos relacionados con la categoría profesional y homologados por una Administración Pública: Máximo 8,75 puntos.

- Por curso de hasta 20 horas: 0,25 puntos.

- Por curso entre 21 y 50 horas: 0,50 puntos.

- Por curso entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos.

- Por curso entre 101 y 200 horas: 1,00 punto.

- Por curso de más de 201 horas: 2,00 puntos.

C) Antigüedad: Máximo 12,25 puntos.

- En la Universidad de Almería: 1,25 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

- En otras Universidades Públicas de Andalucía: 1 punto/año o fracción mensual que corresponda.

- En otras Universidades Públicas de España: 0,75 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

- En otras Administraciones Públicas: 0,50 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

2. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado del Concurso de Méritos. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado A) del concurso de méritos. En caso de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

ANEXO II

Declaración Jurada

Don/doña ....., con domicilio en ..... y DNI núm. .... declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios como personal laboral de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 140, de 13 de junio de 2006).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 10 de octubre de 2006, a las 17,30 horas, en la Facultad de Farmacia, Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de los aspirantes por aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 4 de agosto de 2006.- El Rector, el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

| Apellidos y nombre            | DNI        | Causas de exclusión |
|-------------------------------|------------|---------------------|
| Alvarez González Fco. Javier  | 30809064   | Falta DNI           |
| Ayuso Segovia, Estíbaliz      | 75147575   | Falta pago          |
| Callejas Puentedura, Manuel   | 44259473   | Falta titulación    |
| Caro Sánchez, Raúl            | 24206901   | Falta DNI y pago    |
| Lima Gregorio, Eduardo Víctor | X7421150-Q | Falta titulación    |
| Liñán Medina, Germán          | 44279401   | Falta DNI           |
| Molina García, Ana María      | 24174719   | Fuera de plazo      |
| Osuna Bellido, Adelaida       | 35766963   | Fuera de plazo      |
| Puga Cotreras, M.ª Dolores    | 75150969   | Falta pago          |
| Remacho Carmona, María        | 75130051   | Falta pago          |
| Soto Piñas, Bethsabe          | 75139376   | Fuera de plazo      |

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad,

por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 141, de 14 de junio de 2006).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 28 de octubre de 2006, a las 10 horas, en el Campus Universitario de Melilla. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los Centros Universitarios de Melilla la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo a lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 4 de agosto de 2006.- El Rector, el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

| Apellidos y nombre            | DNI      | Causas de exclusión |
|-------------------------------|----------|---------------------|
| Botello Sánchez, M.ª Catalina | 45266165 | Falta DNI           |
| Martín Morales, Isabel        | 45280275 | Falta DNI           |
| Vaquero Castilla, Juan Fco.   | 24213321 | Falta de pago       |

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares:

Don Francisco Jiménez Jiménez, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Fernández Hidalgo, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don José Cardo Sánchez, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Conserjería, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretaria titular: Doña Lucía Gámez Cañas, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería adscrita al Servicio de Personal de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Antonio L. Cobo Mariscal, Director del Área de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes:

Don Antonio Urquiza Zambrano, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Doña Pilar Muñoz Martínez, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don Antonio Higuera Pérez, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Miguel Jañez Mancilla, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006, interpuesto por La Voz de Granada, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.<sup>a</sup>, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por La Voz de Granada, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006 contra la Orden del Consejero de la Presidencia de 19 de junio de 2006, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2005/075, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1298/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.<sup>a</sup>, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

763. Fco. y María Amparo Ortega López, S.C.; 764. Marisquería Mani, S.C.; 765. Rafael Pérez Gómez; 766. Antonio López Ruiz; 767. Isabel Molis Ortiz; 768. Hermanos Ruiz Díaz, C.B.; 769. Hermanos Millón Ramírez, S.C.; 770. Encarnación González Sánchez; 771. José Morales Fuentes; 772. Francisco Merino Postigo; 773. María Carmen Rando Varela; 774. Rochel Antoinette Morghem; 775. Vermeulem Luc; 776. Miel Negra, S.L.; 777. Maripu Vitori, S.L.; 778. Confortel Gestión, S.A.; 779. George Stephen Small; 780. Corral Fernández M.<sup>a</sup> del Mar; 781. Cabelprop,S.L.; 782. Arrendamientos Veramar, S.L.; 783. Gallardo Zamora, Fermín; 784. M.<sup>a</sup> del Mar López Pérez; 785. Molly Costa del Sol, S.L.; 786. Cuevas Becerra, M.<sup>a</sup> Angeles; 787. Moreno Ramírez, Juan; 788. Galaica Tres, S.A.; 789. Promociones Promosol, S.A.; 790. Sun and Beach, S.A.; 791. Gallardo Chacón, M.<sup>a</sup> del Carmen; 792. Juan Antonio Moreno y Otros, S.C.; 793. Gahima, S.C.; 794. Don Pe, S.L.; 795. Los Corrales 2000, S.L.; 796. Plata del Mediterráneo, S.L.; 797. López Molina, Antonio; 798. Rte. La Rozuela, S.C.; 799. Perea García, Francisco; 800. Martín Arranz, José; 801. Santos Santi, Alberto; 802. Javier del Villar, José Luis; 803. Ortiz López, M.<sup>a</sup> Carmen; 804. Cosquin, S.C.A.; 805. Fernández Cantón, Agustín; 806. Videra García, Jesús; 807. Carballo Pérez, Antonio César; 808. Olaya Garcés, Manuel; 809. Marinos José, S.L.; 810. Vázquez

Cal, José; 811. El Lotero, S.L.; 812. Koschetto, S.L.; 813. El Jardín De La Vida, S.L.; 814. La Codorniz de Oro, S.C.; 815. Ordóñez Buch, Eladio; 816. Jakomen, Minna; 817. Pérez Conde, Ana María; 818. Rodríguez Montero, Manuel; 819. Cordón Elorza, Fermín; 820. Pizzería Primavera, S.L.U; 821. Hnos. González Oliva, S.C.; 822. Pineda Gómez, Juan Manuel; 823. Aline Das Dores Martins, María; 824. Ronu Restauración, S.L.; 825. Víctor y Paqui, S.L.; 826. Zingale, Olide; 827. Bodega El Tostón, S.L.; 828. Mateo Rodríguez, Daniel; 829. Explotaciones Jigarsol, S.L; 830. Alectoris Axarquía, S.L.;

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de agosto de 2006.- La Presidenta de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo, Raquel Cantero Arcos.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).*

Advertido error en la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden de 17 de febrero de 2005, para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), se procede a su corrección en los términos que a continuación se indica:

En la página número 61 del Boja núm 36,

Donde dice:

**INFRAESTRUCTURA**

**AYUNTAMIENTO:** Bollullos del Condado  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Equipamiento  
**SUBVENCIÓN:** 5.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 88,57 %

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Cerramiento y Mejora Albergue "Casa del Gato"  
**SUBVENCIÓN:** 49.600 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 42,02%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Centro Integral Personas Inmigrantes  
**SUBVENCIÓN:** 89.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 7,06%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Centro Servicios Temáticos para Integración  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 20.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 80%

**AYUNTAMIENTO:** Lepe  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Equipamiento Informático del Servicio  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 3.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 16,16%

**AYUNTAMIENTO:** Lepe  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Equipamiento Aula de Español  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 46,52%

En la página número 61 del Boja núm 36,

Donde dice:

**AYUNTAMIENTO:** Lepe

**OBJETO DEL PROYECTO:** Albergue  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 35.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 16,76%

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Biblioteca Intercultural  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 4.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 90%

**AYUNTAMIENTO:** Palos de la Frontera  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Equipamiento  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 6.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 75,81%

**AYUNTAMIENTO:** San Bartolomé de la Torre  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Mejora de Accesos a Servicios Deportivos Multiculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 80.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 26,67%

**PROGRAMAS**

**AYUNTAMIENTO:** Almonte  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Actuaciones Interculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 5.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 20,74%

Debe de decir:

**AYUNTAMIENTO:** Lepe  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Albergue  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 35.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Biblioteca Intercultural  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 4.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 82%

**AYUNTAMIENTO:** Palos de la Frontera  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Equipamiento  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 6.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** San Bartolomé de la Torre  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Mejora de Accesos a Servicios Deportivos Multiculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 80.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**PROGRAMAS**

**AYUNTAMIENTO:** Almonte  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Actuaciones Interculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 5.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

En la página número 61 del Boja núm 36,

Donde dice:

**AYUNTAMIENTO:** Bonares  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Programa Actividades Interculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 30,77%

**AYUNTAMIENTO:** Bollulllos del Condado Interculturales  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Programa Actividades Interculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 36,08%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Curso Formación para hijos de Inmigrantes  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 9.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 23,25%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Red Informática para Gestión Extranjería en Huelva  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 4,62%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** La Cultura de la Convivencia  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 4.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 4,15%

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Fiesta Intercultural  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 44,12%

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Estudio de las Migraciones  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 28,57%

Debe de decir:

**AYUNTAMIENTO:** Bonares Interculturales  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Programa Actividades Interculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Bollulllos del Condado Interculturales  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Programa Actividades Interculturales  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Curso Formación para hijos de Inmigrantes  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 9.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Red Informática para Gestión Extranjería en Huelva  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Cartaya  
**OBJETO DEL PROYECTO:** La Cultura de la Convivencia Interculturalidad  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 4.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Fiesta Intercultural  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 65%

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Estudio de las Migraciones  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 80%

En la pág núm 62 del Boja núm 36,

Donde dice:

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Programa de Actividades Lúdicas/ Recreativas  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 25%

**AYUNTAMIENTO:** Moguer  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Interacción de Culturas  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 23,53%

**AYUNTAMIENTO:** Rociana del Condado  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Proyecto Educativo del Aula de Acogida  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 9.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 75%

**AYUNTAMIENTO:** Rociana del Condado  
**OBJETO DEL PROYECTO:** III Feria Intercultural de Rociana  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 10,96%

**AYUNTAMIENTO:** Rociana del Condado Interculturalidad  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Acciones para la Interculturalidad  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 16,40%

**AYUNTAMIENTO:** Palos de la Frontera Integración 4ª Fase  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Plan de Formación/ Integración 4ª Fase  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 3.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 17,02%

Debe de decir:

**AYUNTAMIENTO:** Lucena del Puerto  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Programa de Actividades Lúdicas/ Recreativas  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 87%

**AYUNTAMIENTO:** Moguer  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Interacción de Culturas  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Rociana del Condado  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Proyecto Educativo del Aula de Acogida  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 9.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

**AYUNTAMIENTO:** Rociana del Condado  
**OBJETO DEL PROYECTO:** III Feria Intercultural de Rociana  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 83%

**AYUNTAMIENTO:** Rociana del Condado Interculturalidad  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Acciones para la Interculturalidad  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 1.500 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 83%

**AYUNTAMIENTO:** Palos de la Frontera  
**OBJETO DEL PROYECTO:** Plan de Formación/ Integración 4ª Fase  
**IMPORTE SUBVENCIÓN:** 3.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO:** 100%

En la pág núm 62 del Boja núm 36,

Donde dice:

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre  
OBJETO DEL PROYECTO: Festival Música Étnica  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €

**PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 33,33%**

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre  
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Mantenimiento aula de Acogida  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 58,82%**

Debe de decir:

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre  
OBJETO DEL PROYECTO: Festival Música Étnica  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%**

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre  
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Mantenimiento aula de Acogida  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €  
**PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%**

Huelva, 18 de agosto de 2006.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.06) en la que se determina, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presenta Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006, relativas a la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:



## HECHOS

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre los meses de enero y febrero de 2006, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que esti-

men pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias de la Vida, Temas Andaluces, Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales, Formento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en la Empresa y Jóvenes Investigadores.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Los Premios Andalucía de Investigación fueron convocados por Orden de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 230, de 24 de noviembre de 2005), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Los gastos derivados de la dotación de los premios convocados serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.226.08.54A.3, según se recoge en el artículo tercero de la citada Orden.

Por Orden de 12 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006), se nombran a los jurados de los Premios Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades, para la valoración y selección de las solicitudes presentadas (artículo sexto de la Orden).

Los Jurados se constituyeron el día 24 de mayo de 2006 en la sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, evaluando las candidaturas de los distintos premios de acuerdo con el artículo cuarto de la Orden. Los fallos de los jurados y las propuestas formuladas se recogen en las distintas Actas firmadas que obran en los expedientes de las candidaturas presentadas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la vista de las propuestas formuladas por los distintos jurados de selección en su reunión del día 24 de mayo de 2006, esta Consejería

## RESUELVE

Primero. Conceder el I Premio de Investigación Científica y Técnica, «Antonio de Ulloa», para las áreas de Arquitectura e Ingeniería, dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa a don Federico París Carballo, por el carácter internacional tanto de sus publicaciones científicas como de sus aportaciones a la industria. Destacando su contribución a la tecnología de la soldadura y la puesta en marcha del laboratorio de elasticidad y resistencia de materiales en la Escuela de Ingenieros

de la Universidad de Sevilla, reconocido por las más importantes industrias internacionales del sector aeronáutico.

Segundo. Conceder el I Premio de Investigación Científica y Técnica, «Columela», para las áreas de Ciencias de la Vida, dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa a don José Olivares Pascual, por su labor pionera en la biología de la simbiosis planta-microorganismos y en la regulación del proceso de fijación de nitrógeno. Asimismo, se reconoce su proyección científica en el ámbito nacional e internacional y su distinguida trayectoria e influencia en el desarrollo de la ciencia andaluza.

Tercero. Conceder el XII Premio Andalucía de Investigación, sobre temas andaluces, «Plácido Fernández Viagas», dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa a don Fernando Molina González por sus contribuciones al conocimiento de la Edad del Bronce y del Cobre en la Alta Andalucía. Estas aportaciones se han basado en una intensa labor investigadora sobre el terreno en el campo de la Prehistoria y la Arqueología. Especial mención merece una de sus últimas contribuciones, el hallazgo de la Momia de Galera bien conocida por la divulgación científica que se ha hecho de ella.

La labor del profesor Molina ha tenido una relevante proyección internacional que ha puesto de manifiesto, junto con otras investigaciones, la importancia de los restos arqueológicos que existen en Andalucía para el conocimiento de la evolución humana.

Cuarto. Conceder el XII Premio Andalucía de Investigación, «Ibn-al Jatib», sobre temas andaluces para las áreas de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales, dotado con 20.000 euros y una placa acreditativa al Profesor Doctor don Manuel González Jiménez por su brillante trayectoria investigadora en los ámbitos de la Historia Medieval y de la Cultura, por su presencia fecunda en Andalucía a través de su magisterio y su obra así como por la creación de una escuela de investigadores con destacada proyección en el mundo científico y cultural.

Quinto. Conceder el X Premio Andalucía de Investigación, «Fomento», sobre Investigación Científica y Técnica, dotado con 5.000 euros y una placa acreditativa a la empresa CEPESA, Compañía Española de Petróleos, S.A., por sus méritos en el fomento de la Investigación, en particular en Andalucía, realizados a través de la refinería existente en Palos de la Frontera (Huelva), y:

a) La restauración ecológica de estuarios y de la Laguna Primera de Palos, así como el desarrollo de proyectos de investigación con las Universidades de Huelva y Sevilla.

b) Fomento de proyectos de Investigación con Universidades andaluzas y Junta de Andalucía, entre otros muchos:

1. Evolución de suelos con cultivos perennes tras la incorporación de fangos y lodos procedentes de refinerías.
2. Estudios de turismo industrial.
3. Programa Alumnos10 y formación en materia de biocombustibles para investigadores.
4. Colaboración en proyectos de I+D de seguimiento ecológico de lagunas y humedales.
5. Cátedras incentivadas.

Sexto. Conceder el V Premio Andalucía de Investigación, «Tercer Milenio», a los jóvenes investigadores que se hayan destacado especialmente en el desempeño de la actividad científica, dotado con 10.000 euros y una placa acreditativa a don Juan Casado Córdón de la Universidad de Málaga, por la alta calidad de sus aportaciones científicas en el desarrollo y caracterización de nuevos materiales moleculares con aplicación en campos tan diversos como las telecomunicaciones, la electrónica o la medicina.

## DISPOSICION FINAL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología (Orden de 20.10.05), P.O. (Orden de 5 de julio de 2006), la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden de 10 de abril de 2002 y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (5/2004C-2).*

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de Reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 56, de 14 de mayo), y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 197, de 14 de octubre).

Evaluada las solicitudes según lo determinado en el artículo Séptimo de la Orden de 10 de abril de 2002, y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, se dicta Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (5/2004) y Resolución de 1 de diciembre de 2005 (5/2004c).

En las citadas Resoluciones, por cuestiones procedimentales, no fue posible incluir la ayuda propuesta para el IFAPA, por lo que una vez solventadas las mismas, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo Octavo de la citada Orden, esta Secretaría General

## RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

Universidad/Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Presupuesto aceptado (€): 6.941,00.

% Financiación: 100,00.

Cantidad concedida (€): 6.941,00.

Las actividades a realizar por cada beneficiario son las indicadas en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el apartado 2 del artículo Tercero de la Orden de 10 de abril de 2002 y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 30 de diciembre de 2006.

A) Obligaciones de los beneficiarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la presente Resolución, en la Orden reguladora o en otra normativa de aplicación, los beneficiarios relacionados en el Anexo I están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos y concretamente a que su personal investigador realice las actividades para las que recibe la ayuda, en las condiciones de lugar, tiempo y forma en que han sido concedidas.

- Aceptar las normas fijadas en la convocatoria correspondiente, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de las actividades.

- Justificar ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en el apartado Tercero de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre). Asimismo, se deberán cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

B) Modificación de la Resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. Los cambios de actividad solamente podrán solicitarse dentro de la misma modalidad.

Las modificaciones deberán realizarse por el personal investigador de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, siendo necesario para cualquier cambio ser autorizado previamente por esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E, de este apartado «Concurrencia de las ayudas», de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas

o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00. 710.50. 54A .3.

Tercero. Abonar a los beneficiarios el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el pago anterior se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». El plazo máximo de justificación de ambos pagos será de 6 meses a contar desde la respectiva materialización de los mismos.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario (Universidades y Centros de Investigación) a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos (Anexo II).

- Relación detallada conforme al Anexo III, de esta Resolución, de los gastos y pagos realizados relativos al presupuesto total de la actividad subvencionada, acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

- En el caso de pagos en moneda extranjera, el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en Euros, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

- En los gastos que amparen desplazamientos y estancias, la justificación consistirá en la liquidación de dietas y declaración responsable de la persona objeto de la dieta de no haber percibido ninguna otra ayuda por vía pública ni privada para el gasto que se justifica. Dicha declaración se hará conforme al modelo recogido en el Anexo IV, que se acompaña.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado Primero de esta Resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución, en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado

en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Asimismo, se publicará simultáneamente la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.D. (Orden de 10.4.2002), P.O. (Orden de 5.7.2006), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avd. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a entidades locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros o 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden

de 28 de marzo de 2005, modificada por Orden de 10 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la dotación de infraestructuras deportivas, convocadas por Resolución de 17 de enero de 2006 para el año 2006, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.15.00.01.18.761.02.46A-4.  
3.1.15.00.01.18.761.02.46A-0-2007.  
0.1.15.00.01.18.762.00.46A-3.  
3.1.15.00.01.18.762.00.46A-0-2007.

## ANEXO

| EXPEDIENTE       | BENEFICIARIO         | FINALIDAD   | IMPORTE €   |
|------------------|----------------------|---|-------------|
| GR-S-066/2006-ID | ALAMEDILLA           | CONSTRUC. VESTUARIOS, ASEOS Y ALMACEN.                | 77.568,00 € |
| GR-S-059/2006-ID | ALBONDÓN             | EQUIPAMIENTO VESTUARIOS. MATERIAL AEROBIC. .          | 3.008,53 €  |
| GR-S-057/2006-ID | ALBUÑAN              | VALLADO PISCINA MUNICIPAL.                            | 11.760,00 € |
| GR-S-051/2006-ID | ALFACAR              | CUBIERTA GRADAS, ASIENTOS GRADAS CAMPO DE FÚTBOL      | 37.511,41 € |
| GR-S-092/2006-ID | ALHAMA DE GRANADA    | RENOVACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA.             | 30.924,31 € |
| GR-S-021/2006-ID | ALMEGIJAR            | CREACION CIRCUITOS DEPORTIVOS.                        | 16.191,96 € |
| GR-S-106/2006-ID | ARENAS DEL REY       | CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA.                        | 89.052,37 € |
| GR-S-041/2006-ID | BAZA                 | EQUIPAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.            | 23.717,22 € |
| GR-S-045/2006-ID | BEAS DE GRANADA      | ACONDICIONAMIENTO CAMPO FUTBOL.                       | 65.196,20 € |
| GR-S-054/2006-ID | CAÑAR                | CONSTRUCCION CIRCUITO DEPORTIVO.                      | 14.689,40 € |
| GR-S-010/2006-ID | CARATAUNAS           | REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA Y CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS | 45.497,50 € |
| GR-S-042/2006-ID | CIJUELA              | EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.                               | 5.813,92 €  |
| GR-S-048/2006-ID | DEHESAS DE GUADIX    | REFORMA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.           | 20.500,00 € |
| GR-S-072/2006-ID | DEIFONTES            | ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.                   | 4.946,97 €  |
| GR-S-078/2006-ID | DÚRCAL               | CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA.                        | 60.000,00 € |
| GR-S-063/2006-ID | E. L.A. VALDERRUBIO  | CONSTRUCCION PISTA DE TENIS.                          | 26.836,18 € |
| GR-S-038/2006-ID | E.L.DE FORNES        | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.                | 11.556,01 € |
| GR-S-015/2006-ID | E. L. DE JÁTAR       | ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA GIMNASIO.     | 11.556,01 € |
| GR-S-111/2006-ID | E.L.DE TORRUEVA      | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.              | 5.434,35 €  |
| GR-S-004/2006-ID | EL VALLE             | ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO. .                     | 736,31 €    |
| GR-S-005/2006-ID | FREILA               | ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL. . .      | 50.727,10 € |
| GR-S-016/2006-ID | GUADIX               | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA DE M ARCHA.             | 67.500,00 € |
| GR-S-096/2006-ID | HUÉNEJA              | HABILITACIÓN DE GIMNASIO.                             | 26.712,13 € |
| GR-S-110/2006-ID | HUÉSCAR              | CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO. . . . .  | 80.000,00 € |
| GR-S-062/2006-ID | ÍTRABO               | EQUIPAMIENTO GIMNASIO Y POLIDEPORTIVO.                | 2.720,20 €  |
| GR-S-060/2006-ID | JAYENA               | ADQUISICION MATERIAL DEPORTIVO.                       | 2.373,36 €  |
| GR-S-079/2006-ID | JÉREZ DEL MARQUESADO | ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.                   | 2.800,00 €  |
| GR-S-052/2006-ID | LA ZUBIA             | REFORMA Y MODERNIZACION INSTALACION DEP. "CEPISA".    | 24.336,40 € |
| GR-S-105/2006-ID | LAS GABIAS           | EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL.                       | 52.738,45 € |
| GR-S-064/2006-ID | MANC.MUN.ALP.GRAN.   | ACONDICIONAMIENTO SENDERO GR-7 MUNICIPIOS MANCOM.     | 99.990,00 € |
| GR-S-020/2006-ID | MARCHAL              | EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL.                      | 9.589,72 €  |
| GR-S-007/2006-ID | MOCLÍN               | REMODELACIÓN Y FINALIZACIÓN POLIDEPORTIVO.            | 99.658,93 € |
| GR-S-112/2006-ID | MONTEFRIO            | EQUIPAMIENTO GIMNASIO. .                              | 25.540,65 € |
| GR-S-024/2006-ID | MONTEJÍCAR           | EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ATLETISMO.                     | 5.310,04 €  |
| GR-S-090/2006-ID | MONTILLANA           | CONSTRUCCION VESTUARIOS.                              | 45.186,21 € |
| GR-S-001/2006-ID | MORALEDA DE ZAF.     | REFORMA PABELLON DEPORTIVO C/ BARCELONA.              | 56.179,79 € |
| GR-S-009/2006-ID | NIGÜELAS             | ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.                   | 833,08 €    |
| GR-S-061/2006-ID | PAMPANEIRA           | ADQUISICION MATERIAL DEPORTIVO PARA GIMNASIO.         | 3.970,37 €  |
| GR-S-094/2006-ID | PINOS GENIL          | VALLADO PISTA DEPORTIVA.                              | 5.625,54 €  |
| GR-S-113/2006-ID | PURULLENA            | SUSTITUCIÓN CERCADO E ILUMINACIÓN PISTAS.             | 27.928,05 € |
| GR-S-030/2006-ID | QUÉNTAR              | RIEGO CAMPO DE FÚTBOL Y ACONDICIONAM. VESTUARIOS.     | 41.167,73 € |
| GR-S-053/2006-ID | SALOBREÑA            | ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PISCINA CUBIERTA. .          | 41.966,77 € |
| GR-S-087/2006-ID | TORRE CARDELA        | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.                | 9.113,06 €  |
| GR-S-085/2006-ID | TORVIZCÓN            | MEJORA DE PISCINA MUNICIPAL.                          | 8.000,00 €  |
| GR-S-029/2006-ID | TURÓN                | RETIRADA Y REPOSICIÓN MALLA METÁLICA.                 | 2.000,00 €  |

| EXPEDIENTE       | BENEFICIARIO     | FINALIDAD                              | IMPORTE €   |
|------------------|------------------|--|-------------|
| GR-S-077/2006-ID | VENTAS DE HUELMA | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. | 4.655,20 €  |
| GR-S-013/2006-ID | VILLAMENA        | EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.                | 6.500,00 €  |
| GR-S-081/2006-ID | VIZNAR           | CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA.      | 36.000,00 € |

Granada, 16 de agosto de 2006.- La Delegada Provincial, P.D., el Secretario General en funciones (Resolución de 26.6.06), Manuel Morón Bailén.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 227/2006.*

NIG: 0401342C20060001730.  
Procedimiento: Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 227/2006.  
Negociado: CC.  
Sobre: Dimana de Medidas Provisionales 1399/05.  
De: Doña Francisca Bascuñana Cortes.  
Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.  
Letrado/a: Sr/a. Jaume Mora y Rosa María.  
Contra: Don Juan Antonio Parrilla Pérez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO núm. 264/06

En Almería, a siete de abril de dos mil seis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En los presentes autos de demanda Ejec. Títulos Judiciales núm. 227/06, seguidos a instancia de doña Francisca Bascuñana Cortés representada por la Procuradora Sra. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, frente a don Juan Antonio Parrilla Pérez, se dictó auto de fecha 20 de febrero de dos mil seis despachando ejecución frente al referido Sr., acordando la entrega a la parte ejecutante del bien inmueble sito en Camino Aljibe del Salvador núm. 16, El Alquíán, Almería, y practicándose la diligencia de lanzamiento el pasado día 5 de abril.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Conforme a lo dispuesto en el artículo 570 de la LEC, y al haberse practicado todo lo acordado, habiéndose satisfecho, por tanto la totalidad de las pretensiones del acreedor, se decretará, mediante auto, la terminación del proceso, teniendo el auto de terminación los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación.

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Almería.

### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el archivo del presente juicio al haberse practicado cuantas diligencias venían acordadas, y habiéndose satisfecho íntegramente la solicitud del actor ejecutante.

Llévese este original al libro de resoluciones definitivas del Juzgado, dejando copia certificada en el expediente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuerdo con lo previsto en el artículo 455 de la LEC, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería; doy fe.

La Magistrado Juez

El Secretario Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Antonio Parrilla Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, 5 de junio de 2006.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 284/2006. (PD. 3651/2006).*

NIG: 1402100C20060002292.  
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 284/2006. Negociado: C.  
De: Grupo de Inversiones Montalvo, S.L.  
Procuradora: Sra. Cristina Bajo Herrera.  
Letrada: Sra. María Carmen Meilán Grande.  
Contra: Doña Josefa Gutiérrez Calles.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 284/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba a instancia de Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., contra doña Josefa Gutiérrez Calles, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 135/06

En Córdoba, a dieciséis de junio de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio

de verbal sobre desahucio, registrados con el número 284/06 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes la entidad mercantil Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., como demandante, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bajo Herrera, y asistida por la Letrada Sra. Meilán Grande, y doña Josefa Gutiérrez Calles, como demandada, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad mercantil Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., contra doña Josefa Gutiérrez Calles debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1982 que une a las partes. En su virtud, condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora, la vivienda que ocupa en

la casa sita en Córdoba, calle Gragea núm. 9, bajo apercebimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal. Asimismo, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 892 € y las costas procesales causadas.

Llévese la presente Resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, acreditando el recurrente encontrarse al corriente de pago de las rentas en la fecha de interposición del recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefa Gutiérrez Calles, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinte de junio de dos mil seis.- La Secretaria Judicial, Constanza Clara Lendínez Barranco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3644/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  - d) Teléfono: 956 006 317.
  - e) Telefax: 956 008 550.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 3 de octubre de 2006, a las 14,00 h.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 16 de octubre de 2006.

e) Hora: 9,30 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2266 (03-CA-1690-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la ctra. CA-524<sup>a</sup>, p.k. 9+400 al 12+300 (El Bosque).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El Bosque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 199.992,56 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.999,85 euros.

b) Definitiva: 7.999,70 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2311(07-CA-1713-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Control y tratamiento de malezas en las carreteras de entorno protegido A-2301, A-2302, A-2303, A-2304 (Alcalá, Ubrique, Grazalema, El Bosque, Villaluenga y Benaocaz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.999,13 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,98 euros.

b) Definitiva: 11.999,97 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2475 (01-CA-1693-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección A-384, p.k. 69 (Olvera-Torre Alháuquime).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 179.984,73 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.599,69 euros.

b) Definitiva: 7.199,39 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2548 (01-CA-1694-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vía de servicio en la A-384, p.k. 67+700 (Olvera).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 359.994,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.199,89 euros.

b) Definitiva: 14.399,78 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/2553 (01-CA-1692-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la A-384, p.k. 42+950 (Algodonales-Coripe).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 239.999,10 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.799,98 euros.

b) Definitiva: 9.599,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de agosto de 2006.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2005/4894 (HU-02/11-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-02/11-0986-PO. Reparaciones en 46 viviendas, C/ Adoratrices. Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 74, de fecha 20.4.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 415.379,64 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de junio de 2006.

b) Contratista: Comoli, S.L.



- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 388.504,58 euros.

Expte.: 2006/0191 (HU-04/09-0959-PHR).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-04/09-0959-P. Rep. Grales. 15 Vvdas. Cerro de Andévalo (Huelva).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Falta de licitadores).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 131.881,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2006.

b) Contratista: Aroa, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 131.881,71 euros.

Huelva, 17 de agosto de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3656/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2006/1601.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-356, 2.ª fase, Casabermeja, Viñuela.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Treinta y ocho meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.046.339,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Ochenta y un mil ochocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (81.853,56 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 617.

e) Telefax: 951 037 115.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Apertura técnica, 6 de octubre de 2006. Apertura económica, 20 de octubre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00 horas. Apertura económica 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de 1.500 euros.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Málaga, 24 de agosto de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HR9UPR). (PD. 3654/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo

14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +HR9UPR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de ejecución, dirección facultativa y ejecución de la instalación de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.200.000 €.

5. Garantías. Provisional: 24.000 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 337.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación Administrativa del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +M34RKE). (PD. 3653/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +M34RKE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.290.736 €.

5. Garantías. Provisional: 52.907,36 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6KQ-L8P). (PD. 3652/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6KQ-L8P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reparación y reforma del aljibe de agua potable en el Hospital General, dependiente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.842,23 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 17 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla 24 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 06/04676.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adq. y Act. de Equip. de una Sala de Diseño para la docencia de la asignatura Anatomía: Encimeras, grúas para traslado de cuerpos y lámparas de techo, con destino al Dpto. de Anatomía y Embriología Humana en Facultad de Medicina.

c) Lote:

d) BOJA núm. 115, de 16 de junio de 2006,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación,

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2006.

b) Contratista: Tecnología y Distribución Médico Científica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.445,14 euros.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para convocar concursos públicos, mediante procedimiento restringido, y los correspondientes Pliegos de Condiciones (modificados por Acuerdo de Consejo de 5 de julio de 2006). (PP. 3125/2006).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de junio de 2006, aprobó los concursos públicos, mediante procedimiento restringido, y los correspondientes Pliegos de Condiciones (modificados por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de julio

de 2006), para la enajenación de las parcelas municipales que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Números de expedientes: 26/06 PAT., 27/06 PAT. y 29/06 PAT.

2. Objeto.

2.1. Expte. 26/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, MC-2.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1, con destino a la construcción de viviendas de Régimen Especial en Venta.

2.2. Expte. 27/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, MC-3.2 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1, con destino a la construcción de viviendas de Régimen Especial en Venta.

2.3. Expte. 29/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, A-1.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1, con destino a la construcción de viviendas de Régimen Especial en Venta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

4.1. Expte. 26/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-2.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Tres millones cuatrocientos catorce mil setecientos cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos (3.414.747,25 euros), más 16% de IVA.

4.2. Expte. 27/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-3.2 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Tres millones ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (3.129.889,25 euros), más 16% de IVA.

4.3. Expte. 29/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, A-1.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Un millón ochocientos treinta y seis mil ciento treinta euros con veinticinco céntimos (1.836.130,25 euros), más 16% de IVA.

5. Garantía provisional.

5.1. Expte. 26/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-2.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (68.294,95 euros).

5.2. Expte. 27/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, MC-3.2 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Sesenta y dos mil quinientos noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos (62.597,79 euros).

5.3. Expte. 29/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, A-1.1 del Plan de Sectorización con Ordenación Detallada del SUNP-AE-1: Treinta y seis mil setecientos veintidós euros con sesenta céntimos (36.722,60 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de solicitudes de participación y proposiciones.

a) Fecha límite:

- Solicitudes de participación: Transcurridos 10 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

- Proposiciones: Transcurridos 15 días naturales desde la fecha del envío de la selección e invitación a los admitidos (si el último día fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar.

- Solicitudes de participación: Sobre núm. 1. Documentación administrativa.

- Proposiciones: Sobre núm. 2. Fianza provisional, estudio de viabilidad y propuesta técnico-económica.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. (Sevilla).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las solicitudes de participación/ proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas por los licitantes seleccionados.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web: [www.urbanismosevilla.org](http://www.urbanismosevilla.org).

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Gerente, Manuel Jesús Marchena Gómez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Francisco Manuel Morales Solano.  
Expediente: CO-035/2006.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, núm. 20, de Espartinas (Sevilla).  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 300 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.  
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Interesado: Servicios Intervac 3, S.L.  
Expediente: CO-065/2006.  
Ultimo domicilio conocido: C/ San Alvaro, núm. 8, 1.º 6, de Córdoba.  
Infracción: Una leve y dos graves.  
Sanción: 11.002 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Plazo de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 10 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución de 6.7.2006), el Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Valentín Priego Ruiz.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución de expediente sancionador 83/06 Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Propuesta de Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Soto Vicente.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Miguel Unamuno, s/n, Carboneras (Almería).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.  
Precepto vulnerado: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 108 del R.D. 863/1985, de 2 de abril.  
Cuantía de la sanción: Mil (1.000) euros.  
Plazo de audiencia: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado escrito de inicio de expediente sancionador y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 8 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Juan Carlos Usero López.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 122/06.  
Núm. de acta: 35/06.  
Interesado: Unidad Dermatológica, S.L. CIF: B-14.721.229.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 30 de junio de 2006.  
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial recurso de alzada presentado por don Manuel Cuenca Ariza, contra Resolución de esta Delegación Provincial dictada en el expediente núm. 66/06, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32.4 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en

el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsane dicha deficiencia, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. de Expte.: 66/06.

Núm. de acta: 86/06.

Interesado: Construcciones Priego Manfer, S.L. CIF: B-14.408.389.

Representante: Don Manuel Cuenca Ariza.

Fecha: 22 de junio de 2006.

Organo que dicta el Acto: Jefe del Servicio de Administración Laboral.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social resolviendo el recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 231/05-SH.

Empresa: Explotaciones Reyba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Desestimar recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 5 de junio de 2006.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 133/06-SH.

Empresa: Mantenimientos y Montajes Welba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.200 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de junio de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 133/06-SH.

Empresa: Mantenimientos y Montajes Welba, S.L.

Interesado: Don José Manuel Márquez Vázquez, trabajador de la misma.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.200 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de junio de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 1 de agosto de 2006.- El Delegado (Dto. 21/85), el Secretario General, José Román Alvarez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Africa Lanza Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento permanente del mismo con su abuela materna, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Khadija Noussair, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de julio de 2006 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro «Carmen Herrero», sito en La Línea de la Concepción, del menor M.A.J.N. y constituir el acogimiento familiar con carácter preadoptivo del precitado menor con familia sustituta, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta para el supuesto de que la progenitora no prestara su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita, en su caso, el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández de la Resolución de Cese Provisional de Acogimiento Familiar y constitución de Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 3 de agosto de 2006 sobre la Resolución de Cese Provisional de Acogimiento Familiar y constitución de Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rafaela García Fernández del Acuerdo de Subsanación de Error, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2006 sobre el Acuerdo de Subsanación de Error, en el procedimiento de desamparo núm. 56/05, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija Campos del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del Acuerdo Subsanado error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-63, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 7 de agosto de 2006, Subsanado error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-63, referente al menor N.T.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Marian, Viorica, Vasile y Alexandra Alexandru del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Marian, Viorica, Vasile y Alexandra Alexandru, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-23-62, al estar en ignorado paradero en el/os expediente incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 13 de julio de 2006 de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional, en el procedimiento núm. 353-2006-23-62, referente a los menores V., A., A. y M.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel Angel Torija García del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-23-63, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 17 de julio de 2006 de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-23-63, referente al menor N.T.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don Francisco Javier García Molina y doña María Victoria Selve Soria.*

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier García Molina y doña María Victoria Selve Soria al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 22 de junio de 2006 del menor G.S., F.J., expediente núm. 29/04/0388/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Terezinha de Jesús Alves Pereira.*

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio, procedimiento de desamparo a doña Terezinha de Jesús Alves Pereira al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de mayo de 2006, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.P., N., expediente núm. 352-2006-29-00223.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.



*ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Ana Montoya Córdoba.*

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Montoya Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 25 de mayo de 2006, del menor R.M., F.J., expedientes núms. 29-05-0380-00 y 352-2005-29-001106, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Isabel Sedeño Ortiz.*

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Sedeño Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 25 de mayo de 2006 del menor G.S., A. y D., expediente núm. 352-2003-29-000163/000165, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Ana Montoya Córdoba.*

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Montoya Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 25 de mayo de 2006 del menor R.M., F.J., expediente núm. 29-05-0380-00 y 352-2005-29001106, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/812/FOR.*

Núm. Expte.: HU/2005/812/FOR.

Interesado: Don Francisco Ferraro Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/812/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HUJ2006/616/FOR.*

Núm. Expte.: HU/2006/616/FOR.

Interesado: Don José Luis Granizo Hoz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/616/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HUJ2005/547/G.C./CAZ, HUJ2005/548/G.C./CAZ.*

Núms. expedientes: HU/2005/547/G.C./CAZ, HU/2005/548/G.C./CAZ.

Interesados: Don Manuel Leiva Villega (29470066-M), don Manuel Jesús Leiva Santana (29610181-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/547/G.C./CAZ, HU/2005/548/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», con código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

| Nombre                    | Polígono | Parcela | Término municipal    |
|---------------------------|----------|---------|----------------------|
| Desconocido               | 13       | 20      | Alhaurín de la Torre |
| Ana Morejón Sánchez       | 13       | 15      | Alhaurín de la Torre |
| José Sánchez Martín       | 13       | 13      | Alhaurín de la Torre |
| Fernando Llobell González | 13       | 13      | Alhaurín de la Torre |
| Rufino Hernando Platero   | 13       | 14      | Alhaurín de la Torre |
| Anders Jorgen Larsen      | 13       | 15      | Alhaurín de la Torre |
| Mario Canivell Treites    | 13       | 25      | Alhaurín de la Torre |

La Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2006 ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, relativo al perímetro exterior comprendido entre los piquetes 1 al 46, ambos inclusive, del deslinde parcial, número de expediente 39/03, del monte «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros les comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberán comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberán llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 11 de agosto de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 21 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 4 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 3328/2006).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2006, se ha aprobado inicialmente el Plan

Especial de Reforma Interior núm. 4 de desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, presentado por iniciativa particular por don Rafael Castro Gámez y veintiocho más, propietarios de terrenos incluidos en dicho PERI 4, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Mancha Real, 21 de julio de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Policía.*

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2006.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.8. Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

## 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2006 es la letra «U», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «V» y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

## 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

## 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

## 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento,

dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitiva de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previa-

mente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso-oposición y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

##### A. Baremo para la fase de concurso.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se registrará por el siguiente baremo de méritos:

##### A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1.: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

##### A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos.

### A.3. Formación y docencia.

#### A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso, y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1 ni la superación de asignaturas de los mismos.

#### A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

#### A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3.: 4,00 puntos.

### A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2 Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4.: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Algeciras, 26 de julio de 2006.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de La Iruela, de bases para la selección de Policías.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, 2 plazas de la Escala

de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía, con arreglo a las siguientes bases:

**BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE**

Exclusiva por Aplicación de Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001.

## B A S E S

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los funcionarios de carrera de este municipio con nombramiento de vigilantes municipales, y por oposición para el resto de los aspirantes, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público de los años 2003 y 2006.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales se regulan en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
  - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura los aspirantes que sean Vigilantes Municipales de este Municipio.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Así mismo, a la solicitud se adjuntará fotocopia compulsada del DNI.

4.2. Con la indicada solicitud los aspirantes que sean Vigilantes Municipales presentarán la documentación que acredite su condición y los méritos a valorar en la fase de concurso, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 25 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en

el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un funcionario de carrera representante de la Consejería de Gobernación.
  2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
  3. Un funcionario de carrera representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
  4. Un representante de la Policía Local de Cazorla.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empieza por la letra «U» de conformidad con el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 33, de 8 de febrero de 2006).



7.2. Los aspirantes serán convocados, debiendo venir provistos de su DNI y demás medios que precisen para su ejercicio, en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

La no presencia de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, sirviendo exclusivamente para establecer el orden de prelación de los aspirantes.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo del Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales se regulan en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA num. 85, de 7 de mayo).

##### 8.2 Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

###### 8.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los Vigilantes Municipales que hayan cum-

plido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas. Las marcas y pruebas a superar, en función de la edad de los aspirantes, son las establecidas en el apartado II.B del Anexo II a la Orden de 22 de diciembre de 2003, descritas en el Anexo I de esta convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

###### 8.2.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

###### 8.2.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

###### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

###### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consta de dos partes: Teórico y Práctico.

Teórico: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria.

- Práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

- Los ejercicios teórico y práctico se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la prueba teórica y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.3. Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

#### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que hubieran obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso-oposición que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo de oposición, o en su caso, del concurso-oposición, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de prácticas y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición, concurso-oposición, en su caso, y curso de ingreso.

### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## A N E X O I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

#### Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8"             | 8"50       | 9"         |
| Mujeres | 9"             | 9"50       | 10"        |

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8              | 6          | 4          |

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Mujeres | 5,50           | 5,25       | 5,00       |

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies se colocará el cero de una regla de 50 centímetros y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

|                   | Grupos de edad |            |            |
|-------------------|----------------|------------|------------|
|                   | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres y mujeres | 26             | 23         | 20         |

**A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 48             | 44         | 40         |
| Mujeres | 35             | 33         | 31         |

**A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.**

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 4'             | 4'10"      | 4'20"      |
| Mujeres | 4'30"          | 4'40"      | 4'50"      |

**PRUEBAS PARA LOS ASPIRANTES (VIGILANTES MUNICIPALES) QUE HUBIERAN SUPERADO LA EDAD MÁXIMA DE INGRESO**

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1, B.4 y B.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad corres-

pondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

**Obligatorias.**

**B.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.**

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |       |       |       |       |       |
|---------|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
|         | 18-24          | 25-29 | 30-34 | 35-39 | 40-44 | 45-49 |
| Hombres | 8"50           | 8"90  | 9"30  | 9"70  | 10"10 | 10"50 |
| Mujeres | 9"50           | 10"00 | 10"50 | 11"00 | 11"50 | 12"00 |

**B.2. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.**

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |       |       |       |       |       |
|---------|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
|         | 18-24          | 25-29 | 30-34 | 35-39 | 40-44 | 45-49 |
| Hombres | 5,30           | 5,00  | 4,75  | 4,50  | 4,25  | 4,00  |
| Mujeres | 5,25           | 4,75  | 4,25  | 3,75  | 3,25  | 2,75  |

**B.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |       |       |       |       |       |
|---------|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
|         | 18-24          | 25-29 | 30-34 | 35-39 | 40-44 | 45-49 |
| Hombres | 2,00           | 1,90  | 1,80  | 1,70  | 1,60  | 1,50  |
| Mujeres | 1,70           | 1,56  | 1,42  | 1,28  | 1,14  | 1,00  |

B.4. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |       |       |       |       |       |
|---------|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
|         | 18-24          | 25-29 | 30-34 | 35-39 | 40-44 | 45-49 |
| Hombres | 4'05"          | 4'15" | 4'25" | 4'35" | 4'45" | 4'55" |
| Mujeres | 4'35"          | 4'50" | 5'5"  | 5'20" | 5'35" | 5'50" |

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, límite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

## T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 26 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Olivares Sánchez

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.*

Don Antonio Peñuela Landero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río:

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, así como sus correspondientes anexos, cuyo texto íntegro es el que sigue:

**BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2002, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionario de carrera de esta Corporación y está dotada presupuestariamente con los haberes correspondientes a la Escala, categorías y nivel de complemento de destino que se indican en el Anexo I.

La realización de estas pruebas se regirán por lo establecido en estas bases, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas los/las aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad española o ser nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos o categorías que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que se opte habrá de acreditarse mediante certificado médico.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente.

g) Aquellos otros que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante toda la duración del proceso selectivo.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante instancias según modelos aprobados por esta Entidad e incluidas como Anexos II, III y IV de las presentes Bases, y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río y presentadas en el Registro General de esta Corporación, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, adjuntando fotocopia del DNI y justificante del ingreso efectuado, bien en la Tesorería Municipal, bien en la cuenta corriente núm 3187 0112 21 1091827921 de la Caja Rural del Sur de Palomares del Río, o bien mediante giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de Palomares del Río, con domicilio en Palomares del Río (Sevilla), Plaza de Andalucía, núm. 1, C.P. 41928, de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en el Anexo I.

Las solicitudes presentadas en las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las instancias, los interesados harán constar, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.

Para la convalidación de méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en la fase de concurso. No se tendrán en cuenta, ni se valorarán, aquellos méritos obtenidos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el proceso de valoración podrán recabarse normalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen y demás documentación exigida, por este Ayuntamiento, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, el núm. del Documento Nacional de Identidad, y, en su caso, la causa de exclusión. Esta Lista será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la referida Resolución de Alcaldía, se indicará el plazo de subsanación de defectos de diez días, conforme dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Subsanados, en su caso, los defectos, la lista definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### Quinta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

##### Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un Asesor designado por la Alcaldía.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.
- Un representante de la Junta o Delegado de Personal de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no está previsto en ellas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al

de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

#### Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento podrá requerir el Tribunal a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE de fecha 8.2.06), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», continuando en caso de que no exista ningún aspirante, por la letra «V», y así sucesivamente.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización, debiendo mediar entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente un plazo de 72 horas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### Séptima. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

##### Fase de concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los méritos alegados por los/as aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, exponiéndose al público las puntuaciones otorgadas previamente al inicio de la fase de oposición. Estos méritos se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones, así como la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. No se tendrán en cuenta aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

##### Fase de oposición:

Será posterior al concurso, y constará de los ejercicios eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes que se recogen en el Anexo I de estas bases, correspondiente a cada plaza.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, se eliminarán la mayor y la menor nota, de tal manera que la nota que obtendría el aspirante, caso de darse dicha circunstancia, sería la media de las restantes puntuaciones concedidas por los restantes miembros del Tribunal. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminará únicamente una de ellas de cada clase.



La calificación final de las pruebas, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición; si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y, si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Séptima. Lista de aprobados y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado todas las pruebas por orden de puntuación, precisando que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento. Si el aspirante propuesto no reuniera los requisitos exigidos en las presentes Bases para ser nombrado o bien no tomara efectiva posesión, la propuesta del Tribunal se entenderá hecha a favor de aquel aspirante que haya aprobado las pruebas selectivas y obtenido la siguiente mayor puntuación; y así sucesivamente.

Octava. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria, y en concreto:

- a) Fotocopia compulsada de DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido.
- c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos, los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimientos médico por los servicios médicos que determine este Ayuntamiento.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido en la convocatoria y certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde-Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionario/a al/a la candidato/a, el/la cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no presente la documentación, no reuniera los requisitos exigidos o no tome posesión en el plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido, con la pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido, en su caso.

Décima. Publicidad de la convocatoria.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

Decimoprimer. Base final.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán interponerse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

#### ANEXO I

#### PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Número de plazas: 1.

Perteneciente a:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Clase: Auxiliar.

Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

Nivel C.D.: 17.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 30 euros.

#### FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario teórico con un mínimo de 60 preguntas tipo test, a elección del Tribunal, sobre las materias comunes relacionadas en el programa, y en el tiempo que aquel estime necesario.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema a elegir de entre tres, seleccionados previamente por el Tribunal, de la parte específica del programa.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica, en la que los opositores editarán un texto en OpenOffice.org 1.1.0, en un tiempo máximo de treinta minutos.

#### P R O G R A M A

#### PARTE COMUN

Tema 1. La Constitución: Concepto, estructura, funciones y clases. La Constitución Española de 1978: Estructura y con-

tenido. Principios que inspiran la vigente Constitución Española.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales El Poder Judicial.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Delegación Legislativa. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. Funciones del Gobierno. Control de los actos del Gobierno.

Tema 5. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Organización de la Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 6. La Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Organos de las Administraciones Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los Organos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Las Leyes Marco. Las leyes de transferencia. El problema de la distribución de competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. El Tribunal Constitucional. Control de Constitucionalidad de las Leyes. Reforma Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 8. La Unión Europea: origen y evolución. Las Instituciones de la Unión Europea. Ciudadanía de la Unión Europea. La unión económica y monetaria. La moneda única.

Tema 9. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de Fuentes. Clases de Administraciones Públicas. Principios de Actuación de las Administraciones Públicas. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 10. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma. Notificación y Publicación. Eficacia, cautividades y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

Tema 12. El Procedimiento administrativo (I). El interesado en el procedimiento. Derecho de los ciudadanos. Presentación de solicitudes escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Fases del procedimiento administrativo. El Silencio administrativo.

Tema 13. La Revisión de oficio de los actos administrativos. La rectificación de errores materiales de hecho. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. El Recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 14. El recurso contencioso-administrativos. Organos y competencias de los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos. Distribución de asuntos. Las partes. El procedimiento Ordinario. La Sentencia. Otras formas de terminación del procedimiento. El procedimiento abreviado. La ejecución de sentencias.

Tema 15. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía y Servicio Público. Forma de Gestión de los Servicios Públicos.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración en nuestro Derecho: Aspectos fundamentales. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

## PARTE ESPECIAL

Tema 1. El Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. La organización provincial, caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencia de la Diputación Provincial.

Tema 3. El municipio. El término municipal. Creación de municipios y alteraciones de términos municipales. Cambio de nombres de los municipios. La capitalidad del municipio.

Tema 4. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón especial de los españoles residentes en el extranjero. El Consejo de empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios e inmuebles.

Tema 5. La organización municipal. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de Régimen Común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 6. Competencias municipales. Estatutos de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Entidades Locales menores. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Las agrupaciones municipales. La Isla.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos. El Reglamento Orgánico.

Tema 9. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

Tema 10. La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Promoción profesional de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Derechos de los funcionarios locales. Régimen disciplinario de los funcionarios locales.

Tema 11. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración a los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 12. Los contratos administrativos. Clases y elementos de los Contratos. Contratos excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contratista: capacidad, solvencia, clasificación, y prohibiciones para contratar. La selección del contratista. Garantías o fianzas. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. La revisión de precios.

Tema 13. La intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 14. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de reposición.

Tema 16. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales, clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Clases de planes urbanísticos.

Tema 17. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Prestaciones personales y de transportes. Ordenanzas fiscales. Régimen del gasto público local. Control del gasto público local.

Tema 18. Los presupuestos locales: Principios presupuestarios y Estructura. El ciclo presupuestario en las Entidades Locales. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Generación de crédito. Crédito extraordinario y suplementos de crédito. Transferencia de crédito. Impugnación presupuestos locales.

FASE DE CONCURSO: BAREMO DE MERITOS

Experiencia profesional:

- Por cada año completo en puestos de igual o similar categoría y cualificación en la Administración Local, de población entre cinco mil y veinte mil habitantes: 1,75 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses, en puestos de trabajo de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,75 puntos.

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

B) Formación.

Por realización de cursos de formación o especialización relacionados con la Escala de Administración General, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que hayan sido impartidos por Instituciones de carácter público de la siguiente manera:

- Cursos de 25 a 40 horas de duración: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de 41 horas en adelante: 1 punto por curso.

C) Justificación de méritos.

Para acreditar cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- Los cursos de formación recibidos, con el certificado o diploma, o fotocopia compulsada del mismo.

- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente nombramiento y certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo y funciones desempeñadas.

Los méritos deberán ser alegados y justificados documentalmente para que puedan ser valorados.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2002

DATOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Municipio:

Provincia:
Código Postal:
Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), perteneciente a la Escala de ..., Categoría ..., Grupo de Clasificación ..., y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP núm. ..., de fecha ..., y BOJA núm. ..., de fecha ...;

SOLICITA

Sea admitida a trámite la presente, para lo cual Declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- [ ] Fotocopia compulsada del DNI
[ ] Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (€) euros)

En Palomares del Río, a .... de ..... de 200...

Fdo. ....

A/a Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla)

ANEXO III

AUTOBAREMACION

1.-DATOS PERSONALES

Table with fields: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, DNI, Fecha Nacimiento, Domicilio: Calle o Plaza y número, Localidad (con indicativo postal), Provincia, Teléfono

2.-MÉRITOS A VALORAR

Table with columns: Documento nº, Título, Centro Expedición, Nº Horas, Puntos. Includes a shaded summary row for 'ACUMULANTAR POR LA ADMINISTRACION' and 'TOTAL PUNTAJACION'.

3. Declaración, lugar, fecha y firma.

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos.

En ....., a .... de ..... 200...

El/La Solicitante

Fdo. ....

Palomares del Río, a .... de ..... de 200...

ANEXO IV

AUTOBAREMACION

1.-DATOS PERSONALES

|                                   |  |                  |           |                                   |          |
|-----------------------------------|--|------------------|-----------|-----------------------------------|----------|
| Primer Apellido                   |  | Segundo Apellido |           | Nombre                            |          |
| DNI                               |  | Fecha Nacimiento |           | Domicilio: Calle o Plaza y número |          |
| Localidad (con indicativo postal) |  |                  | Provincia |                                   | Teléfono |

2.-MÉRITOS A VALORAR

| EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima .... puntos) |  | Periodo tiempo |       | Puntos |
|---|--|----------------|-------|--------|
| Documento nº  | Administración Pública en la que se ha prestado servicio | Desde          | Hasta |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
|   |  |                |       |        |
| A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN                    |  | TOTAL          |       |        |
| TOTAL PUNTUACIÓN  |  |                |       |        |

3. Declaración, lugar, fecha y firma.

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos.

En ....., a .... de ..... 200...

El/La Solicitante

Fdo. ....

Palomares del Río, 12 de julio de 2006.- El Alcalde, Antonio Peñuela Landero.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palomares de Río, de bases para la selección de Técnico de Gestión de Administración General de Personal Funcionario.*

Don Antonio Peñuela Landero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río.

Hace saber. Que la Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria para cubrir una vacante de Técnico de

Gestión de Administración General de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, así como sus correspondientes Anexos, cuyo texto íntegro es el que sigue:

**BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2002, MEDIANTE OPOSICION LIBRE**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas mediante oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionario de carrera de esta Corporación y está dotada presupuestariamente con los haberes correspondientes a la Escala, categorías y nivel de complemento de destino que se indican en el Anexo I.

La realización de estas pruebas se regirán por lo establecido en estas bases, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas, los/las aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o tener la nacionalidad española o ser nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos o categorías que se especifican en los anexos de esta convocatoria.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmete, a través del Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que se opte habrá de acreditarse mediante certificado médico.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente.

g) Aquellos otros que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante toda la duración del proceso selectivo.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante instancias según el modelo aprobado por esta Entidad e incluido como Anexo II de las presentes Bases, y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río y presentadas en el Registro General de esta Corporación, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, adjuntando fotocopia del DNI y justificante del ingreso efectuado, bien en la Tesorería Municipal, bien en la cuenta corriente núm. 3187 0112 21 1091827921 de la Caja Rural del Sur, de Palomares del Río, o bien mediante giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de Palomares del Río, con domicilio en Palomares del Río (Sevilla), Plaza de Andalucía, núm. 1, C.P. 41928, de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en el Anexo I. Las solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las instancias, los interesados harán constar, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen y demás documentación exigida, por este Ayuntamiento, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, el número del Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la causa de exclusión. Esta Lista será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la referida Resolución de Alcaldía se indicará el plazo de subsanación de defectos de diez días, conforme dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Subsanados, en su caso, los defectos, la lista definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un Asesor designado por la Alcaldía.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no está previsto en ellas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento podrá requerir el Tribunal a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE de fecha 8.2.06), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», continuando, en caso de que no exista ningún aspirante, por la letra «V», y así sucesivamente.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización, debiendo mediar entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente un plazo de 72 horas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Para la realización del tercer ejercicio, el aspirante podrá utilizar compendios de legislación, en ningún caso manuales o textos comentados.

Séptima. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los/las aspirantes será por oposición libre y constará de los ejercicios eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes que se recogen en el Anexo I de estas bases, correspondiente a la plaza.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, se eliminarán la mayor y la menor nota, de tal manera que la nota que obtendría el aspirante, caso de darse dicha circunstancia, sería la media de las res-

tantes puntuaciones concedidas por los restantes miembros del Tribunal. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminará únicamente una de ellas de cada clase.

La calificación final de las pruebas, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y, si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Octava. Lista de aprobados y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado todas las pruebas por orden de puntuación, precisando que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento. Si el aspirante propuesto no reuniera los requisitos exigidos en las presentes Bases para ser nombrado o bien no tomara efectiva posesión, la propuesta del Tribunal se entenderá hecha a favor de aquel aspirante que haya aprobado las pruebas selectivas y obtenido la siguiente mayor puntuación; y así sucesivamente.

Novena. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria, y en concreto:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido.
- c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos, los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos que determine este Ayuntamiento.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido en la convocatoria y certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde-Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionario/a al/a la candidato/a, el/la cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no presente la documentación, no reuniera los requisitos exigidos o no tome posesión en el plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido, con la pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido, en su caso.

Decimoprimer. Publicidad de la convocatoria.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

Decimosegunda. Base final.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán interponerse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

#### ANEXO I

#### PLAZA DE TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL

Número de plazas: 1.  
Pertenciente a:  
Escala: Administración General.  
Subescala: De Gestión.  
Clase: De Gestión.  
Categoría: Técnico de Gestión de Administración General.  
Grupo: B.  
Nivel C.D.: 22.  
Sistema de selección: Oposición libre.  
Titulación exigida: Diplomado/a Universitario o equivalente.  
Derechos de examen: 48,08 euros.

#### FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario teórico con un mínimo de 80 preguntas tipo test, a elección del Tribunal, sobre las materias comunes relacionadas en el programa, y en el tiempo que aquel estime necesario.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de ciento ochenta minutos, dos temas a elegir de entre cuatro, seleccionados previamente por el Tribunal, de la parte específica del programa.

Tercer ejercicio: Realización de un supuesto práctico, a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el puesto de trabajo, en el tiempo máximo que el Tribunal estime oportuno.

## PROGRAMA

## PARTE COMUN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El referendo.

Tema 4. El Poder Legislativo: las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las Leyes. Clases de Leyes. Los Tratados internacionales.

Tema 5. El procedimiento legislativo ordinario: proyectos y proposiciones de Ley. Las enmiendas y los votos particulares: concepto, clases y tramitación.

Tema 6. Procedimientos legislativos especiales. Proyectos y proposiciones de Ley Orgánica. Estatutos de Autonomía. Tratados y convenios internacionales. Competencia legislativa plena de Comisiones. Lectura única de un proyecto de Ley. El procedimiento de urgencia.

Tema 7. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidades del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

Tema 8. La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composiciones y funciones. La Jurisdicción: Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal.

Tema 10. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Organos de las Comunidades Autónomas. El problema de la distribución de competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Procedimientos establecidos para el control de la constitucionalidad de las Leyes. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución.

Tema 12. La Administración institucional. Origen, tipología y régimen jurídico. La Administración consultiva. El Consejo de Estado: El modelo francés y el ordinario. El Consejo de Estado Español.

Tema 13. La organización de la Unión Europea. La Unión Europea y sus instituciones. Ciudadanía de la Unión Europea. Efectos de la integración de España en la Unión Europea.

Tema 14. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 15. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. La Constitución. Los tratados internacionales. Las Leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 16. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Distinción entre figuras afines. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Eficacia del Reglamento. Límites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 17. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. La doctrina científica.

Tema 18. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 19. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 20. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado. Sistema de impugnación.

Tema 21. El acto administrativo: concepto. Clases. Elementos. La motivación.

Tema 22. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecución forzosa de los actos administrativos. La coacción administrativa. La vía de hecho.

Tema 23. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de oficio. La acción de nulidad: procedimiento y límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 24. El procedimiento administrativo: concepto y significado. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputos, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. El correo electrónico como medio de comunicación administrativa. La ventanilla única. Fases del procedimiento administrativo: estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo. Procedimientos especiales.

Tema 25. Los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 26. Las reclamaciones económico-administrativas. Materia recurrible. Organización. Sujetos interesados. Actos impugnables. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento.

Tema 27. La contratación administrativa. La reforma de la Ley 13/1995 y actual normativa. Clases de contratos. Contratos excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Elementos del contrato administrativo.

Tema 28. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones para contratar y clasificación. La selección del contratista: actuaciones previas a la contratación, la tramitación del expediente, la adjudicación del contrato, perfeccionamiento y formalización del contrato. Garantías o fianzas. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. La revisión de precios.

Tema 29. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La extinción de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.

Tema 30. Los contratos administrativos en particular. Contrato de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 31. Las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía. El servicio público.

Tema 32. Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: Concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales de la expropiación. La reversión del bien expropiado. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 33. La responsabilidad de la Administración en el Derecho comparado. La responsabilidad de la Administración en nuestro Derecho. Aspectos fundamentales de la responsabilidad administrativa. Responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 34. Procedimientos para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial. Procedimiento general. Procedimiento

abreviado. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: planteamiento general, casos en que procede la responsabilidad patrimonial y procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial.

Tema 35. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. El efecto accesorio de determinadas infracciones.

Tema 36. El juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 37. La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización: evolución histórica y régimen español vigente. Organos judiciales de lo contencioso-administrativo y competencias de los mismos.

Tema 38. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento ordinario. Medidas cautelares. La sentencia. Otras formas de terminación del procedimiento.

Tema 39. Recursos contra sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa. La ejecución de la sentencia. Procedimiento abreviado. Procedimientos especiales.

#### PARTE ESPECIAL

Tema 1. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Autonomía Local: La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación.

Tema 2. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 3. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los Municipios. El Plan Provincial de Obras y Servicios. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 4. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capitalidad del Municipio.

Tema 5. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El Padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios o inmuebles.

Tema 6. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 7. La participación vecinal en la gestión municipal. Los grupos políticos municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 8. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 9. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejeros Insulares. El recurso contencioso-electoral.

Tema 10. Otras entidades locales. La isla. La comarca. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades municipales. Agrupaciones municipales. Las Entidades Locales menores.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elabo-

ración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 12. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 13. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Reingreso al servicio activo.

Tema 14. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 15. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 16. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 18. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los Entes Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de reposición.

Tema 20. La intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. Las licencias o autorizaciones administrativas: concepto, clases y actividades sometidas a licencia. Procedimiento de concesión de licencias. Especial referencia a las licencias para el ejercicio de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. La actividad o acción de fomento.

Tema 21. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 22. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 23. Instrumentos de planeamiento general: planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 24. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Estudios de Detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

Tema 25. El Planeamiento en Palomares del Río: Antecedentes, y planeamiento actual. El Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río. La regulación de los sistemas. El suelo urbano, el suelo urbanizable, y el suelo no urbanizable.

Tema 26. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales.



Tema 27. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas.

Tema 28. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 29. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias legales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 30. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 31. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de su Ley reguladora: de los municipios, las provincias y las Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 32. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

Tema 33. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

Tema 34. Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales.

Tema 35. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 36. Modificaciones presupuestarias: concepto y clases. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de créditos. Generaciones de crédito. Anulaciones de remanentes de crédito. Incorporaciones de crédito. Tramitación.

Tema 37. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento y los informes.

Tema 38. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los Organos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

## ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, UNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, DE TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2002

### DATOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:  
 Segundo apellido:  
 Nombre:  
 Domicilio a efectos de notificaciones:  
 Municipio:  
 DNI:  
 Provincia:  
 Código Postal:  
 Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), perteneciente a la Escala de ....., Categoría ....., Grupo de Clasificación ....., y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP núm. ...., de fecha ....., y BOJA núm. ...., de fecha .....

### S O L I C I T A

Sea admitida a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (48,08 euros)

En Palomares del Río, a ..... de ..... de 200 .

Fdo. ....

A/a Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla)

Palomares del Río, 12 de julio de 2006.- El Alcalde, Antonio Peñuela Landero.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en Anexo, siendo las mismas relativas a los Acuerdos adoptados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en curso de procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento leve de la normativa portuaria, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de los Acuerdos de inicio de los nuevos procedimientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación al Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador simplificado podrán los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior) presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

## A N E X O

Expte.: 330/06.  
Fecha Acuerdo: 22.6.06.  
Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Juan Manuel Herrera Lago (52.537.412-F), Vélez-Málaga (Málaga).  
Infracción 114.1.a) Ley 27/92.  
Sanción: 300,00.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en Anexo, siendo las mismas relativas a los Acuerdos adoptados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en curso de procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento leve de la normativa portuaria, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publi-

cación de los Acuerdos de Inicio de los nuevos procedimientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación al Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador simplificado podrán los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior) presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

## A N E X O

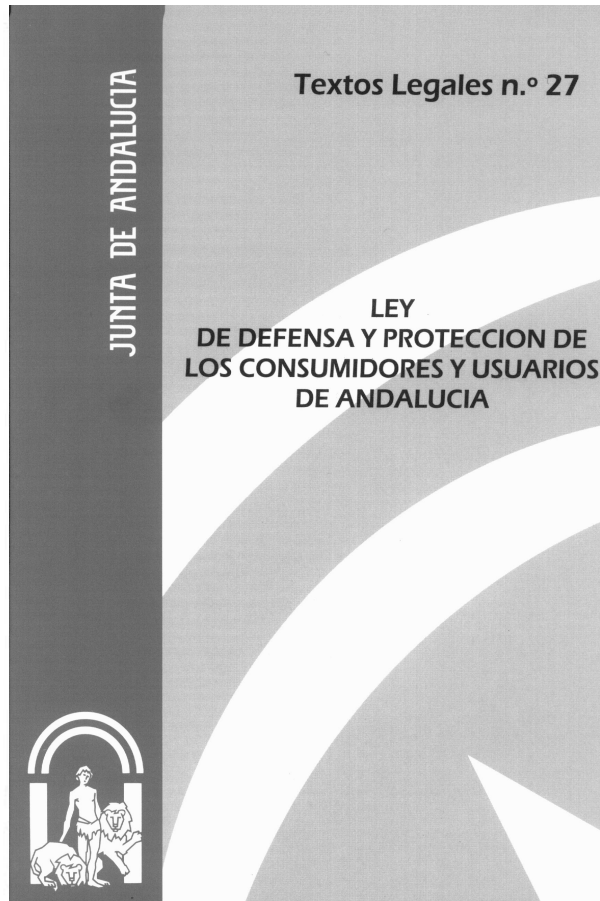
Expte.: 329/06.  
Fecha Acuerdo: 22.6.06.  
Interesado (NI) y Municipio. Ult. Domicilio: Miguel Angel Vico Ruiz (52.582.537-Y). Vélez-Málaga (Málaga).  
Infracción: 114.1.a) Ley 27/92.  
Sanción: 300,00.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

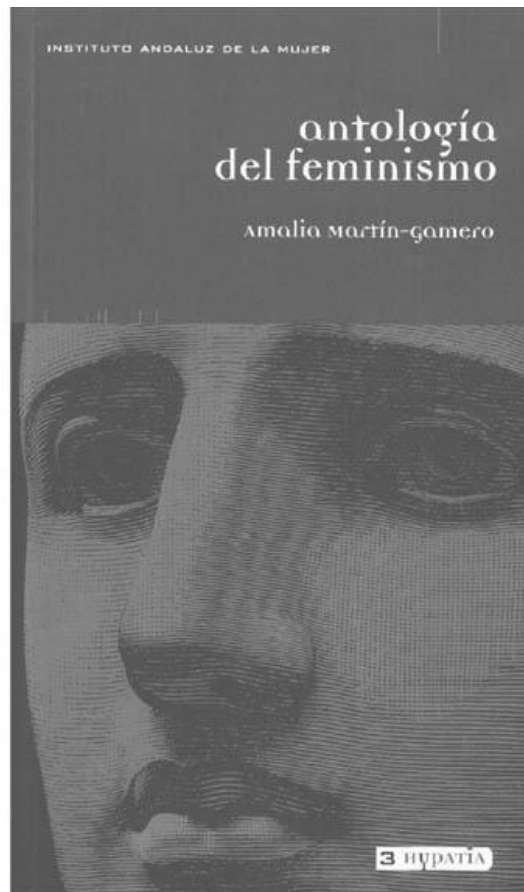
### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

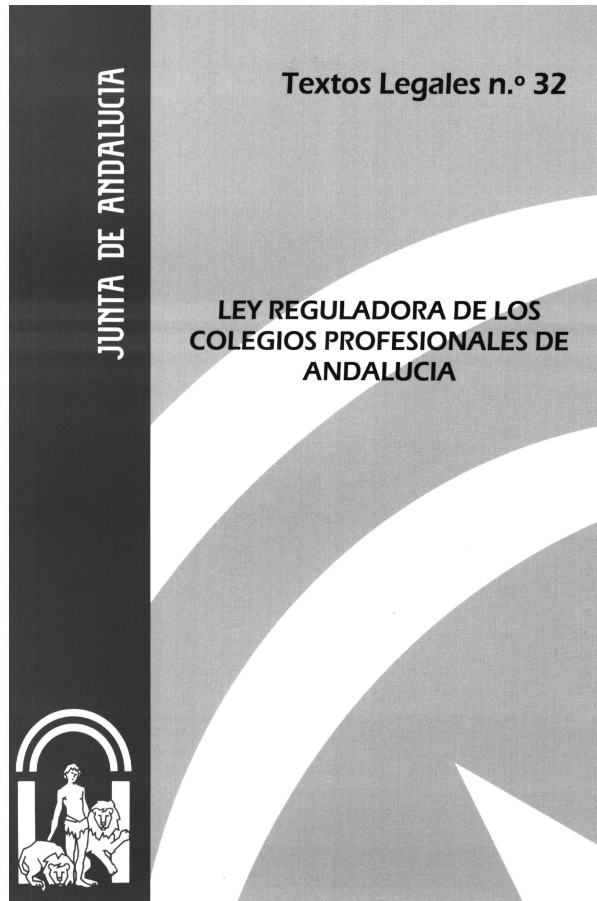
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 32**

**Título:** **Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63